

UDAL BATZAK, BI MILA HAMAHIRUKO MAIATZAREN HOGEITAHAMARREAN (30an) EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 9/2013 ZENBAKIKO AKTA.

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO
(grupo municipal Socialistas Vascos
Eusko Sozialistak)

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
ALFONSO GARCÍA ALONSO
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
AMAYA ROJAS RUIZ

EUZKO ALDERDI JELTZALEA

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
NEREA CANTERO GURTUBAY
YOLANDA FIKA LÓPEZ
ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
JON ANDONI URÍA GARCÍA

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
ZOE IRATXE NUBLA DURANGO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA)

AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 9/2013, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletzeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamahiruko maiatzaren hogeitahamarrean (30)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen, **eta ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako bilkura **maiatzaren 27ko 4231/2013** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO** jauna eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA** Fondoen Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

Ez ziren bilkurara etorri **JORGE GARCÍA GÓMEZ, M^a BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA, LUIS ALBERTO RAHONA URQUIZA**, eta **JUAN LUIS MELCHOR SORTURA** (BILDU'koak).

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del **día treinta (30) de mayo de dos mil trece**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº **4231/2013, de 27 de mayo**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**.

Con la ausencia de los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal BILDU, **D. JORGE GARCÍA GÓMEZ, Dña. M^a BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA, D. LUIS ALBERTO RAHONA URQUIZA**, y **D. JUAN LUIS MELCHOR SORTURA**.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

94/9/2013-1 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión ordinaria nº **5/2013** celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día **25 de abril**. (pág. 433)

DE ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN

95/9/2013-2 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de autorización de la participación y adhesión de este Ayuntamiento de Barakaldo como socio para la constitución de la Asociación “**RED CIVINET ESPAÑA Y PORTUGAL**”. (pág. 433)

DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

96/9/2013-3 **Quedar enterados** de los Decretos de Alcaldía que a continuación se detallan (pág. 437):

- **3250/2013, de 19 de abril**, por el que se resuelve aceptar los ingresos por reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a ayudas económicas municipales 2012, por importe de 526,43 euros, y ayudas de emergencia social, ejercicios 2011 y 2012, por importe de 2.815,75 euros, así como habilitar crédito en el estado de gasto del presupuesto.
- **3448/2013, de 25 de abril**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 6.254 euros para la ejecución del proyecto denominado “apoyo lingüístico para alumnos inmigrantes” que se desarrollará en el P.C.P.I. de Barakaldo, así como habilitar crédito en el estado de gasto del presupuesto.
- **3474/2013, de 26 de abril**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 2.611,01 euros para el “XII Rastrillo Infantil solidario de Barakaldo 2012”, así como habilitar crédito en el estado de gasto del presupuesto.
- **3475/2013, de 26 de abril**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 1.907,53 euros para “Apoyo a los planes de convivencia de los centros educativos del municipio”, así como habilitar crédito en el estado de gasto del presupuesto.
- **3892/2013, de 14 de mayo**, por el que se resuelve aceptar el ingreso por reintegro de ejercicios cerrados de la Asociación Juvenil Cultural Deadar de Barakaldo, correspondiente a parte de la subvención concedida para la organización de colonias y campamentos de verano 2012, por importe de 143,22 euros, así como habilitar crédito en el estado de gasto del presupuesto.

- **3893/2013, de 14 de mayo**, por el que se resuelve aceptar el ingreso por reintegro de ejercicios cerrados de la Asociación Sasiburu Kultur Elkartea, correspondiente a parte de la subvención para el desarrollo del proyecto anual 2012, por importe de 22 euros, así como habilitar crédito en el estado de gasto del presupuesto.
- **3945/2013, de 15 de mayo**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR06 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 3.186,30 euros.
- **4043/2013, de 17 de mayo**, por el que se aprueba el expediente 2013TR05 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 30.000 euros.

97/9/2013-4 **Quedar enterados del INFORME DE TESORERÍA** sobre la situación de las facturas correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2013. **(pág. 438)**

98/9/2013-5 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del organismo autónomo municipal **INGURALDE** del ejercicio 2012. **(pág. 438)**

99/9/2013-6 Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del **EXPEDIENTE 2013CA04 DE CRÉDITO ADICIONAL** del presupuesto municipal en vigor del ejercicio 2013. **(pág. 440)**

DE ACCIÓN SOCIAL Y PARA LA IGUALDAD, COOPERACIÓN Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

100/9/2013-7 Aprobación inicial, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **REGLA-MENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BARAKALDO**. **(pág. 459)**

101/9/2013-8 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del organismo autónomo **ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO**, en relación a los perfiles lingüísticos. **(pág. 491)**

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

PL 9/2013

102/9/2013-9 Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 7803/2013 de 14 de marzo, interesando instar a la Delegada del Área de Alcaldía a que ofrezca información en la web municipal sobre ruegos, preguntas y mociones que se traten en cada Pleno. **(pág. 496)**

103/9/2013-10 Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 12203/2013 de 3 de mayo, interesando se den las órdenes oportunas para que la web www.barakaldosmartcity.com, ofrezca información, además de en castellano, en euskera e inglés. **(pág. 500)**

104/9/2013-11 Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 13888/2013 de 22 de mayo, interesando se atiendan las peticiones del Colegio Alazne de eliminación de los pivotes colocados a la entrada, sita entre las calles Arteta y Aleixandre, o sustitución por otros automáticos que puedan ser retirados mediante llave, para facilitar el acceso de vehículos de emergencia al centro, en caso de que fuera necesaria su intervención. **(pág. 502)**

PREGUNTAS

105/9/2013-12 Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 12262/2013 de 6 de mayo, en relación con la reparación del muro de protección que había junto al Río Castaños, a la altura del edificio de viviendas sito en la calle Río Castaños 40. **(pág. 504)**

106/9/2013-13 Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 13194/2013 de 14 de mayo, en relación a la utilización de 4 segways de propiedad municipal. **(pág. 505)**

MOCIONES

TIPO "A"

107/9/2013-14 Desestimación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS/EUZKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 10630/2013 de 18 de abril, intere-

sando instar al Gobierno Vasco a mantener el Bono Cultura durante el año 2013 con la misma cuantía, al menos, del año anterior. (pág. 506)

- 108/9/2013-15** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 12785/2013 de 9 de mayo, instando al Gobierno Vasco a tomar decisiones necesarias para buscar una solución a los problemas de funcionamiento, así como al coste de mantenimiento y consumo del sistema de climatización que tienen instalado los vecinos de la calle Konturri, números 1, 3 y 5. (pág. 512)
- 109/9/2013-16** Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 13890/2013 de 22 de mayo, contra el Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). (pág. 516)
- 110/9/2013-17** Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por la Portavoz del **GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA**, con Registro de Entrada nº 14044/2013 de 22 de mayo, contra el Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). (pág. 528)



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE SESION PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº 4231/2013, de 27 de mayo.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veintiuno (21) miembros de los veinticinco que componen la Corporación municipal, con la ausencia de los capitulares, integrantes del grupo municipal BILDU, **D. JORGE GARCÍA GÓMEZ, Dña. M^a BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA, D. LUIS ALBERTO RAHONA URQUIZA, y D. JUAN LUIS MELCHOR SORTURA.**

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

94/9/2013-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria nº 5/2013 celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de abril.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintinueve de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN

95/9/2013-2.- Propuesta de autorización, si procede, de la participación y adhesión de este Ayuntamiento de Barakaldo como socio para la constitución de la Asociación “RED CIVINET ESPAÑA Y PORTUGAL”.- Un grupo de ciudades europeas preocupadas por la movilidad sostenible vienen promoviendo el concepto **CIVITAS** a nivel local, intentando salvar las barreras de la lengua y que las diferencias culturales sean mínimas, para intercambiar experiencias en su propia lengua y resolver problemas parecidos en políticas de transporte sostenible, bajo el apoyo de la Unión Europea y los Gobiernos Nacionales.

Así se ha venido constituyendo una **red CIVITAS** de entidades públicas y privadas de España y Portugal, con intereses en la movilidad sostenible, el ahorro energético y la reducción de emisiones, como Ayuntamientos, Mancomunidades, Universidades, Centros Tecnológicos, Empresas Privadas....

La red tiene previsto crear la **Asociación RED CIVITAS ESPAÑA Y PORTUGAL**, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y restantes normas complementarias, como continuación del trabajo realizado en torno a la iniciativa Europea CIVITAS (www.civitas.eu), con objeto de implementar y desarrollar la red en estos estados que aglutine a entidades públicas y privadas preocupadas por la movilidad sostenible.

La Asociación tiene entre sus fines:

- ❖ El intercambio de experiencias y de mejores prácticas en estrategias, políticas, planes y medidas de movilidad sostenible, así como otros temas que puedan resultar de interés para la red, como medio ambiente, planificación urbana, ahorro e implementación de medidas energéticas o cualquier otra cuestión principalmente enfocada al desarrollo sostenible principalmente urbano.
- ❖ Acercar a las entidades (con personalidad jurídica), como socios, los proyectos europeos y servir de informador de las iniciativas.
- ❖ Promover los proyectos europeos entre las entidades o en la misma asociación.
- ❖ Realización de trabajos en favor de la movilidad sostenible.

Los fines de la asociación que se recogen en el artículo 3 de la propuesta de Estatutos resultan de interés para este municipio y se considera conveniente que este Ayuntamiento tome parte en la constitución de dicha Asociación, en coherencia con el interés municipal en el ámbito de mejora de la movilidad sostenible. Por otra parte, la pertenencia a la Red es gratuita.

Por lo que, vista la memoria para la adhesión del Ayuntamiento de Barakaldo a la Asociación “**RED CIVINET ESPAÑA Y PORTUGAL**” y considerando que los artículos 22.2 b) y 47.2 g) de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local** determinan la competencia del Pleno para la participación en organizaciones asociativas, para la adhesión a las mismas y para la aprobación de sus estatutos, así como la restante legislación que resulta de aplicación; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Alcaldía, Participación Ciudadana y Comunicación, en su reunión de fecha 27 de mayo de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la participación y adhesión del Ayuntamiento de Barakaldo como socio para la constitución a la Asociación “**RED CIVINET ESPAÑA Y PORTUGAL**” junto con aquellas entidades públicas y privadas igualmente interesadas en el desarrollo de los fines de la asociación, de conformidad con los fines y normas fundacionales recogidas en los Estatutos.

SEGUNDO. - Dar conformidad a los Estatutos que rigen la Asociación, que se adjunta como Anexo al presente acuerdo.

TERCERO. - Designar al Sr. Alcalde como representante de este Ayuntamiento de Barakaldo en la **ASOCIACIÓN “RED CIVINET ESPAÑA Y PORTUGAL”**.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue, **tan ampliamente como en Derecho se requiera**, para resolver y complementar el presente acuerdo, así como para formalizar cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiuno de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para decir lo siguiente: No vemos inconveniente en entrar a formar parte de esta red gratuita, civinet que se limitará al intercambio del know how sobre planes, estrategias y medidas de movilidad sostenible, así como temas de medioambiente, planificación urbana, ahorro e implementación de medidas energéticas, y todo lo referente al desarrollo sostenible urbano. De hecho son materias en las que estamos comprometidos y en Ayuntamientos donde gobernamos, como Vitoria-Gasteiz, ya nos hemos adherido a este convenio.

Ahora bien, queremos mostrar nuestra perplejidad porque creemos que los miembros de esta red tienen que ser conscientes de que en ese intercambio de información por parte de Barakaldo habrá poco feedback y es que no sé exactamente qué es lo que vamos a aportar, si implantación de bolardos por doquier, carreteras tan estrechas por las que no entran autobuses, ambulancias, coches de bomberos; ya no hablemos de aparcar en doble fila. Ejemplos como el del Colegio Alazne del que luego vamos a hablar donde los pivotes no dejarían entrar a vehículos en casos de emergencia; miniglorietas como las de Gabriel Aresti con El Ahorro que impiden el paso de vehículos; contenedores que dificultan la visibilidad, no solo para los viandantes, sino para los conductores; y un largo etcétera.

Si nos adherimos a esta red pediríamos encarecidamente al equipo de gobierno que aproveche y se empape bien de todas las ideas que se recojan en dicha red y que las lleve a la práctica para mejorar la circulación y el desarrollo sostenible urbano de Barakaldo.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, poniendo de manifiesto lo que se señala: Vamos a apoyar esta propuesta porque abre una interesante vía de trabajo y porque supone una apuesta a favor de la movilidad sostenible en Barakaldo. Este proyecto, además, contará con subvenciones supramunicipales.

En la Comisión Informativa en la que se presentó el proyecto pregunté cuál era el documento que Barakaldo pondría encima de la mesa para presentar nuestro modelo de movilidad y, dentro del mismo, cuál era el plan de movilidad para Barakaldo. La Concejala me contestó que lo desconocía. Resulta extraño que cuando se presenta una propuesta de adhesión a un convenio para tratar sobre movilidad el correspondiente plan no forme parte de este expediente. En todo caso, hemos solicitado del Area que nos facilite la información para poder estudiarlo.

Aprovechamos esta sesión plenaria para solicitar que por parte de los departamentos que vayan a intervenir en las líneas de trabajo que se vayan a poner en marcha, Medioambiente, Urbanismo y Servicios Municipales, Inguralde, Alcaldía o cualquier otro, se transmita a los grupos municipales información sobre el trabajo que va vaya desarrollando. De este modo el resto de miembros de la Corporación podremos tener la oportunidad de realizar también nuestras valoraciones y reflexiones para tratar de conseguir entre todos una movilidad sostenible en Barakaldo. Esperamos que este convenio dé sus frutos y no quede en meras intenciones recogidas en un titular.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. RODRÍGUEZ ELORDUY**, concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: Ante todo, quiero agradecer el apoyo mayoritario de los grupos. Desde el equipo de gobierno creemos que en esta línea de trabajo se conforma el futuro de la nueva ciudad y las redes desde luego suponen una oportunidad ventajosa de aprendizaje porque se aprovechan sinergias sin lugar a dudas.

Quiero hacer una puntualización respecto a lo que se aporta. En la asociación no es obligatorio llevar un plan de movilidad. Es un intercambio de experiencias, de conocimientos técnicos, de actuaciones. De ese mismo intercambio puede salir un plan de actuación a nivel local con lo cual no tiene que ser freno; tenemos que ver el lado positivo y aprovechar las sinergias que pueda darnos la red.

Sra. del Campo, esta concejala lo que le dijo es que no era competente y que mejor se dirigiera a quien tuviese más conocimientos sobre el tema.

DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

96/9/2013-3.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 3250/2013 de 19 de abril, 3448/2013 de 25 de abril, 3474/2013, 3475/2013, ambos de 26 de abril, 3892/2013 y 3893/2013 de 14 de mayo, 3945/2013 de 15 de mayo, y 4043/2013 de 17 de mayo.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- Decreto de Alcaldía nº 3250/2013, de 19 de abril, por el que se resuelve aceptar los ingresos por reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a ayudas económicas municipales 2012, por importe de 526,43 euros, y ayudas de emergencia social, ejercicios 2011 y 2012, por importe de 2.815,75 euros, así como habilitar crédito en el estado de gasto del presupuesto.
- Decreto de Alcaldía nº 3448/2013, de 25 de abril, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 6.254 euros para la ejecución del proyecto denominado “apoyo lingüístico para alumnos inmigrantes” que se desarrollará en el P.C.P.I. de Barakaldo, así como habilitar crédito en el estado de gasto del presupuesto.
- Decreto de Alcaldía nº 3474/2013, de 26 de abril, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 2.611,01 euros para el “XII Rastrillo Infantil solidario de Barakaldo 2012”, así como habilitar crédito en el estado de gasto del presupuesto.
- Decreto de Alcaldía nº 3475/2013, de 26 de abril, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 1.907,53 euros para “Apoyo a los planes de convivencia de los centros educativos del municipio”, así como habilitar crédito en el estado de gasto del presupuesto.
- Decreto de Alcaldía nº 3892/2013, de 14 de mayo, por el que se resuelve aceptar el ingreso por reintegro de ejercicios cerrados de la Asociación Juvenil Cultural Deadar de Barakaldo, correspondiente a parte de la subvención concedida para la organización de colonias y campamentos de verano 2012, por importe de 143,22 euros, así como habilitar crédito en el estado de gasto del presupuesto.
- Decreto de Alcaldía nº 3893/2013, de 14 de mayo, por el que se resuelve aceptar el ingreso por reintegro de ejercicios cerrados de la Asociación Sasiburu Kultur Elkartea, correspondiente a parte de la subvención para el desarrollo del proyecto anual 2012, por importe de 22 euros, así como habilitar crédito en el estado de gasto del presupuesto.
- Decreto de Alcaldía nº 3945/2013, de 15 de mayo, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR06 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 3.186,30 euros.

- Decreto de Alcaldía nº 4043/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el expediente 2013TR05 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 30.000 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: En relación al último de los Decretos quiero decir que resulta un poco chocante que parece que estamos desvistiendo un santo para vestir otro en tanto en cuanto se pasa una partida dirigida en un primer momento al servicio de ayuda a domicilio, a un servicio de información y de intermediación hipotecaria. Evidentemente la iniciativa es positiva, pero entendemos que con esta modificación de crédito, como he dicho, parece que se está desvistiendo un santo para vestir otro.

97/9/2013-4.- Dación de cuenta del INFORME DE TESORERÍA sobre la situación de las facturas correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2013.- El Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO** del informe de Tesorería, de fecha 16 de mayo de 2013, sobre la situación de las facturas, correspondiente al primer trimestre de 2013, a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

98/9/2013-5.- Propuesta de aprobación, si procede, de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del organismo autónomo municipal INGURALDE del ejercicio 2012.- Mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 2010, el Ayuntamiento de Barakaldo aprobó el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación y de sus Organismos Autónomos, como instrumento que contempla una relación ordenada y valorada de los bienes y derechos de una Corporación Local, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, acuerdo éste con el que se venía a dar cumplimiento al imperativo legal establecido por los artículos 86 del Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio. En el Inventario aprobado en el mencionado acuerdo plenario, formado por un total de 93 Libros Registro en los que se

relacionan por epígrafes y números de orden correlativos los activos, bienes y derechos, que lo componen, especificando para cada uno de ellos la información requerida por el Reglamento según su naturaleza, quedaba reflejada la situación patrimonial de la Corporación a 31 de diciembre de 2008, contemplándose, de forma separada con respecto al correspondiente al Ayuntamiento propiamente dicho, la situación relativa a los diferentes Organismos Autónomos Municipales, correspondiendo al Organismo Inguralde un total de 4 Libros.

Posteriormente, una vez formado y aprobado debidamente el Inventario de Bienes, y en cumplimiento del imperativo contemplado por el artículo 33 del precitado Reglamento, se procedió a sus rectificaciones anuales correspondientes a los ejercicios subsiguientes, operaciones éstas en las que se reflejaron las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos que lo componen durante estos ejercicios, de forma tal que fueron incorporadas las altas por cualquier forma de adquisición, se dieron de baja debidamente las bajas por enajenación o permuta, se reflejaron las alteraciones de calificación o mutaciones demaniales producidas y, en general, se hicieron constar, con su consiguiente plasmación en el Inventario, todas las alteraciones experimentadas en este instrumento a lo largo de dichos años. Pues bien, el cumplimiento de este mandato legal por la Corporación supone en estos momentos, en lo que se refiere al Organismo Autónomo Inguralde, la rectificación de su Inventario separado mediante la incorporación al mismo de todas las modificaciones producidas durante el pasado año 2012, de forma tal que, una vez aprobada tal rectificación, el Inventario quede actualizado a fecha 31 de diciembre de dicho año.

Por ello, y considerando que la competencia para la aprobación de esta rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes está conferida al Ayuntamiento Pleno por el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, en su reunión de fecha 27 de mayo de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Organismo Autónomo Municipal Inguralde correspondiente al año 2012, mediante la incorporación y dación de baja de los siguientes bienes y derechos:

a) **ALTAS (ANEXO I)**

- Epígrafe 1**
- 1. Individualización de instalación eléctrica en despachos del Centro de Empresas de Beurko, por un importe total de 11.162,47 €.**
 - 2. Individualización de instalación eléctrica en despachos del Centro de Empresas de Ugartebeitia, por un importe total de 19.060,85 €**

- Epígrafe 7**
1. Adquisición de monitor y periféricos para ordenadores, en un número de 2 unidades, por un importe total de 389,50 €.
 2. Adquisición de tres equipos informáticos para acceso a red municipal por un importe total de 1.264,26 €.

b) Modificaciones como consecuencia de una regularización dentro de la aplicación o sistema de inventario:

ALTAS (ANEXO II)

- Epígrafe 1**
1. Alta por valoración de la caseta modular prefabricada destinada a vestuarios situada en la cubierta del Megapark, por importe de 28.000 €.

- Epígrafe 7**
2. Alta de bienes muebles, por importe total de 55.121,15 €.

BAJAS (ANEXO III)

- Epígrafe 1**
1. Baja por reversión al Ayuntamiento del local sito en La Florida, 14, por importe total de 190.800 €.

- Epígrafe 7**
2. Baja de bienes muebles correspondientes a los bienes ubicados en los locales de Avenida La Libertad que fueron demolidos, por importe total de 43.895,40 €.

SEGUNDO.- Devuélvase el expediente al Servicio de Patrimonio.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiuno de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

99/9/2013-6.- Aprobación inicial, si procede, del EXPEDIENTE 2013CA04 DE CRÉDITO ADICIONAL del presupuesto municipal en vigor del ejercicio 2013.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Municipales y Urbanismo de fecha 20-5-2013, en la que se solicita transferir a la partida de Inversión en Redes de Abastecimiento de Agua Potable el crédito disponible de distintos proyectos de ejercicios anteriores, para la financiación de la

PL 9/2013

aportación municipal para la segunda fase del plan de Gestión de la Red de Abastecimiento de agua potable, financiado parcialmente por la Diputación Foral de Bizkaia, en virtud de Orden Foral 564/2013 de 22-3-2013.

Vista la propuesta de Infraestructuras Municipales, en la que solicita la creación de un proyecto cofinanciado por la Diputación Foral de Bizkaia para la Eliminación de Pasos Subterráneos en Lutxana.

Vista la propuesta de Infraestructuras Municipales, en la que solicita un crédito adicional para la ejecución de la obra de "Reforma del edificio de las antiguas oficinas del Museo de la Técnica en Lutxana", por importe de 59.928,42 €.

Vista la solicitud de Crédito Adicional, presentada por el Presidente del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo Instituto Municipal del Deporte – IMD por importe de 500.000 €, y con el fin de financiar la situación de Remanente de Tesorería negativo por importe de 196.058,07 € deducida de la liquidación del Organismo Autónomo, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 1424 de 15-2-2013.

Vista la solicitud de aportación adicional al Barakaldo Antzokia de cara a afrontar sin problemas la actividad del Teatro durante el resto del ejercicio, por importe de 100.000,00 €.

Teniendo en cuenta que fue notificado el 25 de mayo de 2012 el fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo de carácter firme, en relación al pago del justiprecio establecido por el Jurado Territorial de Expropiación Forzosa mediante resolución de 15-6-2005 a los propietarios de la Finca Munoa, por un importe total de 15.147.305,79 €, reduciendo la valoración de los gastos de urbanización y manteniendo el resto, condenando al Ayuntamiento a su pago, habiéndose abonado hasta la fecha un importe total de 11.000.000,00 € a cuenta, y el resto se encuentra pendiente de cumplir y para lo cual no existe crédito, y teniendo en cuenta la posibilidad de concertar una nueva operación de préstamo a largo plazo por importe de 3.254.778,06 €.

Teniendo en cuenta que el 15-10-2013 finaliza el contrato de Gestión del Servicio Público OTA y Grúa, se necesita dotar de crédito en las partidas correspondientes ya que tal y como se puso de manifiesto en diversos informes técnicos la tipificación correcta es contrato de servicios, financiándose con ingresos generados por la prestación de dichos servicios.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de ingresos afectos a Patrimonio Municipal del Suelo por aprovechamiento urbanístico pendientes de aplicar por importe de 180.897,07 €.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, en su reunión de fecha 27 de mayo de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2013CA04 al Presupuesto Municipal en vigor, en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO DE GASTOS)

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
00300-22210-2279901	SERVICIO RETIRADA VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA - SEGURIDAD CI	---	630.000,00
00300-22210-2279901	SERVICIO RETIRADA VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA - SEGURIDAD CI	---	100.000,00
00500-22240-2279903	SERVICIO ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHICULOS - CONTROL HOR	---	2.400.000,00
00500-43210-6000100	INVERSIONES EN TERRENOS - ARQUITECTURA Y URBANISMO	2012-2-005-1	3.254.778,06
00500-44120-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION - ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCI	2013-2-005-2	85.291,28
00700-45140-4330100	SOCIEDADES PUBLICAS DE LA ENTIDAD - BARAKALDO ANTZOKIA, S.A.	---	100.000,00
00700-45210-4310100	ORGANISMOS AUTONOMOS ADMVOS.- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	---	696.058,07
00800-45180-6220100	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES - EQUIPAMIENTOS CARÁCTER CU	2013-2-008-4	24.513,50
00800-45180-6220100	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES - EQUIPAMIENTOS CARÁCTER CU	2013-2-008-4	35.414,92
00800-51110-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION-VIAS PUBLICAS URBANAS	2013-2-008-3	145.482,15
TOTAL AUMENTO DE GASTOS			7.471.537,98

PRESUPUESTO DE GASTOS (BAJAS POR ANULACIÓN)

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
00100-12160-2260300	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - SERVICIOS GENERALES	---	21.803,41
00200-12160-2220100	COMUNICACIONES TELEFONICAS - SERVICIOS GENERALES	---	41.694,45

PL 9/2013

00300-12130-2210500	VESTUARIO - GESTION DE PERSONAL	---	6.381,14
00300-22210-2270201	PLANES DE SEGURIDAD EN COLEGIOS Y OTRAS INSTALACIONES - SEGU	---	68.000,00
00300-22210-2270203	SERVICIOS DE SEGURIDAD CANINA - SEGURIDAD CIUDADANA	---	20.100,00
00300-32140-2270202	PROGRAMA CAMPAÑA SEGURIDAD VIAL - EDUCACION VIAL	---	11.900,00
00500-12170-6240190	MATERIAL DE TRANSPORTE - REMANENTES	2004-2-005-17	3.426,87
00500-43210-4100100	GOBIERNO VASCO - ARQUITECTURA Y URBANISMO	---	293.525,17
00500-44210-2270103	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS-RECOG.Y ELIMIN. DE BASURAS	---	153.746,53
00500-44210-2270103	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS-RECOG.Y ELIMIN. DE BASURAS	---	50.000,00
00500-44210-6230290	INSTALACIONES - REMANENTES-RECOGIDA Y ELIMINACION BASURAS	2004-2-005-25	9,20
00500-44210-6230590	OTRAS INSTALACIONES - REMANENTES	2004-2-005-25	25.089,40
00500-44210-6240190	MATERIAL DE TRANSPORTE - REMANENTES	2004-2-005-25	15.402,03
00500-44220-6230190	MAQUINARIA - REMANENTES	2004-2-005-26	37.488,70
00500-44220-6240190	MATERIAL DE TRANSPORTE - REMANENTES	2004-2-005-26	3.875,08
00700-45180-2270401	EJECUCION PROGRAMAS CULTURALES MUNICIPALES-SERV. CULTURALES	---	112.500,00
01000-32130-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS - GASTOS SERVICIO EUSKERA	---	5.147,46
01000-42210-2110100	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES- ENSEÑANZA	---	43.906,00
01000-42210-2270205	SERVICIO DE CONSERJERIA EN COLEGIOS-ENSEÑANZA	---	34.852,54
01000-42240-2110100	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES- CONSERVATORIO MUSICA	---	2.514,87
01100-45190-2269902	PROGRAMAS CULTURALES - JUVENTUD	---	4.000,00
01100-45190-2270401	EJECUCION PROGRAMAS CULTURALES MUNICIPALES	---	50.000,00
01100-45190-2270720	OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - JUVENTUD Y CALIDAD	---	500,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			1.005.862,85

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
00200-31005	TASA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA	---	250.000,00

00200-32004	TASA CANON EXPLO. SERV. UTILIZ. BIENES DOMINIO PÚBLICO OTA	---	2.780.000,00
00200-65101	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	2013-2-008-3	145.482,15
00200-65101	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	2013-2-008-4	35.414,92
00200-93307	PRESTAMOS A CONCERTAR	2012-2-005-1	3.254.778,06
TOTAL INGRESOS			6.465.675,13

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de los ingresos realizados en los siguientes conceptos de ingresos con descuento al proyecto de gasto 2013-2-005-2 (Inversión en Agua Potable)

CONCEPTO	PROYECTO	AGENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
93304	2004-2-005-17	A48265169	BBVA 2004	3.426,87
37001	2004-2-005-25	P4801700H	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	13.968,56
93304	2004-2-005-25	A48265169	BBVA 2004	26.532,07
93304	2004-2-005-26	A48265169	BBVA 2004	41.363,78
TOTAL				85.291,28

TERCERO.- Se autoriza al Sr. Alcalde para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

QUINTO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El resultado de la votación es el siguiente: **QUINCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **UNA ABSTENCIÓN** de la representante del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: No voy a votar a favor de este crédito adicional. Parece que por esta vía, en parte, se está intentando suplantar la ausencia de un presupuesto municipal que no se ha prorrogado, tal es la situación en la que nos encontramos ante la incapacidad política de presentar un presupuesto para este año, se utiliza este expediente de crédito adicional, como digo, para, entre otras cosas, suplir esa situación. Se proponen una serie de gastos, algunos proyectos que ya han sido debatidos y que en su momento hemos considerado que tienen que tener salida con independencia de que haya un presupuesto prorrogado o no, como es el tema de los túneles de Lutxana, pero entendemos que se aprueba la situación para otro tipo de propuestas que entendemos que su encaje más adecuado sería en un presupuesto en condiciones. En este sentido, al presentarse todas las propuestas de ingresos y de gastos como un todo, evidentemente mi voto va a ser la abstención.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Efectivamente, coincido con la persona que me ha precedido en el uso de la palabra en el sentido de que hoy estamos debatiendo, a instancia del gobierno municipal socialista, este crédito adicional de más de 7 millones de euros por una razón muy sencilla y es que ello guarda una estrecha e íntima relación con la ausencia de presupuesto municipal en este ejercicio 2013. Se lo dijimos a la Concejala Delegada en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que si hoy no hay presupuesto es porque el gobierno municipal ha decidido retirarlo sin agotar y explorar todas las posibilidades de negociación.

Los populares barakaldeses estamos en disposición de afirmar esto que acabo de decir, con rotundidad y sin miedo a equivocarnos. Eso sí, podemos presentarnos ante los barakaldeses con la conciencia tranquila del que sabe que ha cumplido con su responsabilidad, primero exigiendo al gobierno socialista la presentación del presupuesto, cosa que finalmente hicieron, eso sí, con cinco meses de retraso, y segundo al trabajar sobre ese borrador de presupuestos con la presentación de 32 enmiendas que tenían como objetivo acomodar el gasto corriente a la previsión real de ingresos para garantizar a futuro la prestación de los servicios públicos, liberar recursos que poder destinar a inversión tanto como se necesita en nuestras calles, barrios y plazas, y desde luego tratar de dinamizar la economía entre otras cuestiones.

Ahora afrontamos este debate con el mismo espíritu que afrontamos el debate presupuestario; por un lado, denunciando la ausencia de presupuesto, y, por otro lado, sabiendo que también hemos intentando contribuir a mejorarlo sabiendo que este crédito adicional

no es otra cosa que un mal parche presupuestario; dicho de otro modo, pan para hoy y hambre para mañana.

No sé si todos los grupos municipales lo conocen, el grupo socialista sí, pero este grupo ha presentado una enmienda de modificación a este crédito adicional que finalmente no se podrá debatir y votar porque, como es habitual, ha sido rechazada por Decreto de Alcaldía. En esa enmienda nuestro grupo, y también en el crédito adicional, apoya que se puedan realizar los proyectos de inversión del barrio de Lutxana, como es esa construcción del paso en superficie para complementar esa partida de 100.000 euros que se consignó en el presupuesto de la Diputación Foral de Bizkaia a instancia del Partido Popular, y también para poder acondicionar el Museo de la Técnica para que puedan tener un espacio las asociaciones del barrio. Pero hay muchos barrios con necesidades en nuestro municipio y algunas de ellas entendíamos que, sin menoscabo de partidas importantes del presupuesto, sino con la partida de publicidad y propaganda o con la partida de eventos del Área de Alcaldía, se podrían cubrir necesidades como las inversiones del centro de mayores de La Paz que sabemos que necesitan modificar distintas cuestiones para poder disfrutar mejor de ese emplazamiento y de ese espacio público. También apostábamos por el barrio de Retuerto. Tantas veces han prometido los socialistas a los vecinos del barrio de Retuerto que iban a tener un local para mayores; tantas veces lo han prometido como lo han incumplido, cabría añadir, para variar. Pues también de eso nos queríamos acordar en esa enmienda y por supuesto también pretendíamos empezar a dar pasos para reconducir esa situación injusta que se produce en el cobro de la tasa por ocupación de suelo público de mesas y sillas a los hosteleros del municipio.

Lo habitual, decretazo, rechazo del debate, de la votación, cercenando el debate a los grupos de la oposición, como le decía, la conciencia tranquila del que sabe que ha hecho su trabajo y, en consecuencia, nuestro voto no podrá ser favorable puesto que no responde a las necesidades que nosotros entendemos que hay en el municipio. Hemos oído que el grupo anterior no va a apoyarlo. Veremos lo que va sucediendo conforme avance el debate y haré uso de la réplica para seguir explicando las razones por las cuales este grupo no puede respaldar al gobierno, aunque desde luego ha intentado arrimar el hombro que ésa es la actitud habitual que tenemos en este Ayuntamiento.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: La primera cuestión que nos debemos plantear es cuál es la razón de tener este punto en este Pleno y ahí voy a coincidir con quienes me han precedido en el uso de la palabra en que la respuesta es clara; la razón no es otra que la decisión del equipo de gobierno de retirar el proyecto de presupuestos para 2013 y de seguir funcionando con el presupuesto prorrogado

de 2012. En el presupuesto de 2012 no se contemplaban, entre otras, las partidas necesarias para hacer frente a situaciones como la ejecución de las obras del paso en superficie alternativo a los túneles de Lutxana, la segunda fase del plan de gestión de la red de aguas, o una partida presupuestaria suficiente para realizar los pagos necesarios de la finca Munoa.

Hay dos formas de resolver la tramitación presupuestaria necesaria para poder acometer estos proyectos, una es hacer un presupuesto municipal de 2013 para atender los asuntos de 2013; la otra es un presupuesto de 2012 al que le vamos añadiendo parches para cubrir sus carencias y tratar de ir salvando las urgencias que se vayan generando.

El Partido Nacionalista Vasco tiene claro cuál de los dos modelos de gestión es el adecuado: presentar en este ejercicio un presupuesto para este ejercicio. Parece que el equipo de gobierno se niega a hacerlo y por eso estamos tratando hoy este crédito adicional.

Una vez analizado que hemos llegado a la necesidad de tener que tratar este crédito adicional como consecuencia de la negativa del Partido Socialista a tramitar el presupuesto municipal sin tratar siquiera de negociarlo, veamos ahora las consecuencias de esta decisión. Hagamos un repaso de lo que ocurriría si este Pleno rechazase ahora este crédito adicional.

Paso en superficie alternativo a los túneles de Lutxana. El Ayuntamiento no tendría los 145.000 euros necesarios para la aportación que le corresponde realizar en la ejecución de este proyecto. El problema de los túneles de Lutxana seguiría sin poder resolverse. La decisión del equipo de gobierno de no tramitar el presupuesto municipal de 2013 tendría esta grave consecuencia que afecta a la seguridad de nuestros vecinos y vecinas.

Reforma del Museo de la Técnica. El Partido Nacionalista Vasco ha pedido en numerosas ocasiones en este Pleno al equipo de gobierno que ceda este equipamiento a vecinos y vecinas y a las asociaciones de Lutxana. Los propios vecinos llevan demandándolo desde hace años. Ahora proponen destinar una partida para arreglar el equipamiento que se encuentra en mal estado y que, según dice el Partido Socialista en los medios de comunicación, habilitarlo como centro social del barrio. Si no aprobamos este crédito el equipamiento no podría utilizarse por no reunir las condiciones adecuadas. Esperemos que, una vez aprobado, sí puedan utilizarlo y no se encuentren con la puerta cerrada como lleva ocurriendo desde hace tantos años.

Finca Munoa. De nuevo una decisión del equipo de gobierno con consecuencias muy negativas para los barakaldeses. Su decisión de no consignar el principal de esta expropiación

ción a la espera de que los tribunales fijaran la cuantía definitiva, evitando así el pago innecesario de intereses, nos ha costado de momento a los barakaldeses 5 millones de euros; se dice fácil.

El Partido Nacionalista Vasco no está dispuesto a que se siga tirando más dinero de nuestros vecinos y vecinas sin razón alguna. Por esta razón apoyaremos estos pagos para la finca Munoa porque no podemos evitar esos 5 millones de intereses gastados innecesariamente, pero sí evitar que esa cantidad siga engordando.

Instituto Municipal de Deportes y Teatro. Los informes técnicos correspondientes se refieren e las aportaciones necesarias para que puedan seguir funcionando; de eso se trata, tan solo de poder seguir funcionando.

Segunda fase del plan de gestión de la red de saneamiento de agua potable. La Diputación Foral de Bizkaia ha concedido al Ayuntamiento de Barakaldo una subvención para este proyecto, pero Barakaldo no tiene el nuevo presupuesto. Si no se aprueba este crédito adicional se perdería la subvención, el costo de la mitad del proyecto. De nuevo una decisión del equipo de gobierno, la de no tramitar el nuevo presupuesto, que tendría como consecuencia que los barakaldeses y barakaldesas perdamos dinero. Por esa razón y por responsabilidad con los barakaldeses el Partido Nacionalista Vasco va a aprobar este crédito adicional.

Aprovechamos este Pleno para reiterarle al Alcalde nuestra petición de que asuma su responsabilidad como tal y lidere la aprobación de un presupuesto municipal para este año. Nuestros vecinos y vecinas no se merecen tener que esperar hasta 2014 para tener unas nuevas cuentas municipales, ni que el Pleno tenga que parchear sesión tras sesión las consecuencias de un presupuesto prorrogado que, como hoy se ha visto, no cuenta con las partidas necesarias para responder a las actuales necesidades municipales. Con unas cuentas de 2012 no se pueden resolver los problemas de 2013. No se resignen a una solución parcial. Alcalde, lidere el presupuesto municipal digno y completo que Barakaldo se merece.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, hizo su exposición en los siguientes términos: El Partido Popular habla sobre la obligación del Partido Socialista de presentar un presupuesto para tener la conciencia tranquila. Efectivamente, nosotros presentamos un presupuesto con unos importes y ya se había trabajado en el presupuesto, y se había trabajado con algún grupo político con el que luego, efectivamente, no se llegó a un acuerdo, pero nosotros inicialmente no nos lanzamos sin la posibilidad de que pudieran aprobarse. Dice que con cinco meses de retraso. Si vamos a ser tan exquisitos, les recuerdo que presenta-

ron las enmiendas en la Delegación de Gobierno y al Area de Hacienda llegaron cinco días después del vencimiento del plazo.

Habla de sus enmiendas por importe de 5 millones de euros. Supongo que quizás usted se sienta orgullosa de esas enmiendas que presentó, igual que las que presentó el Partido Nacionalista Vasco. Seguramente que todos los grupos asistentes estaríamos de acuerdo con las partidas de gasto. Todos estamos de acuerdo con tener más inversión, con dar más subvenciones y más cheques en blanco, pero el problema es de dónde se saca el dinero.

Quiero hacer un matiz concretamente a una de las enmiendas del Partido Popular que, indudablemente era golosa, con 700.000 euros crear 500 empleos. Proponía una transferencia de la partida de limpieza viaria, por importe de 600.000 euros, para destinarlo a In-guralde y crear 500 empleos. Si se hace una operación aritmética, 700.000 euros entre 500 y entre doce o catorce pagas, resulta que los trabajadores cobrarían 100 euros al mes, además sin cotización a la Seguridad Social. No sé si ése es el modelo de empleo que proponen para Barakaldo. Se habla de empleo precario. A ver qué proyecto de vida se puede plantear con 100 euros al mes. Eso con respecto a una de las enmiendas que presentaron. Barakaldo tiene 10.000 parados, Bizkaia 100.000 y 6.200.000 España. Haga una cuenta. Hay 8.100 municipios; a 100 empleos cada uno, ya tendríamos casi un millón de empleos. Como ejemplo el Gobierno Vasco ha instado recientemente a las Diputaciones a que se aporten cantidades para un plan de empleo, por importe de 245 millones y el Diputado General del Partido Popular ha dicho que si no tiene recursos no puede generar empleo. Yo creo que es porque no conocen su fórmula. Sería conveniente que le pusiera en conocimiento esa fórmula, 500 empleos con 700.000 euros.

Habla de este crédito adicional como un mal parche. Ojalá que los presupuestos generales del estado, los que ustedes aprueban desde que están en el gobierno, fueran un mal parche y no un mal sueño con todos los recortes que están llevando a cabo en el estado del bienestar que tantos años ha costado a este país construir.

Habla de muchos barrios, de la partida de publicidad y propaganda. Fíjese usted si tantos barrios podrá rehabilitar con las partidas de publicidad y propaganda que se carga la partida de correos, partida que lleva aparejado el gasto de notificar a los ciudadanos un impuesto, una sanción y a ésa le pega un recorte importante. Yo lo comprendo porque le he dicho inicialmente que es muy fácil que todos estemos de acuerdo con las partidas de gasto, pero el problema es que no podemos estar de acuerdo con las partidas de origen que se proponen. Este Ayuntamiento tiene que seguir funcionando y ésa es mi responsabilidad.

Además hablan de inversiones, traslada a Barakaldo ese esfuerzo en inversión. En el gobierno central ese proyecto de miles de millones lo han reducido en inversiones un 41% y en Barakaldo pretenden recortar de los gastos de publicidad y propaganda, ¿el de las notificaciones? ¿el de informar a los ciudadanos de las actividades que se llevan a cabo en este municipio?

Quiero responder también al Partido Nacionalista Vasco. Se plantea qué sucedería si no se aprobara este crédito adicional con respecto a las inversiones que conlleva. Nuestro presupuesto contemplaba 1 millón en aprovechamientos urbanísticos. Cuando se recauden los aprovechamientos urbanísticos preveía una cantidad para solventar el problema de los túneles de Lutxana, pero claro, la cantidad que pone el Ayuntamiento de Barakaldo en este crédito adicional es de 145.000 euros; contamos con sus 100.000 por parte de Diputación, pero con la enmienda que usted había presentado de 12.000 euros, 2 millones de las antiguas pesetas, es algo que se puede equiparar a la propuesta del Partido Popular para la creación de empleo porque ya me dirá usted lo que se puede hacer con 12.000 euros para el paso en superficie.

Este presupuesto también contemplaba el pago de la finca Munoa a través de un préstamo. Dice que un presupuesto prorrogado no es bueno porque con las cuentas de 2012 no se pueden resolver los problemas de 2013. Lecciones, vamos a dar las justas. Yo creo que todos los grupos políticos debemos ser bastante cautelosos dada la situación de crisis económica que se está produciendo en este país. Les recuerdo que la institución gobernada por ustedes, el Gobierno Vasco, tampoco tiene presupuesto y tiene un presupuesto prorrogado de nueve mil trescientos cuarenta y tantos millones según creo recordar, para 2 millones de habitantes. Además, gestiona las competencias probablemente más importantes y que más inciden en todos los ciudadanos, la política social, sanidad, la seguridad y la educación, y va a continuar con presupuesto prorrogado. ¿Me va a decir usted dónde está el grave problema en que Barakaldo continúe con su presupuesto prorrogado de 100 millones de euros que supone el 1,06% con respecto al presupuesto de Gobierno Vasco? Creo que aquí no debemos rasgarnos las vestiduras no vaya a ser que se nos vea lo que tenemos dentro. Por tanto, un poco de prudencia, un poco de cautela. Creo que un presupuesto prorrogado no es un drama. Actualmente un drama creo que son los 10.000 parados que hay en Barakaldo, los 100.000 parados que hay en Bizkaia y los 6.200.000 parados que hay en España. Eso sí que es un drama.

Con respecto al IMD dice que es para seguir funcionando. Menos mal que damos esta cantidad al Instituto Municipal de Deporte, efectivamente, para seguir funcionando y no cerrarlo porque le recuerdo a usted que hay un municipio gobernado por el Partido Nacionalista Vasco, Bakio concretamente, que ha tenido que cerrar el Polideportivo porque no tiene

para afrontar los gastos. Quiero decir que situemos y contextualicemos y que no es un drama continuar con un presupuesto prorrogado. Ojalá hubiera habido un presupuesto, pero no es un drama y lo que va a hacer este crédito adicional es dotar a las partidas de las cantidades necesarias para seguir funcionando, para seguir teniendo abierto y para seguir prestando servicios a los ciudadanos y, como dijimos en todo momento, para sostener el empleo que ojalá todos los ayuntamientos trabajásemos en ese sentido.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Sra. Santamaría, nos pedía un poco de prudencia; yo le voy a pedir a usted un poco de rigor en los datos que aporta porque, a base de repetir una mentira, no se hace una verdad. Hablaba del presupuesto prorrogado del Gobierno Vasco, nueve mil y pico millones de euros. No, mire, el presupuesto prorrogado es el último que ustedes aprobaron, no saben ni sus datos, más de 10.000 millones de euros. El presupuesto que había presentado el Partido Nacionalista Vasco es el que es de algo más de 9.000 millones, lo que supone un recorte de 1.200 millones de euros; por tanto, no traslademos a los ciudadanos información engañosa y reconozca que está hablando, según parece, de lo que no sabe y desconoce.

Hablaba de los túneles de Lutzana en su presupuesto. Ustedes, el Partido Socialista, en el anteproyecto de presupuestos fallido porque lo han retirado sin agotar las posibilidades de negociación, contemplaban para la ejecución del paso en superficie de los túneles de Lutzana cero euros y ésa es la realidad del anteproyecto de presupuestos del Partido Socialista. Lo que yo le he dicho no es que no haya negociado con ningún partido, sino que tenía tan poca confianza en el anteproyecto de presupuestos que habían presentado que lo han retirado sin agotar todas las posibilidades de negociación y he dicho que lo podía asegurar con total rotundidad porque puedo dar fe de que con este grupo usted no ha hablado. Dice que podían estar de acuerdo con las partidas de destino y no con las de origen. Mire, nosotros no es que tengamos fijación con un Area en concreto ni con ningún concejal delegado en concreto, pero hacemos una estimación y una evolución de cómo han sido los presupuestos y decimos, por ejemplo, en época de crisis cuando el país estaba en crisis y ustedes gobernaban en el gobierno de España: Area de Servicios Municipales y Urbanismo: presupuesto en el año 2010, 26,2 millones de euros; año 2013, 32,7 millones de euros; el último borrador que ustedes han presentado, el prorrogado, 31,5 millones de euros. Es decir, entre el año 2010 y el año 2013 el presupuesto habría crecido en 6 millones de euros. Sensus contrario de lo que pasa: ustedes, Partido Obrero Socialista Español; en cuanto a lo de socialista habría mucho que decir. Acción Social, del año 2010 al año 2013 han recortado el presupuesto en 2 millones de euros cuando en este municipio, efectivamente, el paro subía, las necesidades subían y los barakaldeses necesitaban más atención. 6 millones de euros de subida en Urbanismo, 2 millones de euros de bajada en Acción Social.

Por favor, le ruego no me mencione la partida de la finca Munoa porque le puedo contraponer los ingresos que ha habido que hacer al Juzgado al grupo de empresas tándem Syasdo/Syabro y compañía. Por tanto, las partidas habrían crecido en igual medida por una razón y por otra en las dos Areas. La realidad es que la sensibilidad que ustedes tienen es la que es y se refleja en cifras y esas cifras que el Partido Popular analiza dan como resultado el origen del que extraemos recursos para destinar a aquellas cosas que más se necesitan, también cuestiones sociales y también cuestiones de inversión.

Desde luego que 700.000 euros para empleo en Barakaldo puede ser poco teniendo 10.000 parados. Esa crítica se la acepto, pero, por favor, diga a los barakaldeses que ustedes presupuestaban para empleo cero euros porque básicamente el presupuesto era para asumir los gastos de Capítulo I. 700.000 euros era poco y yo siento decir a los barakaldeses que no encontrábamos forma de extraer mayores recursos, pero a continuación dígales que el Partido Socialista destinaba cero y que tienen para elegir entre 700.000 y cero; mejor dicho, ya no pueden elegir porque ustedes han retirado su propuesta. Habla usted de una operación aritmética con esos 700.000 euros y yo le tengo que decir que 2 millones de familias en nuestro país subsisten sin ingreso alguno; explíquesele también a esas familias y explíqueles de paso a las cuarenta comunidades de propietarios de este municipio por qué ustedes les adeudan 900.000 euros en los próximos meses; ésa va a ser la extrapolación; de paso se lo explican también.

Recortes; pues sí, pero todos sabemos que este país está inmerso en un proceso de consolidación fiscal y todas las instituciones, todos los gobiernos, tengan el color político que tengan, están haciendo ajustes. Solo que cuando ustedes extraen recursos de las partidas hacen ajustes y los demás hacemos recortes. Eso se lo dije el otro día en la Comisión y le expliqué, Sra. Santamaría, que de donde nosotros extraemos de las partidas de origen es lo mismo que ustedes han hecho en otras que no son de ese Area y, por tanto, lo que servía para esas otras Areas debe servir también para la que le he mencionado que ha crecido en 6 millones de euros; luego no es ninguna irresponsabilidad y si algún grupo está preocupado por el empleo de este pueblo, se lo puedo asegurar, no estaremos más pero desde luego que ni un poco menos que el grupo que más preocupado esté de este Salón de Plenos.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, por su parte, expuso lo siguiente: Sra. Santamaría, comparaba usted la situación de presupuesto prorrogado con la situación de presupuesto prorrogado que vive el Gobierno Vasco. Yo le diría dos cosas: primero para usted ése no es un grave problema pues parece que sus compañeros en Gobierno Vasco opinan de forma distinta según los mensajes que dan en los medios de comunicación. Comparto la preocupación de sus compañeros porque yo también creo que para una administración no

es bueno funcionar con presupuesto prorrogado, tan es así que el Partido Nacionalista Vasco lo cree que los responsables del Gobierno Vasco, con el Lehendakari a la cabeza, han puesto todo el empeño posible para negociar con todos los grupos políticos unas nuevas cuentas para Euskadi en este ejercicio; un ejemplo que, lamentablemente, usted, Sra. Santamaría, no ha seguido porque ha negociado, según ha dicho usted misma, con unos sí y con otros no. Lo lamento; lo he dicho antes y lo repito ahora. El mejor escenario para Barakaldo sería contar con unas cuentas de 2013 para resolver los problemas de 2013 y si eso fuera así hoy no estaríamos tratando un crédito adicional porque este crédito adicional tiene una única razón de ser y es que Barakaldo está funcionando con el presupuesto del año pasado. De no ser así este punto del Orden del Día no estaría encima de la mesa. Esa es la única razón por la que estamos tratando hoy este crédito adicional.

Ha comentado también algunas cosas a las que me gustaría referirme brevemente. Hablaba de los túneles de Lutxana, de si era mucho o poco lo que habíamos propuesto en las enmiendas presentadas. Sra. Santamaría, en el proyecto de presupuesto que usted ha decidido guardar en el cajón había cero euros para los túneles de Lutxana. Usted ahora dice que tenía intención de sacarlo de otras partidas y seguramente si en vez de los túneles de Lutxana habláramos de otro sitio, usted tiene unas partidas de comodín que puede usted decir que van para una cosa o para otra y ese argumento seguramente se lo oiremos muchas veces; como no lo vamos a poder comprobar porque el presupuesto que usted quería presentar lo sigue guardando en el cajón, habría que ver, pero con nombre y apellidos como se merecen los vecinos y vecinas de Lutxana.

Respecto al IMD y a la necesidad de seguir funcionando. Yo espero que siga funcionando; por cierto, también en verano porque las piscinas en verano son muy necesarias y además, con los pronósticos que tenemos para este verano, seguramente van a hacer mucha falta. Pero le voy a dar una idea si me permite, de dónde puede sacar dinero para financiar el IMD y garantizar su buen funcionamiento, es reclamando a la empresa adjudicataria del spa el dinero que debe a este Ayuntamiento desde hace años; vendría francamente bien a las cuentas del IMD que ahora tenemos que compensar con este crédito adicional.

Sra. Santamaría, reconozco que no esperaba su agradecimiento por nuestro apoyo a este crédito adicional, pero le tengo que reconocer también que no deja de sorprenderme su actitud.

A continuación intervino la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, poniendo de manifiesto lo que a continuación se indica: Sra. del Campo, no me ha dado tiempo todavía a agradecersele.

El Partido Popular habla de presupuesto prorrogado del Gobierno Vasco que nosotros dejamos y le recuerdo que para este año van a disponer de 1.300 millones menos. Es como el Ayuntamiento de Barakaldo, hay un presupuesto prorrogado pero como ha habido una reducción en la aportación de Diputación de 5.300.000 euros, el presupuesto es un presupuesto prorrogado pero con esa reducción. La Diputación de Araba por primera vez en diez años está funcionando con un presupuesto prorrogado. ¿Cuál es la diferencia? Que gobiernan ustedes y entonces no pasa nada.

Dice que en inversiones teníamos presupuestado cero euros. Eso no es cierto; para el paso en superficie había 1 millón de euros en vías públicas urbanas que se financian con aprovechamientos urbanísticos y lo he dicho al principio. Comprueben lo que digo y se darán cuenta de que es así.

Habla de la reducción de los presupuestos de otras Areas. Yo creo que este tema debería quedar zanjado y se lo dije en Comisión. Concretamente la partida de la que propone rebajar 600.000 euros, limpieza viaria de servicios municipales, y ya sabemos que usted no tiene ninguna fijación ni con el Area, ni con el concejal; no tengo ninguna duda de que no tiene fijación alguna, pero lo que le digo es que concretamente esa competencia sí es municipal, es nuestra obligación financiarla y se lo dije en Comisión. Nosotros no podemos llamar a la puerta del Gobierno Vasco como podríamos hacer con el Euskaltegi, con el Conservatorio, con las Escuelas Infantiles, etc., porque concretamente ésta, además de otras, es competencia exclusiva municipal. Por tanto, cualquier menoscabo que hubiera indudablemente repercutiría en primer lugar en la calidad de vida de los ciudadanos porque no es lo mismo limpiar las calles dos o tres veces por semana que hacerlo todos los días. Además ustedes conocen que ha habido un problema extraordinario en la negociación de los contratos en algunas provincias de Andalucía con el tema de las basuras. Como digo, competencia municipal exclusiva, no podemos pedir financiación a nadie.

Habla de la reducción que ha habido en Acción Social cuando usted reducía en partidas de Acción Social en este presupuesto de 2013 cerca de 1 millón de euros; reducía de forma importante en el CIS, en intervención comunitaria, en drogodependencia.

Si quiere, aunque necesitaríamos un poco más de tiempo, le puedo enumerar una larga retahíla de todos y cada uno de los recortes que ustedes han llevado a cabo a lo largo de la ancha y larga geografía española. Mire, el problema de los Ayuntamientos, me voy a ceñir a Barakaldo, es la caída de ingresos, efectivamente. De 2008 a 2013 este Ayuntamiento tiene 27 millones de euros menos, pero no porque quiera o porque los haya malgastado, es porque ha ingresado 27 millones de euros menos.

Presupuesto para empleo. Aquí hay que dejar las cosas bien claras. Los Ayuntamientos tienen una serie de competencias, las propias y las impropias, denominadas impropias simplemente por la cautela y la salvaguarda de que no tienen financiación. Vamos a ver si nos centramos, si el Ayuntamiento asume sus competencias y si otras instituciones asumen las suyas igual se pueden liberar recursos para llevar a cabo medidas de fomento de empleo, pero nosotros en todos los contratos que lleva a cabo este Ayuntamiento la cautela y salvaguarda que impone en todos los casos es mantener el empleo porque creo que hoy en día debe ser una prioridad para todos los españoles.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Cuando carecemos de argumentos suficientes para sujetar la posición con respecto a nuestro municipio es el recurso habitual del grupo socialista del muchoviaje.com, de viajar a lo largo y ancho de la geografía española y me temo irá in crescendo conforme nos acerquemos a las fechas de vacaciones. Decía usted que la única diferencia con respecto a la Diputación de Araba es que allí gobernamos nosotros y aquí el Partido Socialista. Mire, no; ésa es una y los ciudadanos saben, porque padecen las políticas de unos y otros, que es mucha la diferencia a la hora de recibir servicios y beneficiarse de servicios, pero el Sr. Javier de Andrés, yo lo sé porque me lo ha contado él, y dudo mucho que usted se lo haya contado, ha agotado todas las posibilidades de negociación, como tiene que hacer un Presidente de Diputación responsable, cual es su caso, con unos grupos y con otros y lógicamente si otros grupos no quieren llegar a un acuerdo contigo, se hace imposible y tienes que reconducir la situación presupuestaria a través de otras herramientas, pero usted no ha hecho eso; usted solamente ha hablado con algunos grupos. Lo que le he dicho, y le he dicho que lo podía afirmar sin miedo a cometer equivocaciones, es que usted no ha hecho eso.

Con respecto al túnel de Lutxana ha empezado diciendo que tenían una partida específica reservada y luego ha dicho que estaba dentro de una global que se financiaba con aprovechamientos urbanísticos. Usted sabe, al menos debería saberlo siendo la Concejala de Economía y Hacienda, que la mejor manera de no garantizar que una inversión se va a realizar es financiarla con aprovechamientos urbanísticos, y la mejor manera de garantizar que una inversión se va a ejecutar es financiarla con ingreso corriente y con préstamo a concertar. El grupo socialista, no le voy a achacar a usted la responsabilidad en exclusiva, estoy segura de que quien preside esta Corporación debería compartir ese criterio, usted eligió la de aprovechamientos urbanísticos porque es evidente que tenían un escaso compromiso con los vecinos de Lutxana a la hora de resolver el problema de los túneles y eso solo servía, como es habitual, esa estrategia de comunicación que ustedes tienen, servía para sacarse la foto diciendo que ustedes estaban muy comprometidos con la solución de ese problema cuando la realidad se refleja muy bien en sus palabras, es una partida genérica y además tienen el desahogo de decir que se financiaba con aprovechamientos urbanís-

ticos y los ciudadanos de Barakaldo tienen que saber que ésa es la mejor manera en una época de crisis en la que el sector de la construcción está cayendo, de no poder llevar a efecto y de no poder ejecutar las inversiones.

Yo no sé por qué tienen fijación con el tema de la limpieza viaria porque en las enmiendas del Partido Popular se modificaban todos los contratos. Yo no sé por qué una y otra vez inciden ustedes sobre ése, probablemente porque sea el de mayor volumen económico, pero el criterio era el mismo para todos los demás. Planteábamos una reducción del 8%; en el anterior presupuesto lo hicimos del 10%, tuvimos en cuenta la subida de 3 puntos de IVA y, por tanto, siendo coherentes, hemos ajustado al 8%. Yo le digo que ése es el criterio que se ha seguido en otros contratos y en otras Áreas del Ayuntamiento y que no es el que se sigue en ésa y nosotros lo que proponemos es que eso se haga para liberar recursos, para poder hacer inversiones, para poder generar empleo, para poder dinamizar la economía de nuestro municipio y para que los ciudadanos de Barakaldo tengan unos espacios públicos mejores. Yo respeto su política, pero habrá de reconocer que la nuestra puede producir unos mejores efectos en la calidad de vida de los ciudadanos. Además esto lo discutimos en la Comisión Informativa. ¿Qué tiene que ver que ésta sea una competencia exclusiva de la administración municipal con que se pueda plantear una reducción del contrato en torno al 8%? Si usted me demuestra que si lo reducimos en un 6% no perdemos empleo este grupo no está obsesionado con la cifra del 8, es una orientación que se hace desde la oposición de hacia dónde creemos que se debe dirigir la política presupuestaria en éste y en el resto de contratos, igual que ocurrió con el contrato de la seguridad de las instalaciones municipales que también usted y yo tuvimos ocasión de confrontar sobre ese asunto en la Comisión.

En cuanto al Centro de Integración Sociocultural de Los Hermanos dice que planteamos una reducción importante. Lo hacemos así y estamos en disposición cuando usted quiera, Sra. Santamaría, de poner negro sobre blanco números y otras cosas para demostrar que, a pesar de la reducción que nosotros planteamos, se puede seguir atendiendo a los mayores y se puede garantizar el empleo y tener la cafetería abierta. No tiene más que retroceder unos años en el tiempo y ver lo que costaba entonces y lo que cuesta ahora y creo que no hay ninguna explicación para justificar por qué nos cuesta mucho más ahora. Por eso le planteamos la reducción, pero es por una cuestión de sentido común o de números. Hemos visto lo que costaba antes, lo que cuesta ahora y pensamos que es posible reducir y destinar a inversión en los barrios.

Competencias propias e impropias. Esto de tener poca memoria es lo malo que tiene. Este grupo en la legislatura pasada presentó una moción a este Pleno para que una competencia impropia, como es el punto de encuentro, un servicio fundamental que nosotros queremos que se mantenga en el municipio de Barakaldo, se está financiando con re-

cursos municipales y este grupo presentó una moción para que quien es el competente, que es el Gobierno Vasco, asumiera la responsabilidad, entonces estaba el Partido Socialista en el Gobierno Vasco, y se encargara de financiarlo y así liberar recursos del Ayuntamiento que destinar a competencias propias. Yo no sé, pero el Partido Socialista, supongo que será un error a tenor de lo que acaba de decir, votó en contra. Ustedes querían seguir financiando esa competencia impropia. Viendo que han cambiado de criterio, para el próximo Pleno intentaremos volver a traer esa propuesta. Ya dependerá de si por Decreto el Sr. Alcalde nos quiere permitir el debate o no porque lo bueno que tiene acusarles a ustedes de hacer una política despótica y dictatorial es que es muy creíble de cara a los ciudadanos porque el mismo comportamiento que tienen con los grupos municipales es el que a menudo tienen con los colectivos de vecinos y, por si acaso se atreve a cuestionarlo, le ruego se ponga en contacto con los vecinos de Unquinesa que ya verá cómo le van a dar buena cuenta de ello.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, por su parte, dijo: En este tercer y último turno me gustaría acabar haciendo unas reflexiones en la misma línea de mi primera intervención. Que estemos tratando este crédito adicional es consecuencia de que Barakaldo no tenga un presupuesto municipal actual. No tener presupuesto municipal para 2013 es la única razón por la que hoy estamos tratando este crédito adicional. Una evidencia de que Barakaldo necesita este presupuesto. Yo le pediría, Sra. Santamaría, que tome medidas para que en breve no estemos de nuevo en este Pleno tratando de otro nuevo crédito adicional para tratar de parchear el presupuesto prorrogado adaptándolo a las nuevas necesidades o urgencias que surjan en este ejercicio.

Y a usted, Alcalde, le reitero la petición que le he hecho muchas veces, que lidere, igual que ha hecho el actual Lehendakari, la negociación de unos nuevos presupuestos. Le pido que trabaje esos consensos para que Barakaldo pueda tener unas cuentas municipales; que saquen del cajón ese proyecto de presupuestos al que el Partido Nacionalista Vasco presentó una serie de enmiendas con las que tratábamos de mejorar la propuesta que el equipo de gobierno había presentado, unas enmiendas que pensaban única y exclusivamente en el bienestar de los barakaldeses y barakaldesas.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, con las siguientes palabras: Voy a comenzar dando respuesta al Partido Popular. Habla de la Diputación de Araba, dice que el Sr. Javier de Andrés ha agotado todas las negociaciones. Con nosotros no y nosotros también hemos intentado negociar el presupuesto, pero también le digo que no con el Partido Popular.

Habla de financiar inversión con ingreso corriente. En la situación actual ¿qué Ayuntamiento es capaz de liberar recursos prestando todos los servicios que se prestan a los

ciudadanos para financiar Capítulo VI o VII con ingreso corriente? Lo tiene difícil; los habrá, pero lo tiene difícil. Ustedes han reducido en un 41% el capítulo de inversiones en el presupuesto del estado español; no exija a los Ayuntamientos, en este caso al de Barakaldo, donde no gobiernan ustedes, que lleve a cabo ese sobreesfuerzo, lo que ustedes no son capaces de hacer con un presupuesto de miles de millones, que además, efectivamente, he dicho antes que este Ayuntamiento tenía en una partida para vías públicas urbanas 1 millón de euros financiados con aprovechamientos urbanísticos y ahí estaba previsto el paso de los túneles de Lutzana y más cosas si se recauda más.

Habla de la reducción de la limpieza viaria. Pero es que fíjese usted, es que usted reduce más contratos; reduce el contrato de mantenimiento de parques y jardines, el contrato de Usoa, el que llevan a cabo los discapacitados de Usoa. Habla de 600.000 euros. Esa cantidad en el tema de limpieza viaria es una cantidad importante, tenga en cuenta que eso supone despido de trabajadores, es una reducción muy importante de jornadas. Pero además es que usted se pregunta para qué quito 600.000 euros y lo paso a Inguralde junto con otros 100.000 más que cojo de otro sitio; para crear un empleo que no es precario, que es esclavo, 100 euros al mes. No destruya un empleo digno y estable por empleos de 100 euros.

Habla de competencias propias, impropias, del punto de encuentro, etc. Mire, este Ayuntamiento asume las competencias, independientemente de si en el Gobierno Vasco están los socialistas o los nacionalistas; asume incluso las que no le corresponden. Lo que pasa que ustedes en el gobierno central se han dado cuenta de que son muchos los Ayuntamientos que están asumiendo funciones que no les competen; de hecho esta Ley, creo que ahora ya es la Ley de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Pública, va a ser una realidad en breve y precisamente discute y pone sobre la mesa las competencias que asumen los Ayuntamientos y cuando habla de competencias, independientemente de quien gobierne en el Gobierno Vasco, insisto, las hemos asumido y las seguiremos asumiendo. Lo que sucede es que en una situación de bonanza en la que los ingresos son estables se pueden seguir asumiendo; seguramente protestaremos, indudablemente, pero ahora, con la caída de ingresos tan extraordinaria, no pida que las competencias exclusivas nuestras dejen de prestarse o se reduzcan las partidas y merme la calidad de los servicios.

Para terminar, Sra. del Campo, no hable del crédito adicional como un parche. Hable de un crédito adicional para dar servicios y mantener servicios para los ciudadanos, para que sea una realidad el paso en superficie. Confiamos en que los 100.000 euros de Diputación vengan pronto. Para que los ciudadanos de Lutzana tengan ese centro cultural enfrente del Museo de la Técnica; para que se lleven a cabo las obras de abastecimiento; para que el Instituto Municipal del Deporte siga prestando sus servicios y sus cursos y podamos seguir

haciendo deporte todos los ciudadanos barakaldeses; para que el Teatro mantenga abiertas sus puertas; etc.. Por tanto, no es un parche. Hablemos de mantener los servicios a los ciudadanos. Yo creo que las circunstancias que se dan hoy en día es un esfuerzo considerable y creo que además debería merecer por parte de ustedes un cierto reconocimiento. Acuérdense además, tanto aquí el Partido Popular como el Partido Nacionalista, bien es cierto que generalmente a instancia del Partido Popular, los planes de saneamiento, los planes de recorte que venían pidiendo y la liquidación de 2012 del presupuesto arrojó un ahorro neto positivo y la situación económica de este Ayuntamiento de Barakaldo, sin ser excelente, sin estar en una situación boyante, cumplimos nuestras obligaciones, pagamos a 34 días a todos los proveedores, no tenemos deudas, tenemos un tesoro verde, la finca Munoa, que con este préstamo vamos a llegar a pagar el 80% del coste de esa finca.

DE ACCIÓN SOCIAL Y PARA LA IGUALDAD, COOPERACIÓN Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

100/9/2013-7.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BARAKALDO.-

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento relativo a la propuesta y redacción del Reglamento Regulator del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Barakaldo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social, Igualdad, Cooperación, Prevención de Drogodependencias y Tercera Edad, de fecha 22 de mayo de 2013, y una vez votadas las enmiendas presentadas al proyecto inicial por los diferentes grupos políticos que forman este Ayuntamiento, así como el texto refundido resultante.

Vistos los informes, que se incorporan al expediente, de la Sección de Tercera Edad, de fecha 17 de abril de 2013, y de la Jefatura de Sección Jurídico-Administrativa del Area de Acción Social, de fecha 22 de abril de 2013.

Considerando que se han seguido los trámites legalmente procedentes para la aprobación del expediente.

En virtud de las competencias que el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local le otorga, previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social, Igualdad, Cooperación, Prevención de Drogodependencias y Tercera Edad, de fecha 22 de mayo de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BARAKALDO**, cuyo texto a continuación se transcribe:

**REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
EN EL MUNICIPIO DE BARAKALDO**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El aumento demográfico progresivo de las personas mayores debido al aumento en la esperanza de vida y a la modificación de la pirámide de edad, además del cambio en las relaciones familiares como agente de protección y el desarrollo de los Servicios Sociales, son algunos de los factores determinantes a la hora de realizar una planificación de los servicios y las prestaciones.

El Servicio de Ayuda a Domicilio es un Servicio de Atención Primaria que se dirige a personas con dificultades para desarrollar las actividades de la vida diaria y a personas que se encuentran en situaciones de dependencia bien por razones de edad, enfermedad o discapacidad. Se trata por tanto de un servicio que ofrece atención a personas mayores y a personas con discapacidad. Con la entrada en vigor del Reglamento Regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio publicado en el BOB nº 69 de 11 de abril de 2012 en el municipio de Barakaldo se incluye además la atención por parte del servicio a menores en situación de riesgo.

El deseo de las personas por permanecer el mayor tiempo posible en su domicilio y en su entorno comunitario es una constante a lo largo del tiempo que debe tenerse muy en cuenta, siendo el Servicio de Ayuda a Domicilio por ello un servicio muy demandado por las personas.

La legislación estatal determina unos márgenes de mínimos y máximos en cuanto a la intensidad que debe ofrecer el Servicio de Ayuda a Domicilio en base a la valoración de dependencia que la persona tenga reconocida al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En el municipio de Barakaldo el Reglamento Regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio publicado en el BOB nº 69 de 11 de abril de 2012 regulaba la intensidad del servicio utilizando como único criterio dicha valoración de dependencia.

En base a la experiencia, al estudio de la realidad de las personas usuarias que utilizan el servicio en el municipio de Barakaldo y a las nuevas necesidades detectadas, se concluye la necesidad de ofrecer un servicio cuya intensidad no se ciña únicamente a la valoración de dependencia de la persona.

Un servicio que permita atender y dar respuesta a otro tipo de necesidades que emergen de forma abrupta e inesperada en la vida de las personas. Un servicio que ofrezca una atención ajustada a las necesidades de éstas, que les ofrezca una cobertura ante situaciones en las que estén inmersos en procesos de tramitación de revisiones de su valoración de dependencia y en las que estén a la espera de acceder a recursos determinados, etc.

Tras una reflexión profunda, se pretende de forma innovadora regular un servicio que nos permita enfrentarnos a un futuro de mayor calidad en la prestación del mismo, más cercano a la persona usuaria y por tanto más flexible y ajustado a las necesidades individuales. Para ello este Reglamento incorpora la posibilidad de ofrecer atención a personas en diversas situaciones de urgencia y establece excepciones en la atención.

El presente Reglamento incide de forma relevante en el mantenimiento de la atención domiciliaria desde un enfoque preventivo, facilitando la atención a personas que si bien no están valoradas como personas dependientes precisan del servicio en aras a mantener o mejorar su autonomía personal, prevenir su deterioro y posibilitar así su permanencia en el domicilio el mayor tiempo posible con una calidad de vida aceptable.

Se incorpora la compatibilidad del Servicio de Ayuda a Domicilio con Centro De Día para Personas Mayores y con Centros no Residenciales para Personas con Discapacidad, cuando las situaciones sociopersonales así lo requieran y con el objetivo de cuidar y apoyar a las personas cuidadoras de las personas dependientes mencionadas.

Por último, el presente Reglamento recoge en detalle de la forma más ordenada posible los procedimientos a seguir por parte de los distintos profesionales que intervienen en el servicio. Con ello se pretende garantizar un servicio de calidad en el que se apliquen en su gestión criterios homogéneos que garanticen la equidad entre todas las personas usuarias.

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y Ámbito de aplicación

1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) en el municipio de Barakaldo.
2. El Servicio de Ayuda a Domicilio que se regula en este Reglamento se desarrollará en el término municipal de Barakaldo dentro del ámbito de las competencias municipales en materia de Servicios Sociales.

Artículo 2. Definición y Objetivos del Servicio de Ayuda a Domicilio.

1. El Servicio de Ayuda a Domicilio es un Servicio de Atención Primaria de naturaleza asistencial y preventiva, dirigido a personas con dificultades para desarrollar las actividades de la vida diaria. Su finalidad es incrementar su autonomía y mejorar su calidad de vida ofreciéndoles apoyo en la atención personal y/o doméstica de forma que se posibilite su permanencia en el propio domicilio y su integración en el entorno comunitario.
2. Los principales objetivos del servicio son:
 - a) Mantener o mejorar la autonomía personal, prevenir el deterioro y compensar la pérdida de autonomía, prestando apoyo o realizando las actividades básicas de la vida diaria necesarias para su cuidado personal y/o las actividades instrumentales de la vida diaria relacionadas con la alimentación, la ropa, la limpieza y el orden del entorno doméstico.
 - b) Favorecer el desarrollo de las capacidades de las personas usuarias.
 - c) Posibilitar la permanencia de las personas usuarias en el domicilio el mayor tiempo posible, con una calidad de vida aceptable.
 - d) Fortalecer el sentimiento de seguridad de las personas usuarias y de las personas cuidadoras.

e) Ofrecer apoyo a las personas cuidadoras que constituyen la red sociofamiliar de apoyo de la persona usuaria y contribuir a la liberación parcial de su tarea de atención, con el fin de que dispongan de condiciones adecuadas para su propio desarrollo personal y social.

f) Favorecer la integración de las personas usuarias en su entorno comunitario evitando situaciones de aislamiento.

g) Detectar situaciones de necesidad que pudieran requerir la intervención de otros servicios.

Artículo 3. Principios generales

1. **Con carácter general**, serán de aplicación al Servicio de Ayuda a Domicilio los principios regulados en el artículo 7 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.

2. **Con carácter específico**, el Servicio de Ayuda a Domicilio se ajustará a los siguientes principios:

- **Principio de normalización e integración:** el servicio se prestará en el ámbito doméstico, familiar, social y cultural de las personas usuarias, utilizando en la medida de lo posible los recursos normalizados existentes.
- **Principio de promoción de la autonomía de la persona atendida:** Se deberá favorecer al máximo el mantenimiento de la autonomía de la persona usuaria.
- **Principio de participación:** se deberá fomentar la participación de la persona usuaria en la elaboración del plan de atención.
- **Principio de profesionalidad:**
 1. Las personas que intervienen en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio deben adoptar una actitud profesional, respetuosa, cercana y tener la capacidad y el conocimiento necesarios para dar respuesta a las necesidades de la persona atendida, desarrollar las funciones incluidas en la Ficha de Funciones; así como detectar nuevas necesidades y disfunciones. De modo que el servicio se ajuste a las necesidades y preferencias de la persona usuaria, así como a los objetivos que se persiguen con el mismo.
 2. Tanto las Trabajadoras Sociales coordinadoras de la entidad prestataria del servicio como el personal de atención directa deberán tener las competencias profesionales correspondientes.
- **Principio de continuidad y regularidad del personal de atención:** Las fórmulas de organización deberán favorecer la prestación del servicio de manera continuada minimizando las rotaciones de personal o la participación de un número excesivo de profesionales en la realización de las diferentes funciones incluidas en el servicio. El fin es preservar la intimidad de la persona atendida y de favorecer el progresivo establecimiento de un vínculo de referencia que favorezca las funciones de seguimiento y la detección de cambios.
- **Principio de individualización:** todas las personas usuarias del servicio desde un enfoque centrado en la persona, participarán en la elaboración de su plan de atención individualizado, en el que se establecerán los objetivos que se persiguen con la prestación del servicio.
- **Principio de complementariedad:** este servicio podrá articularse con otras prestaciones técnicas, económicas o tecnológicas.

PL 9/2013

- **Principio de prevención:** la prestación del servicio deberá tener en cuenta el aspecto preventivo para evitar el deterioro de la persona usuaria y retrasar o evitar el ingreso en un centro residencial.
- **Principio de coordinación:** Del cual deben establecerse cauces que, en el marco de la planificación individual, garanticen la coherencia y la complementariedad de las intervenciones desarrolladas por el SAD y otros servicios.

Artículo 4. Compatibilidad de Servicios y Prestaciones

1. El Servicio de Ayuda a Domicilio **es compatible** con los siguientes servicios y prestaciones:

- a) Centro de Día para personas mayores.
- b) Centros no Residenciales para personas con discapacidad.
- c) Muy excepcionalmente la Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar.

La compatibilidad del servicio con el Centro de Día para personas mayores y con Centros no Residenciales para personas con discapacidad tiene como objetivos la atención personal previa y/o posterior a la asistencia al centro, así como el acompañamiento al punto de recogida del transporte especializado.

En cuanto a la compatibilidad con la Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar, ésta será valorada por las Trabajadoras Sociales Responsables del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Sección de Personas Mayores, cuando se trate de personas valoradas como Grandes Dependientes o con Dependencia Severa y en las que la persona cuidadora se encuentre en una situación de necesidad de apoyo y/o respiro junto con una situación de carencia de medios económicos y de apoyo socio familiar.

2. El Servicio de Ayuda a Domicilio **es incompatible** con los siguientes servicios y prestaciones:

- a) El Servicio de Atención Residencial en estancia permanente, o prestación vinculada a este servicio.
- b) La estancia en Viviendas Comunitarias.
- c) La Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar salvo en aquellos casos que hayan sido valorados como excepcionales.
- d) La Prestación Económica de Asistencia Personal de la ley 39/2006, de 14 de Diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

CAPITULO II. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Artículo 5. Días y horarios de atención del Servicio de Ayuda a Domicilio.

1.- Días de atención:

- **Con carácter general,** el servicio se prestará durante todos los días del año de lunes a viernes.
- **Con carácter específico,** el servicio podrá prestarse de lunes a domingo a personas valoradas como Gran Dependientes y con Dependencia Severa (GIII y GII) y a otros casos excepcionales. La prestación del servicio en fines de semana viene regulada en el artículo 8.

2.- Horarios de atención.

El horario del servicio es flexible y diurno de 7 a 22 horas.

Los horarios del servicio dependerán de las funciones hacia las que se dirige el servicio, así como de los horarios disponibles. Tendrán tratamiento especial en la asignación de horario aquellos servicios que impliquen:

- Aseo e higiene personal diurno,
- Preparación de la persona para acudir al Centro de Día en el caso de personas mayores y otro tipo de Centros no Residenciales en el caso de personas con discapacidad.
- Preparación de comidas y supervisión de la misma.
- Atención de menores.

Teniendo por tanto prioridad en la asignación de horarios este tipo de servicios frente a aquellos en los que la atención doméstica sea la única o principal prestación.

Cuando una persona usuaria tenga reconocidos varios turnos de atención en el mismo día se procurará que los mismos sean desempeñados por la misma Auxiliar, priorizándose la permanencia del profesional o profesionales al servicio al menos un año.

Artículo 6. Prestaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio.

A) Prestaciones incluidas.

Las prestaciones que incluye este servicio pueden dirigirse al apoyo y/o la orientación, y/o la realización directa de las mismas por parte de la Auxiliar Domiciliaria. Todo ello dependerá de las necesidades de cada caso.

1.- Atención personal

- Ayuda para levantarse, acostarse e incorporarse.
- Aseo e higiene personal. En él se incluye si es necesario hidratación adecuada del cuerpo, cambio de ropa personal, cambio de pañales etc.
- Ayuda para vestirse y desvestirse y elegir ropa.
- Ayuda para comer.
- Seguimiento de una adecuada alimentación.
- Control y seguimiento de la administración de la medicación oral señalada por el médico.
- Acompañamiento a consultas médicas.
- Gestión de recetas médicas.
- Apoyo y estimulación en la movilidad dentro del hogar. Colocar /retirar la ayudas técnicas.
 - Cuidado higiénico-sanitario que no implique una especialización por parte del personal del servicio de ayuda a domicilio. (pequeñas curas, corte y /o limado de uñas etc.).
 - Otras prestaciones de atención personal no recogidas en los apartados anteriores que puedan ser incluidas con carácter específico para conseguir la finalidad del servicio y que desarrollen en el domicilio.

2.- Atención doméstica

a) Alimentación de la persona usuaria.

- Preparación de comidas.
- Compra de alimentos.
- Supervisión de la disponibilidad y estado de los alimentos.

b) Vestido de la persona usuaria:

- Lavado y colgado de ropa.

- Planchado de ropa.
- Ordenación de ropa.
- Repaso de ropa.
- Compra de ropa.

c) Mantenimiento de la vivienda:

- Limpieza del polvo.
- Limpieza de suelos.
- Hacer la cama y cambio de ropa de cama.
- Limpieza del baño.
- Limpieza de armarios exteriores e interiores, (entendiendo como tales los armarios de la cocina, del baño y de la habitación de la persona usuaria).
- Limpieza de cocina.
- Limpieza de aparatos electrodomésticos de uso habitual (microondas, horno, nevera, etc.).
- Mantenimiento de la limpieza de los cristales del domicilio.

En aquellas circunstancias en las que la persona titular del servicio conviva con otras personas que no sean usuarias del mismo, se entenderá por mantenimiento de vivienda la limpieza de su habitación, sala de estar y el baño. Si la persona usuaria tiene atención en la alimentación se incluirá también la limpieza de la cocina.

No obstante, podrán existir excepciones determinadas por las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD.

d) Limpieza general de la vivienda:

- Limpieza de los armarios no contemplados en el apartado c) Mantenimiento de la vivienda y los altos de éstos.
- Limpieza de lámparas de techo y de azulejos.
- Limpieza de persianas (excepcionalmente, a valoración de las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD).

No obstante, podrán existir excepciones determinadas por las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD.

e) Otras prestaciones de atención personal no recogidas en los apartados anteriores que puedan ser incluidas con carácter específico para conseguir la finalidad del servicio y que desarrollen en el domicilio.

3. Prestaciones complementarias:

- Apoyo en la organización familiar: entrenamiento en habilidades domésticas, higiénicas y de organización y de economía doméstica...
- Apoyo en la preparación de menús, lista de compras...
- Limpiezas generales previas al establecimiento del servicio normalizado.
- Limpiezas generales periódicas.
- Acompañamiento fuera del hogar (para la realización de diversas gestiones, para su asistencia al centro correspondiente, para favorecer su participación en diversas actividades, etc.)
- Paseos.
- Otros servicios, siempre que sean expresamente autorizados por las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD.

B) Prestaciones excluidas.

- Servicio de compañía y paseos, cuando sea el único servicio solicitado.
- Atención directa a miembros de la familia o allegados que habiten en el mismo domicilio y no se consideren personas beneficiarias del mismo.
- Actuaciones de apoyo doméstico cuya realización favorezca única y directamente a las demás personas no beneficiarias que habiten en el domicilio.
- Actuaciones de carácter sanitario, que precisen de una formación específica del personal que lo realiza.
- Realización de arreglos profesionales en el hogar (pintar, empapelar...).
- Todas aquellas tareas que no estén previstas en el informe elaborado por las Trabajadoras Sociales Municipales.
- Prestación del servicio en hospitales, residencias.
- Prestación del servicio fuera del municipio de Barakaldo.
- Queda excluido de la limpieza general:
 - Mover muebles de cierta entidad (armarios).
 - Lavado y secado de alfombras que no pueda realizarse en la lavadora.
 - Limpieza de los cristales de la parte exterior de las ventanas de guillotina.
 - Limpieza de la parte superior fija de ventanales que van de suelo a techo.
 - Dar cera a suelos de madera.
 - Blanquear las juntas de los azulejos.

Artículo 7. Características del Servicio de Ayuda a Domicilio

1. El Servicio **se prestará** en los domicilios particulares, propios o de las familias de las personas usuarias, dentro del término municipal de Barakaldo.
2. En los casos de **rotación familiar**, se podrá prestar el servicio en uno o más domicilios, siempre que se hallen dentro del término municipal de Barakaldo.

Artículo 8. Intensidad del servicio y distribución de la misma.

8.1.- En términos generales, **la intensidad del servicio se establecerá en función del reconocimiento de la valoración de dependencia** de cada persona al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia y sobre la base de las intensidades que se establecen a continuación.

La distribución de la intensidad del servicio en número de días laborables de atención, vendrá determinada por las necesidades de la persona usuaria y su situación sociofamiliar. Se ofrece la posibilidad de la atención en varios días a la semana.

Excepcionalmente en las situaciones que así lo requieran se pueden estudiar otras modalidades de distribución de la intensidad del servicio, siempre que se cumpla con el siguiente criterio: la intensidad diaria del servicio no puede ser inferior a una hora diaria, que comprende 60 minutos.

A) La intensidad del servicio que corresponde a las Personas valoradas como Dependientes es la siguiente:

Para las personas valoradas en Grado III (Gran Dependencia) o en Grado II (Dependencia Severa) en cualquiera de sus niveles y puntuación obtenida en el Baremo de Valoración de Dependencia Estatal (BVD), cuando no exista apoyo familiar suficiente y se precise de atención los fines de semana, no disminuirá la intensidad del servicio de lunes a viernes para también recibir atención los fines de semana y festivos, tal y como a continuación se detalla.

1.- Personas valoradas en el Grado III Gran Dependencia con puntuación obtenida en el BVD de 90 a 100 puntos (Antiguo Nivel 2):

Hasta 60 horas mensuales si el servicio se presta de lunes a viernes y hasta 76 horas mensuales en los casos excepcionales en los que el servicio se preste de lunes a domingo. La distribución de las horas de servicio podrá realizarse de la siguiente forma:

- Atención de lunes a viernes: (15 horas semanales) 3 horas diarias. Si algún día de lunes a viernes fuera festivo, el servicio será de 1 hora.
- Atención de lunes a domingo: (19 horas semanales) 3 horas de lunes a viernes. Si algún día de lunes a viernes fuera festivo, el servicio será de 1 hora. El sábado y el domingo 2 hora cada día.

2.- Personas valoradas en el Grado III Gran Dependencia, con puntuación obtenida en el BVD de 75 a 89 puntos (Antiguo Nivel 1):

Hasta 60 horas mensuales si el servicio se presta de lunes a viernes y hasta 76 horas mensuales en los casos excepcionales en los que el servicio se preste de lunes a domingo. La distribución de las horas de servicio podrá realizarse de la siguiente forma:

- Atención de lunes a viernes: (15 horas semanales) 3 horas diarias. Si algún día de lunes a viernes fuera festivo, el servicio será de 1 hora.
- Atención de lunes a domingo: (19 horas semanales) 3 horas de lunes a viernes. Si algún día de lunes a viernes fuera festivo, el servicio será de 1 hora. El sábado y el domingo 2 hora cada día.

3.- Personas valoradas en el Grado II Dependencia Severa, con puntuación obtenida en el BVD de 65 a 74 puntos (Antiguo Nivel 2):

Hasta 40 horas mensuales si el servicio se presta de lunes a viernes y hasta 48 horas mensuales en los casos excepcionales en los que el servicio se preste de lunes a domingo. La distribución de las horas de servicio podrá realizarse de la siguiente forma:

- Atención de lunes a viernes: (10 horas semanales) 2 horas diarias. Si algún día de lunes a viernes fuera festivo, el servicio será de 1 hora.
- Atención de lunes a domingo: (12 horas semanales) 2 horas de lunes a viernes. Si algún día de lunes a viernes fuera festivo, el servicio será de 1 hora. El sábado y el domingo 1 hora cada día.

4.- Personas valoradas en el Grado II Dependencia Severa, con puntuación obtenida en el BVD de 50 a 64 puntos (Antiguo Nivel 1):

Hasta 40 horas mensuales si el servicio se presta de lunes a viernes y hasta 48 horas mensuales en los casos excepcionales en los que el servicio se preste de lunes a domingo. La distribución de las horas de servicio podrá realizarse de la siguiente forma:

- Atención de lunes a viernes: (10 horas semanales) 2 horas diarias. Si algún día de lunes a viernes fuera festivo, el servicio será de 1 hora.
- Atención de lunes a domingo: (12 horas semanales) 2 horas de lunes a viernes. Si algún día de lunes a viernes fuera festivo, el servicio será de 1 hora. El sábado y el domingo 1 hora cada día.

5.- Personas valoradas en el Grado I Dependencia Moderada, con puntuación obtenida en el BVD de 40 a 49 puntos (Antiguo Nivel 2):

Hasta 24 horas mensuales (6 horas semanales). Las horas de servicio de lunes a viernes podrán distribuirse de la siguiente forma:

- 3 días: 2 horas cada uno de los días de servicio.
- 4 días: 4 días de 1,5 horas de servicio.
- 5 días: 4 días de 1 hora de servicio y 1 día de 2 horas.

6.- Personas valoradas en el Grado I Dependencia Moderada, con puntuación obtenida en el BVD de 25 a 39 puntos (Antiguo Nivel 1):

Hasta 20 horas mensuales, (5 horas semanales). Las horas de servicio de lunes a viernes podrán distribuirse de la siguiente forma:

- 3 días: 2 días de 2 horas y 1 día de 1 hora.
- 5 días: 1 hora diaria.

Cuando en un mismo domicilio existan más de una persona usuaria valorada en situación de dependencia, se tendrá en cuenta además de las horas de atención a las que tiene derecho cada una de ellas, las tareas a desarrollar, considerando que algunas de las tareas realizadas tienen carácter común y por lo tanto podría reducirse el número total de horas respecto a la suma de los tiempos individuales.

B) A las Personas valoradas Sin Grado Reconocible.

1.- Personas valoradas Sin Grado Reconocible que se encuentren en riesgo de dependencia por concurrir alguna de las siguientes circunstancias:

- Tener 80 años o más y una insuficiente red de apoyo familiar o social.
- Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.
- Personas en riesgo de desprotección cuya situación corresponda al "Síndrome de Diógenes".

Hasta 20 horas mensuales, (5 horas semanales). Las horas de servicio de lunes a viernes podrán distribuirse de la siguiente forma:

- 3 días: 2 días de 2 horas de servicio y 1 día de una hora.
- 4 días: 2 días de 1,5 horas de servicio y 2 días de 1 hora.
- 5 días: 1 hora diaria.

2.- Personas valoradas Sin Grado Reconocible:

Hasta 12 horas mensuales, (3 horas semanales). Las horas de servicio de lunes a viernes podrán distribuirse de la siguiente forma:

- 2 días: 1,5 horas cada uno de los días de servicio.
- 3 días: 1 hora diaria de servicio.

No obstante a lo arriba mencionado, aquellas personas que con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento tuvieron concedida la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio conservarán el derecho a que se les preste el servicio en la intensidad y modo en que se le viene prestando siempre y cuando las circunstancias no varíen. De ser así se aplicará el Reglamento vigente.

Por variación de circunstancias se entiende el hecho de que la persona revise su situación de dependencia y/ o realice un cambio en su Plan Individual de Atención.

Aquellas personas cuya intensidad del servicio sea menor a la que se regula en el presente Reglamento podrán solicitar el ajuste de la misma.

8.2.- La intensidad del servicio para los casos en los que se compatibiliza servicios es la siguiente:

A) Compatibilidad con Centro de Día para personas mayores.

1.- Personas valoradas en el Grado III Gran Dependencia.

- Atención de lunes a viernes (máximo 10 horas semanales). Hasta 2 horas diarias, pudiendo en caso de necesidad fraccionarse en horario de mañana y tarde.

2.- Personas valoradas en el Grado II Dependencia Severa.

- Atención de lunes a viernes (máximo 7,5 horas semanales). Hasta 1,5 horas diarias, pudiendo en caso de necesidad fraccionarse en horario de mañana y tarde.

3.- Excepcionalmente a Personas valoradas en el Grado I Dependencia Moderada:

- Atención de lunes a viernes (máximo 5 horas semanales). Hasta 1 hora diaria.

B) Compatibilidad con Centros no residenciales para personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad igual o superior al 33% que acudan a estos centros y quieran compatibilizar con Servicio de Ayuda a Domicilio, deberán disponer además de la valoración de dependencia.

Con carácter general se le asignará la intensidad de servicio correspondiente a su grado de dependencia con compatibilidad de servicios. Es decir:

1.- Personas valoradas en el Grado III Gran Dependencia.

- Atención de lunes a viernes (máximo 10 horas semanales). Hasta 2 horas diarias, pudiendo en caso de necesidad fraccionarse en horario de mañana y tarde.

2.- Personas valoradas en el Grado II Dependencia Severa.

- Atención de lunes a viernes (máximo 7,5 horas semanales). Hasta 1,5 horas diarias, pudiendo en caso de necesidad fraccionarse en horario de mañana y tarde.

3.- Excepcionalmente a las Personas valoradas en el Grado I Dependencia Moderada:

- Atención de lunes a viernes (máximo 5 horas semanales). Hasta 1 hora diaria.

Cuando la intensidad del servicio que le corresponde a la persona por grado de dependencia con compatibilidad de servicios se considerase insuficiente, **excepcionalmente**, tras valoración de las necesidades del caso en concreto, podrá aumentarse dicha intensidad siendo la máxima 2 horas al día de lunes a viernes.

Para ello, la Trabajadora Social del SSB como responsable del caso tras detección, estudio y valoración del mismo realizará una propuesta de las necesidades del caso y remitirá expediente a la Trabajadora Social Responsable del SAD, ratificándose o modificándose por parte de ésta última la propuesta de intensidad y organización del servicio y procediendo a su vez a la gestión del mismo.

8.3.- De forma excepcional la intensidad del servicio se ajusta de la manera que se detalla en los siguientes CASOS ESPECIALES:**A) Casos de Menores.**

El Servicio de Ayuda a Domicilio se podrá prestar a casos especiales de Menores que se encuentren en una situación de riesgo. Por situación de riesgo se entiende la ausencia de apoyo familiar y/o apoyo familiar suficiente para atender las necesidades básicas de los niños y niñas, que será valorada por la Trabajadora Social del Servicio Social de Base (SSB) correspondiente y reflejada en un Informe Social solicitando el Servicio a la Trabajadora Social Responsable del SAD.

El objetivo del servicio en éstos casos es favorecer la cobertura de necesidades del/la niño/a desde un planteamiento preventivo de situaciones de riesgo.

Las funciones del servicio irán dirigidas a la atención personal en exclusividad de los menores, quedando totalmente excluidas funciones dirigidas a la atención doméstica, exceptuando aquellas que tengan relación con la atención a los niños y niñas, (alimentación, vestido, ...).

La intensidad del servicio será hasta 20 horas mensuales distribuidas en 1 hora diaria de lunes a viernes, excluidos los festivos, salvo en aquellos casos en los que uno de los menores esté calificado como persona dependiente en cuyo caso se aplicaría la intensidad correspondiente.

Excepcionalmente si se dieran otro tipo de circunstancias como por ejemplo que el menor se encuentre en una situación transitoria no valorable, o que se produzcan situaciones que afecten de forma importante a la persona o personas cuidadoras de referencia (procesos de enfermedad, hospitalizaciones...), u otras situaciones familiares que no se contemplen en el presente Reglamento, podrá solicitar la Trabajadora Social del SSB requiera de una mayor intensidad del servicio ampliable hasta un máximo de 15 horas semanales.

Para ello, como responsable del caso tras detección, estudio y valoración del mismo realizará una propuesta de las necesidades del caso y remitirá expediente a la Trabajadora Social Responsable del SAD, ratificándose o modificándose por parte de ésta última la propuesta de intensidad y organización del servicio y procediendo a la gestión del mismo.

Es imprescindible la entrega por parte de la Trabajadora Social del SSB de un informe anual de seguimiento a la Trabajadora Social Responsable del SAD en el que se justifique la necesidad de mantener el servicio.

Excepcionalmente en las situaciones que así lo requieran se pueden estudiar otras modalidades de distribución de la intensidad del servicio, siempre que se cumpla con el siguiente criterio: la intensidad diaria del servicio no puede ser inferior a una hora que comprende 60 minutos.

B) Casos de Personas con Discapacidad Psíquica, Física y/o Sensorial.

El Servicio de Ayuda a Domicilio se podrá prestar en casos especiales de Personas con Discapacidad Psíquica, Física y/o Sensorial en los que se cumplan las siguientes condiciones:

- Haber sido calificados Sin Grado Reconocible al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, y disponer al mismo tiempo de un reconocimiento de valoración de discapacidad igual o superior al 33%.

La intensidad del servicio será hasta 20 horas mensuales distribuidas en 1 hora diaria de lunes a viernes, excluidos los festivos, salvo en aquellos casos en los que estén valoradas como personas dependientes en cuyo caso se aplicaría la intensidad correspondiente.

Excepcionalmente si se diera además la circunstancia de que la persona con discapacidad se encuentre en una situación transitoria no valorable, en situación de espera de trámite de revisión de dependencia y/o su situación socio-familiar lo requiriese se pondrá a ampliar la intensidad a un máximo de 15 horas semanales siempre que dicha ampliación del servicio vaya dirigida a atender a la persona en prestaciones relacionadas con la atención personal.

Para ello, como responsable del caso tras detección, estudio y valoración del mismo realizará una propuesta de las necesidades del caso y remitirá expediente a la Trabajadora Social Responsable del SAD, ratificándose o modificándose por parte de ésta última la propuesta de intensidad y organización del servicio y procediendo a la gestión del mismo.

Es imprescindible la entrega por parte de la Trabajadora Social del SSB de un informe periódico de seguimiento a la Trabajadora Social responsable del SAD en el que se justifique la necesidad de mantener el servicio.

Artículo 9.- Personas en Situaciones de Urgencia.

1.- Procedimiento de urgencia.

De manera excepcional y para atender casos en los que existe una necesidad de acceso al servicio de manera urgente para la atención que las personas solicitantes precisan, podrán atenderse situaciones de ésta índole mediante el siguiente procedimiento de urgencia.

Las Trabajadoras Sociales de los SSBB como Responsables del caso, realizarán un estudio y valoración del mismo, que incluirá al menos una visita (domiciliaria, hospitalaria...). Tras dicha valoración, remitirán el expediente a las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD que incluirá:

- Informe social descriptivo de la situación.
- Ficha de funciones que recoja las necesidades de atención por parte de la Auxiliar Domiciliaria.
- Informe médico en los casos en que la necesidad del servicio se justifiquen principalmente por razones de salud (informe alta hospitalaria y otros de interés...).
- Propuesta de la intensidad que requiere la persona interesada.
- Documentación económica, que será entregada lo antes posible disponiendo del tiempo máximo de un mes.
- Documento de compromiso de aceptación del precio público a abonar cuando el precio ha sido calculado al disponer de toda la documentación económica, o en su defecto documento de compromiso de asunción del coste del servicio en tanto pueda procederse al cálculo del precio con toda la documentación económica completa.
- Autorización al Ayuntamiento de Barakaldo para realizar todas las consultas necesarias para la obtención de datos de carácter personal al objeto de cotejar los datos aportados en el expediente y realizar las comprobaciones pertinentes.

Las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD estudiarán dicha propuesta, determinando por su parte la asignación de la intensidad del servicio así como la organización y gestión del mismo, proponiendo en su caso el inicio e inmediata concesión de la prestación del servicio.

El Servicio de Ayuda a Domicilio no podrá prestarse por procedimiento de urgencia por un periodo superior a seis meses, prorrogables por otros seis, salvo que las circunstancias del caso así lo requieran, en cuyo caso excepcionalmente podría ampliarse durante un tiempo más.

Pueden existir otro tipo de situaciones de urgencia que afectan a personas que ya son usuarias del servicio y cuyas situaciones puedan detectarse o bien por parte de las Trabajadoras Sociales de los SSBB, o bien directamente por parte de las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD.

2.- Situaciones de urgencia.

a) Personas en estados de convalecencia en los que se cumplan las siguientes condiciones:

- Personas sin reconocimiento de dependencia, en trámite de resolución de la misma y/o en situación transitoria no valorable, que por la situación de salud en la que se encuentran requieren de servicios de atención personal.
- Las situaciones de salud a la que se hace referencia son aquellas en las que se encuentran las personas tras altas hospitalarias, en procesos de convalecencia en las que requieren de cuidados de forma inminente.
- Carecer de personas cuidadoras en su entorno familiar y social, o en caso de disponer de ellas precisar éstas personas de un apoyo en la tarea de cuidado y/o respiro.

El objetivo del servicio en estos casos es favorecer la cobertura de necesidades de atención personal teniendo en cuenta que los procedimientos de solicitud de valoración de dependencia y de reconocimiento de la misma requieren de unos plazos y las personas que se encuentran en estas situaciones requieren de atención de forma inminente.

Las funciones del Servicio de Ayuda a Domicilio irán principalmente dirigidas a la atención personal de la persona solicitante, excepto en las situaciones de ausencia de figuras cuidadoras en las que la atención doméstica también sea necesaria.

La intensidad del servicio podrá ser como máximo de 60 horas mensuales y como mínimo 20 horas mensuales. Distribuidas en un mínimo de 1 hora diaria de lunes a viernes, hasta un máximo de tres horas diarias de lunes a viernes, excluidos los festivos. Muy excepcionalmente podrán ofrecerse festivos cuando las características del caso así lo requiera.

Las Trabajadoras Sociales de los SSBB remitirán el expediente a las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD que incluirá:

- Informe médico y/o informe hospitalario.
- Informe social en el que se exponga la situación del caso y necesidad del servicio.
- A su vez en los casos de personas en situación de convalecencia, es imprescindible que la persona solicite la Valoración de Dependencia y entregue Orden Foral de reconocimiento de la misma. A partir de ese momento se ajustará el servicio a la intensidad que regula el presente reglamento.

b) Personas con necesidad de cuidados paliativos en los que se cumplan las siguientes condiciones:

- Personas sin reconocimiento de dependencia, en trámite de resolución de la misma y/o en situación transitoria no valorable, que por la situación de salud en la que se encuentran requieren de servicios de atención personal.

- Las situaciones de salud a la que se hace referencia son aquellas en las que se encuentran las personas con necesidad de cuidados paliativos en las que requieren de cuidados de forma inminente.
- Carecer de personas cuidadoras en su entorno familiar y social, o en caso de disponer de ellas precisar éstas personas de un apoyo en la tarea de cuidado y/o respiro.

El objetivo del servicio en estos casos es favorecer la cobertura de necesidades de atención personal teniendo en cuenta que los procedimientos de solicitud de valoración de dependencia y de reconocimiento de la misma requieren de unos plazos y las personas que se encuentran en estas situaciones requieren de atención de forma inminente.

Las funciones del Servicio de Ayuda a Domicilio irán principalmente dirigidas a la atención personal de la persona solicitante, excepto en las situaciones de ausencia de figuras cuidadoras en las que la atención doméstica también sea necesaria.

La intensidad del servicio podrá ser como máximo de 60 horas mensuales y como mínimo 20 horas mensuales. Distribuidas en un mínimo de 1 hora diaria de lunes a viernes, hasta un máximo de tres horas diarias de lunes a viernes, excluidos los festivos. Muy excepcionalmente podrán ofrecerse festivos cuando las características del caso así lo requiera.

Las Trabajadoras Sociales de los SSB remitirán el expediente a las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD que incluirá:

- Informe médico y/o informe hospitalario.
- Informe social en el que se exponga la situación del caso y necesidad del servicio.

c) Personas usuarias del servicio que precisan de mayor atención.

Se trata de personas que debido a un notable empeoramiento de su salud necesitan una mayor atención domiciliaria. Atención que no puede ofrecerle el servicio con la intensidad que le corresponde de éste en base a su valoración de dependencia. Y en las que pueden encontrarse a la espera de que se resuelva la solicitud de revisión de dependencia solicitada por su parte o bien a la espera de acceder al recurso elegido por su parte en el Plan Individual de Atención, (residencia, centro de día...).

La intensidad del servicio podrá ser como máximo de 60 horas mensuales y como mínimo 20 horas mensuales. Distribuidas en un mínimo de 1 hora diaria de lunes a viernes, excluidos los festivos, hasta un máximo de tres horas diarias de lunes a viernes, excluidos los festivos.

d) Personas en situación de soledad sobrevenida.

Personas dependientes que cuentan con una red de apoyo familiar y social estable y que por ocurrirle un acontecimiento imprevisto a su principal persona cuidadora, (hospitalización propia de urgencia o por intervención quirúrgica, necesidad de la persona cuidadora principal de cuidar de otras personas a su cargo y dependientes de ella), la persona requiere de una atención urgente en el domicilio.

Las personas que se encuentren en estas situaciones deberán tener otro tipo de cuidado y apoyo familiar que garantice que el SAD es el recurso más adecuado para su situación garantizándose así que fuera del tiempo de servicio la persona esté atendida.

La intensidad del servicio podrá ser como máximo de 60 horas mensuales y como mínimo 20 horas mensuales. Distribuidas en un mínimo de 1 hora diaria de lunes a viernes, excluidos los festivos, hasta un máximo de tres horas diarias de lunes a viernes, excluidos los festivos.

e) Personas en estado de desprotección, abandono y/o maltrato.

Se entiende por personas en estado de desprotección, abandono y/o maltrato, a aquellas situaciones cuya característica principal es que la persona se encuentra sin atención en su domicilio habitual y precisa ayuda profesional inmediata y transitoria para la realización de las actividades básicas de la vida diaria en tanto se gestiona un recurso más adecuado y estable para su situación.

La intensidad del servicio podrá ser como máximo de 60 horas mensuales y como mínimo 20 horas mensuales. Distribuidas en un mínimo de 1 hora diaria de lunes a viernes, hasta un máximo de tres horas diarias de lunes a viernes, excluidos los festivos. Muy excepcionalmente podrán ofrecerse festivos cuando las características del caso así lo requiera.

En el caso de producirse nuevas situaciones de urgencia que no se recojan ni se regulen en el presente Reglamento, su atención a través del servicio se estudiará y valorará por parte de las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD.

CAPITULO III.- PERSONAS USUARIAS Y PROFESIONALES.

Artículo 10. Determinación de las personas usuarias:

1.- El perfil de las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio se corresponde con el de aquellas personas que debido a su pérdida de autonomía o a su situación de dependencia precisan de la intervención temporal o permanente de un servicio de apoyo en las actividades básicas de la vida diaria.

2.- Persona Titular del servicio:

Se designará una **persona titular del servicio** que represente a todas las personas usuarias atendidas en la unidad convivencial. Dicha persona titular podrá ser modificada a favor de otra persona usuaria de ésta cuando se extinga por cualquiera de las causas previstas en el artículo 24 de este Reglamento.

El cambio de titularidad conllevará una nueva valoración de necesidades, situación socio-familiar y situación económica que se realizará por parte de las Trabajadoras Sociales Responsable del SAD o bien por parte de la Trabajadoras Sociales del SSBB.

Todas las personas destinatarias del servicio dentro de la unidad convivencial deberán cumplir con los requisitos generales de acceso recogidos en el artículo 11.

3.- A los efectos del presente Reglamento se entiende por Unidad Convivencial la compuesta por:

La persona titular del servicio, su cónyuge o pareja de hecho o análoga conviviente y sus:

- hijos/as hasta los 18 años (inclusive) o,
- hijos/as hasta 26 años, (inclusive) que estén en paro o estudiando, o

PL 9/2013

- hijos/as de cualquier edad con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, que convivan en el mismo domicilio y dependan económicamente de la unidad familiar.

Se entenderá por dependencia económica cuando los ingresos mensuales del hijo/a sean inferiores a lo establecido en la Renta de Garantía de Ingresos vigente, sujeta a la variación anual correspondiente.

Artículo 11.- Requisitos de acceso al servicio.

1.- Serán **requisitos generales** de acceso de la persona solicitante y que a su vez deben cumplir en su totalidad todas las personas que formen parte de la unidad familiar que vayan a recibir a su vez servicio:

- Cumplir con el perfil de persona usuaria establecido en el artículo 10.
- Tener la condición de Persona Dependiente o Sin Grado Reconocible al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, salvo las situaciones de urgencia recogidas en el artículo 9.

Se exceptúa el requisito de tener reconocimiento de dependencia para personas en situación de convalecencia. Si bien la persona debe solicitar dicha valoración de dependencia mientras recibe el servicio para posteriormente ajustar la intensidad del mismo.

Se exime cuando se trate de personas en situación de cuidados paliativos, si bien la persona interesada o persona representante voluntaria pueden solicitarlo si así lo desean.

- Estar empadronada con un año de antelación en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, debiendo estar empadronada en el término municipal de Barakaldo los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud. Para las Personas Calificadas como Dependientes al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, antes referenciada, se estará a lo en ella establecido al respecto.
- Autorizar al Ayuntamiento para verificar y cotejar los datos económicos de la persona usuaria.

2.- Además de los requisitos generales de acceso, la persona solicitante así como el resto de las personas de la unidad familiar que vayan a beneficiarse del servicio, deberán cumplir los siguientes **requisitos específicos**:

- En caso necesario, disponer de apoyos suficientes para permanecer en el domicilio en condiciones adecuadas.
- Disponer de un domicilio cuyo estado no impida o dificulte gravemente la permanencia de la persona usuaria en el mismo, ni suponga riesgo para la propia persona o para el personal Auxiliar Domiciliario.
- No rechazar el tratamiento que corresponda, en caso de padecer una enfermedad infectocontagiosa.
- No presentar comportamientos que puedan conllevar riesgo para el personal Auxiliar Domiciliario.

Artículo 12. Derechos y obligaciones de las personas usuarias

1.- **Derechos de las personas usuarias.**

1. Con carácter general, las personas usuarias tendrán los derechos recogidos en el artículo 9 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, así como los derechos que con carácter general, se recojan en las disposiciones reguladoras de los derechos y obligaciones de las personas usuarias de los servicios sociales.

2.- Con carácter específico, tendrán los siguientes derechos:

- Disponer de una hoja de funciones en la que se recojan las prestaciones a las que va a dirigirse su servicio de forma individualizada.
- Ser informados previamente de cualquier modificación en las condiciones del servicio y de su debida justificación, sin que quepa una pérdida en la calidad del mismo.
- Designar en su caso, a una persona de referencia de su familia y/o de su red social para que le representen voluntariamente para todas aquellas gestiones relacionadas con el servicio (incidencias, modificaciones...).
- Solicitar el cambio del Personal Auxiliar Domiciliario que presta el servicio, la intensidad y la reorganización de la misma, justificándolo convenientemente por escrito. Dicha conveniencia se verá ratificada o no por parte de las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD.
- Disponer de un horario de servicio que garantice su adecuación con el tipo de prestaciones que deben realizarse.

2.- Obligaciones de las personas usuarias.

1. Con carácter general, las personas usuarias tendrán las obligaciones recogidas en el artículo 10 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, así como las obligaciones que, con carácter general, se recojan en las disposiciones reguladoras de los derechos y obligaciones de las personas usuarias de los servicios sociales.

2.- Con carácter específico, tendrán las siguientes obligaciones:

- Tener la condición de Persona Dependiente o Sin Grado Reconocible al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Tener residencia efectiva en el domicilio.
- Para la aplicación de casos especiales desarrollados en el artículo 8 deberá disponer y facilitar el Certificado de Discapacidad física, psíquica o sensorial igual o superior al 33%.
- Para la aplicación de personas en situaciones de urgencia regulados en el artículo 9, deberá presentar toda aquella documentación que le sea requerida en su caso además de la documentación específica recogida en dicho artículo.
- Para la aplicación de casos excepcionales deberá presentar la documentación que sea requerida en cada caso con la finalidad de justificar dicha excepcionalidad en el tratamiento de la situación en la que se encuentra la persona.
- Facilitar, colaborar y tratar con corrección y respeto a las personas profesionales que intervienen en la gestión y prestación del servicio.
- Designar en su caso, a una persona de referencia de su familia y/o de su red social para que le representen voluntariamente para todas aquellas gestiones relacionadas con el servicio (comunicación de incidencias, modificaciones, etc....).
- Aportar en la Sección de Personas Mayores toda la documentación requerida para valorar su situación socio-económica con la periodicidad que la normativa municipal estime, con objeto de actualizar el precio público que le corresponde a la persona usuaria abonar.

- Aportar en la Sección de Personas Mayores toda la documentación que sea requerida por las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD.
- Posibilitar el acceso a la vivienda para valorar la situación de la persona usuaria así como posteriores visitas de seguimiento a las Trabajadoras Sociales Municipales.
- No exigir ninguna prestación que no esté previamente acordada, ni la atención a personas que no tengan previamente reconocida su condición de persona usuaria como componente de la unidad familiar.
- Si la persona desea modificar las prestaciones a las que va dirigido el servicio deberá solicitarlo a las Trabajadoras Sociales de los SSBB o bien dirigirse a las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD. Debiendo quedar constancia por escrito de las nuevas funciones a realizar en el servicio.
- Poner a disposición del Personal Auxiliar Domiciliario los útiles y materiales necesarios para la realización de las tareas domésticas y personales asignadas.
- Comunicar con 24 horas de antelación, o en su defecto lo antes posible, al personal de la Sección de Personas Mayores, las circunstancias personales sobrevenidas que conlleven una alteración en cualquiera de los aspectos de la prestación del servicio que se realiza.
- Comunicar a las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD o a las Trabajadoras Sociales del SSBB acerca de cualquier variación significativa de su situación socio-económica, o de su situación sociofamiliar que pueda afectar a la prestación del servicio, a la organización del mismo, o al cálculo del precio público.
- Aceptar por parte de la persona usuaria que en la prestación del servicio pueden producirse variaciones tanto en los horarios en los que se presta como en el Personal Auxiliar Domiciliario que lo realiza.
- Informar de forma escrita y/ o verbal cuando de forma escrita no sea posible las posibles anomalías observadas en el desempeño de sus tareas por parte del Personal Auxiliar Domiciliario, de su deseo de solicitar cambio de , así como de cualquier cambio relacionado con la organización del servicio cuando lo necesite a las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD.
- Informar de forma escrita a las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD de las enfermedades infecto-contagiosas que pudieran afectar a la prestación del servicio a fin de tomar las medidas de protección necesarias por parte del Personal Auxiliar.
- Aceptar por escrito el precio a abonar por la prestación del servicio en el momento del alta del mismo.
- Abonar el precio público asignado en el plazo señalado por cada servicio prestado, y por los servicios asignados pero no realizados por causa imputable a la persona solicitante (no aviso con 24 horas de antelación).
El incumplimiento de alguna de estas obligaciones dará lugar a la suspensión o extinción del servicio de conformidad con el procedimiento regulado en este Reglamento.

Artículo 13. Derechos y obligaciones de las personas profesionales

1.- Derechos de las personas profesionales.

1. **Con carácter general**, las personas profesionales tendrán los derechos recogidos en el artículo 12 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, así como los derechos que con carácter general, se recojan en las disposiciones reguladoras de los derechos y obligaciones de las personas profesionales de los servicios sociales.

2.- Con carácter específico, tendrán los siguientes derechos:

- Disponer de los medios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

- Disponer de la información relativa a sus funciones y responsabilidades en cada servicio.

2.- Obligaciones de las personas profesionales.

1. Con carácter general, las personas profesionales tendrán las obligaciones recogidas en el artículo 10 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, así como las obligaciones que, con carácter general, se recojan en las disposiciones reguladoras de los derechos y obligaciones de las personas usuarias de los Servicios Sociales.

2.- Con carácter específico, tendrán las siguientes obligaciones:

Personal Auxiliar Domiciliario:

- Tratar a la persona usuaria con corrección y respetar a su derecho a la dignidad, la privacidad y la autodeterminación.
- Ejercer las funciones correspondientes a las prestaciones establecidas tanto en su contenido como en su intensidad.
- Facilitar, colaborar y tratar con corrección y respeto a las personas profesionales que intervienen en la gestión y prestación del servicio.
- Comunicar a las Trabajadoras Sociales coordinadoras de la Entidad prestataria del servicio los cambios que detecten en la situación de las personas usuarias, en las nuevas necesidades de las mismas, así como todas aquellas dificultades que pudieran surgir en la prestación del servicio.
Cambios, necesidades y dificultades que la entidad prestataria a su vez comunicará a las Trabajadoras Sociales Responsables del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Sección de Personas Mayores. Quienes mantendrán estrecha coordinación con las Trabajadoras Sociales responsables de los casos de los SSBB cuando sea preciso.
- Comunicar a las Trabajadoras Sociales coordinadoras de la Entidad prestataria del servicio las ausencias de respuesta de la persona usuaria del domicilio con objeto de poder proceder de forma urgente por parte de éstas y/o por parte de las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD para así poder intervenir y si es preciso solicitar la intervención de los Servicios de Urgencias.

Trabajadoras Sociales Coordinadoras de la Entidad prestataria del servicio.

- Tratar a la persona usuaria con corrección y respetar a su derecho a la dignidad, la privacidad y la autodeterminación.
- Facilitar, colaborar y tratar con corrección y respeto a las personas profesionales que intervienen en la gestión y prestación del servicio.
- Mantener una coordinación estrecha con las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD con la finalidad de garantizar una adecuada prestación del servicio.

CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO DE ACCESO.

Artículo 14. Solicitud de Acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio.

El acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio se realizará previa solicitud debidamente cumplimentada por la persona interesada. En caso de existir varias personas en la misma unidad convivencial que deseen recibir el servicio, cada una de ellas deberá presentar su solicitud individual.

Dicha solicitud deberá presentarse junto con el resto de la documentación recogida en el artículo 15 a la Trabajadora Social del SSB que le corresponda en función de su lugar de empadronamiento.

PL 9/2013

En cualquier momento del proceso, la persona interesada puede desistir de su solicitud, en cuyo caso deberá hacerlo por escrito. Este hecho conllevará el archivo del expediente.

Artículo 15. Documentación que se deberá adjuntar con la solicitud.

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación siguiente, referida a la persona solicitante y, en su caso, al resto de los miembros de la unidad familiar:

- Fotocopia del DNI o cualquier documento de identificación equivalente.
- Libro de familia cuando existan menores de 18 años en la unidad familiar.
- Orden Foral de Reconocimiento de Valoración de Dependencia.
- Certificado de Valoración de Discapacidad.
- Informe médico de la Valoración de Dependencia u otro informe actualizado de salud de la persona.
- Certificado médico en el que se indique la enfermedad infecto-contagiosa cuando padezca alguna de ellas.

Documentación económica:

- Fotocopia de la última declaración del impuesto de la renta de las Personas Físicas, o en su defecto Certificado de Hacienda de no estar obligado a declarar.
- Certificado de datos fiscales y certificado de bienes inmuebles. (Certificado nº 30).
- Certificado de pensiones actualizadas emitidos por el organismo que la conceda, señalando el tipo y cuantía.
- Saldo actual y saldo medio e intereses del año anterior de todas las cartillas de ahorros, justificantes de plazos fijos, fondos de inversión, acciones..., de todos los números de cuenta que figuren en el Certificado de Hacienda, así como otros de los que sean titulares todos los miembros de la unidad familiar.
- Modelo Datos a Terceros cumplimentado, firmado por la persona solicitante y sellado por la entidad bancaria. (en dicho documento figura la entidad bancaria y número de cuenta corriente por medio del cual se realizará el pago de la aportación mensual del precio establecido). En aquellos casos en los que la persona no pueda firmar este documento, aportar fotocopia de la primera hoja de la cartilla de la entidad bancaria.
- Certificados de cantidades percibidas por prestaciones económicas y otros ingresos (alquileres de pisos, garajes, locales, etc).
- Fotocopia de la última nómina o nóminas (en caso de que sean variables).
- Justificantes de gastos deducibles (alquiler, crédito hipotecario..)

- Solo en caso de propiedad inmobiliaria distinta a la habitual, fotocopia del recibo de la contribución.
- Certificado de paro (con indicación del subsidio) en caso de no ser pensionista y ser mayor de 18 años.
- Si la persona solicitante no desea que se valore su situación económica o no la justifica fehacientemente, estará obligada a pagar el coste total establecido del servicio, lo que obligatoriamente formalizará en un documento.
- Declaración jurada y Autorización al Ayuntamiento de Barakaldo para realizar todas las consultas necesarias para la obtención de datos de carácter personal al objeto de cotejar los datos aportados en el expediente y realizar las comprobaciones pertinentes.
- Cualquier otra documentación que a criterio de las Trabajadoras Sociales Municipales sea de interés.

Si la documentación presentada junto con la solicitud fuera incompleta o defectuosa, se le requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que, en caso contrario, se le tendrá por desistida su solicitud.

La falsedad y ocultación de datos dará lugar a la pérdida de la condición de solicitante del servicio, sin perjuicio de las responsabilidades en las que se pudiera incurrir.

Artículo 16. Instrucción del expediente.

1.- Instrucción del expediente por parte de las Trabajadoras Sociales de los SSBB.

Tras la acogida de la persona solicitante y valoración de las necesidades del caso por parte de las Trabajadoras Sociales de los SSBB tras entrevista/as y visita domiciliaria, corresponde a éstas la Instrucción del expediente en el que junto con la documentación señalada en el artículo 15 emitirán e incluirán:

- Informe social en el que se realice una descripción del caso, valoración y diagnóstico y en el que se detallen los objetivos que se persiguen con el servicio. (modelo de Informe).
- Ficha de funciones. (modelo de ficha de funciones).
- Para la dación de alta de servicio en casos de urgencias recogidos en el Artículo 9, la que en éste se detalla.
- Otra documentación que a criterio de las Trabajadoras Sociales de los SSBB consideren relevante.
- Otra documentación que a criterio de las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD consideren relevante.

Una vez completada la instrucción de los expedientes, remitirán éstos a las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD.

2.- Instrucción del expediente por parte de las Trabajadoras Sociales Responsables del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Sección de Personas Mayores.

Consiste en:

- Recepción y estudio del expediente del SSB y coordinación con la Trabajadora Social referente del caso.
- Requerimiento de documentación cuando ésta esté incompleta.
- Comunicación del precio público a la persona usuaria o referente familiar. Precio calculado previamente en la Sección de Personas Mayores por el personal administrativo.
- Elaboración de informe propuesta de resolución de alta del servicio.
 - Cuando la propuesta sea favorable, determinará el cumplimiento de los requisitos de acceso al servicio así como la Intensidad del mismo y fecha de alta si ésta está concretada.
 - Cuando la propuesta sea desfavorable, razones que motivan la propuesta de denegación del acceso al servicio.

Artículo 17. Resolución.

1.- Se emitirá resolución motivada estimando o desestimando el servicio solicitado mediante Decreto de Alcaldía.

La resolución habrá de producirse en el plazo máximo de dos meses desde la entrada de la solicitud en el Registro Municipal. Dicho plazo se suspenderá cuando se requiera la subsanación de la documentación requerida, por el tiempo que medie entre la notificación y su cumplimiento, o en su defecto el transcurso del plazo concedido y en el resto de supuestos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre que resulten de aplicación.

Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior sin que se haya adoptado resolución expresa y sin perjuicio de la obligación de resolver, se podrá entender desestimada la solicitud a efectos de permitir al interesado la interposición del recurso potestativo de reposición o contencioso-administrativo.

2.- La resolución positiva.

La resolución positiva deberá incluir la concesión de la prestación especificando la intensidad del servicio y fecha de alta del mismo si es posible. Asimismo se especificará su inclusión en lista de espera cuando no pueda prestarse el servicio de forma inmediata.

3.- La resolución negativa deberá incluir los motivos de la misma y procederá en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento de los requisitos de acceso recogidos en el Artículo 11 del presente Reglamento.
- Cuando la propia persona solicitante, y/o con ayuda de familiares y/o con otros recursos personales pueda satisfacer adecuadamente las necesidades que motivaron la demanda.
- Competencia de otra Administración Pública, por razón de la naturaleza de la prestación o por razón de residencia de la persona solicitante, para la prestación del servicio.

- Valoración de que el servicio pueda originar riesgos físicos y/o psíquicos tanto al usuario como al personal que presta el servicio.
- Otras causas debidamente motivadas.

4.- Contra la resolución, que será notificada en los plazos y con las formalidades exigidas por la ley, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en los plazos y términos establecidos legalmente.

Artículo 18.- Alta del servicio.

Las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD para proceder al alta del servicio:

- Comunicarán el funcionamiento del servicio a la persona usuaria o referente familiar y harán entrega de la documentación en entrevista. Emitirán documento de aceptación de precio público para la firma de la persona y revisarán las funciones señaladas para así verificar la adecuación de éstas a las necesidades actuales en el momento del alta del servicio.
- Procederán a la gestión de alta de servicio en coordinación con la entidad prestataria del mismo y posteriormente en coordinación con las Trabajadoras Sociales de los SSBB. El alta del servicio implica una visita domiciliaria previa para la presentación de la Auxiliar Domiciliaria asignada. Pudiendo llevarse a cabo el alta en el mismo momento o en otro día señalado.

Siempre que sea posible a dicha visita domiciliaria acudirá una Trabajadora Social Municipal junto con la Trabajadora Social Coordinadora de la entidad prestataria del servicio y el Personal Auxiliar Domiciliario. Si bien la dificultad de la presencia de las Trabajadoras Sociales Municipales no demorará la dación del alta para evitar generar perjuicio a las personas usuarias.

Artículo 19.- Prioridad en el acceso al servicio.

La prioridad en el acceso al servicio vendrá delimitada en primer lugar por la valoración de dependencia que tenga la persona solicitante.

Excepcionalmente, la prioridad puede estar motivada por la situación de urgencia en la necesidad del servicio y las características del caso.

Cuando el criterio de prioridad sea exclusivamente la valoración de dependencia de la persona, el orden de prioridad irá conforme a mayor valoración de dependencia en grado y mayor puntuación obtenida en el Baremo Estatal de Valoración de Dependencia (BVD).

La prioridad del acceso fundamentada en situaciones de urgencia y/ o por las características del caso vendrá determinada por parte de las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD. Para lo que mantendrán estrecha coordinación con las Trabajadoras Sociales de los SSBB.

CAPITULO V. ADAPTACION Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

Artículo 20. Período de adaptación.

Durante los tres primeros meses posteriores al acceso, se entenderá que las personas se encuentran en período de adaptación personal a las características y funcionamiento del servicio. Las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD:

PL 9/2013

- Tratarán en todo momento con las Coordinadoras de la empresa adjudicataria los problemas que vayan surgiendo, y se buscarán las soluciones necesarias para lograr una buena adaptación.
- Mantendrán coordinación con las Trabajadoras Sociales de los SSB.

En el supuesto de que, tras haber intentado diversas soluciones con la persona usuaria, se aprecie la dificultad de adaptación de ésta al servicio o viceversa, o se valorase que el servicio no cubre adecuadamente las necesidades de la persona, las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD valorarán la situación conjuntamente con las Trabajadoras Sociales de los SSBB y realizarán una propuesta.

Artículo 21. Seguimiento del servicio.

En general la adecuación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las necesidades de la persona usuaria se realizará por parte de las Trabajadoras Sociales de los SSBB y las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD.

Las Trabajadoras Sociales de los SSBB como referentes de caso, en su intervención con las personas usuarias trasladarán a las Trabajadoras Sociales responsables del SAD la información que bajo su criterio consideren relevante para favorecer la adecuada prestación del servicio.

Durante el seguimiento de los casos que realicen las Trabajadoras Sociales de los SSBB las variaciones que se produzcan en los objetivos que se persiguen con el Servicio de Ayuda a Domicilio como recurso específico se comunicarán a las Trabajadoras Sociales responsables del SAD. Comunicarán así mismo todas aquellas variaciones que se produzcan en la situación de las personas usuarias durante la prestación del servicio (solicitudes de revisión de dependencia, reconocimiento de dichas revisiones, cambio de Plan Individual de Atención, variaciones en la unidad familiar de la persona usuaria, etc.). Y de igual forma serán las Trabajadoras Sociales de los SSBB informadas por parte de las Trabajadoras Sociales responsables del SAD, cuando éstas sean las receptoras de dicha información en la gestión y seguimiento del servicio.

Todo cambio relacionado con el servicio que la Trabajadora Social del SSB considere necesario, (cambio de funciones, cambio de Auxiliares, cambios de horarios, situaciones de rotación familiar, desdoble de Auxiliares por movilización de encamados, etc.) lo solicitará a la Trabajadora Social Responsable del SAD correspondiente, quien procederá a su gestión y resolución.

Cuando la detección de nuevas necesidades y/o modificaciones se realice por parte de las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD serán éstas quienes procedan a la gestión y resolución de los mismos trasladando posteriormente dicha información a la Trabajadora Social del SSB correspondiente.

Cuando las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD detecten la existencia de nuevas dificultades, nuevas necesidades en la situación socio-personal de las personas usuarias, así como situaciones en las que se valore la no adecuación del

servicio, dichas profesionales se coordinarán con las Trabajadoras Sociales de los SSBB para que como responsables del caso intervengan, valoren y determinen lo más adecuado para el mismo.

Toda situación que se detecte por parte de la entidad adjudicataria se comunicará a las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD quien a su vez se coordinará con la Trabajadora Social del SSB cuando sea necesario.

Las Trabajadoras Sociales de los SSBB podrán establecer coordinación con las Trabajadoras Sociales de la empresa adjudicataria para el seguimiento de cada caso con objeto de poder realizar el seguimiento del caso.

Artículo 22.- Comunicación de incidencias y nuevas necesidades por parte de las personas usuarias.

Las personas usuarias comunicarán directamente a la Sección de Personas Mayores cualquier incidencia relacionada con el servicio.

Cuando por distintas causas, (consultas médicas, hospitalizaciones, vacaciones etc.) no deseen recibir el servicio, la persona usuaria o la persona que le representa, deberá comunicarlo a la Sección de Personas Mayores con una antelación de 24 horas, tiempo de servicio que no se computará en el precio que le corresponda a la persona en el mes en que dicha baja temporal se produzca. De no ser posible comunicarlo con 24 horas de antelación, deberá hacerlo lo antes posible computándose a efecto de recibo como si se hubiera recibido el servicio.

En lo relativo a las solicitudes de cambios de Auxiliares, de horarios, de modificación de la organización de la intensidad del servicio y de presentación de quejas, deberán presentarse por escrito debidamente justificado por parte de la persona interesada o de su persona de referencia. Dichas solicitudes se dirigirán y recepcionarán en la Sección de Personas Mayores para su resolución por parte de las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD.

Cuando una persona solicita la baja definitiva del servicio debe realizarlo por escrito y dirigir dicha solicitud a la Sección de Personas Mayores.

CAPITULO VI. SUSPENSION Y EXTINCION DEL SERVICIO

Artículo 23. Suspensión del servicio.

El Servicio de Ayuda a Domicilio se suspenderá temporalmente por los siguientes motivos:

- El ingreso en un centro hospitalario, por un periodo inferior a tres meses. Este periodo se podrá ampliar en situaciones especiales según valoración de las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD.
- El ingreso en un centro residencial temporal o Centro de respiro, por un periodo inferior a tres meses. Este periodo se podrá ampliar en situaciones especiales según valoración de las Trabajadoras Sociales Responsables del SAD.
- La ausencia de la persona titular en el domicilio habitual por un periodo inferior de tres meses en cómputo anual.
- En ausencia de la persona titular del servicio por causa justificada, la prestación del servicio se mantendrá al resto de personas beneficiarias de la unidad convivencial según valoración de las Trabajadoras Sociales de la Sección de Personas Mayores.
- La existencia de riesgos físicos y/o psíquicos para el personal domiciliario.
- Por incumplimiento de alguno de las obligaciones de la persona usuaria establecidas en el artículo 12, cuando no sean causa de extinción.

La persona usuaria del servicio o los familiares de la misma deberán comunicar a la Sección de Personas Mayores la suspensión temporal, por algunos de los motivos previstos en el párrafo anterior.

PL 9/2013

En el caso de suspensión del servicio por ausencia del domicilio, la superación del plazo establecido sin que haya retornado la persona usuaria a su domicilio será causa de extinción del servicio de oficio.

Artículo 24. Extinción del servicio.

El Servicio de Ayuda a Domicilio se extinguirá por los siguientes motivos:

- Renuncia de la persona usuaria.
- Finalización del plazo de prestación previsto en los casos de urgencias y en situaciones excepcionales.
- Fallecimiento.
- Traslado de la persona usuaria a otro municipio.
- Percepción de la Prestación económica por cuidados en el entorno familiar salvo en caso de excepcionalidad recogido en artículo 4.
- Acceso a otro recurso de la persona usuaria, por un plazo superior al establecido para la suspensión.
- Desaparición de la causa de necesidad que generó la prestación del servicio.
- Ocultación o falsedad en los datos que facilitados para la concesión del servicio.
- Pérdida de alguno de los requisitos exigidos para acceder al servicio.
- No aportar la documentación que pudiera ser requerida para el seguimiento del servicio y /o para el cálculo del precio público y negativa a su vez de abonar el coste total del servicio formalizándolo en un documento.
- No aportar en el plazo de 15 días hábiles la información sobre las variaciones de su situación socio-económica cuando se produzcan éstas.
- No aportar en el plazo de 15 días hábiles la documentación económica requerida para el cálculo del precio público que le corresponde abonar por el servicio.
- Por no haber retornado al domicilio una vez transcurrido el plazo de suspensión temporal establecido en cada caso.
- Por agresión física o psicológica al personal que presta el servicio.
- Por la demora injustificada en el pago de tres recibos del servicio.
- Por incumplimiento reiterado de las obligaciones de las personas beneficiarias previstos en el presente reglamento.

Tras propuesta de la Sección de Personas Mayores, previa audiencia del interesado y mediante resolución del órgano competente se determinará la extinción del servicio de oficio. Dicha resolución será notificada a la persona usuaria y a la empresa adjudicataria.

Si la persona usuaria muestra su voluntad de incorporarse nuevamente al servicio tras una resolución de extinción, tendrá que cumplimentar una nueva solicitud e iniciar nuevamente el procedimiento de acceso al servicio.

En caso de que tras la extinción, la persona usuaria tenga pagos del servicio sin abonar, se solicitará su abono antes de conceder nuevamente el servicio.

CAPITULO VII.- REGIMEN ECONOMICO DEL SERVICIO

Artículo 25. Aportación de la persona usuaria del servicio.

El precio del servicio a abonar por parte de la persona usuaria, se establece en los términos y condiciones que se determinan en la Ordenanza Municipal Reguladora del precio público en vigor. Dicho precio se calculará teniendo en cuenta su capacidad económica y el número de horas de atención

recibidas y se actualizará conforme a los plazos establecidos en la Ordenanza vigente antes mencionada.

La falsificación u ocultación de datos sobre la capacidad económica dará lugar al archivo de la solicitud o a la extinción del servicio, si éste ya ha sido concedido, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivar de estos hechos.

La persona usuaria del Servicio y, en su caso, su representante legal o voluntario, está obligada a poner en conocimiento del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles desde que se produzca, cualquier variación económica, o del número de personas de la unidad familiar y cuantas circunstancias puedan tener incidencia en el establecimiento de la aportación individual.

El precio público que corresponde abonar a cada persona usuaria podrá ser revisado de oficio por la Sección de Personas Mayores o bien a solicitud de la persona usuaria o de su representante legal o voluntario, cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos y circunstancias que puedan dar lugar a la modificación de las mismas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El presente Reglamento será de aplicación íntegra a todas las solicitudes de concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio que, a la fecha de su entrada en vigor, no hubiesen sido resueltas.

Por tanto, las personas que con anterioridad a entrar en vigor este Reglamento ostentaran la condición de beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio conservarán todos sus derechos adquiridos relativos a intensidad del servicio, festivos, compatibilidad con Centros de Día y Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar, siempre y cuando las circunstancias no varíen. De ser así se aplicará el Reglamento vigente. Por variación de circunstancias se entiende, nueva valoración de dependencia (inicial o revisión) así como cambio de Plan Individual de Atención (PIA).

Aquellas personas cuya intensidad del servicio sea menor a la que se regula en el presente Reglamento podrán solicitar el ajuste de la misma.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento Regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio de Barakaldo aprobado en el Pleno del 26 de enero del 2012 y publicado en el B.O.B nº 69 de 11 de abril del 2011.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Alcaldía Presidencia para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para la adecuada interpretación, desarrollo y aplicación de este Reglamento.

Segunda.- Este Reglamento entrará en vigor a los quince días siguientes de su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia.

SEGUNDO.- El expediente instruido estará expuesto durante treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, ordenándose la inserción del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y anuncio de exposición en el B.O.B.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado. Si no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, a cuyo efecto el Alcalde dictará la oportuna resolución, previa expedición de la correspondiente certificación negativa de reclamaciones por la Secretaría General.

CUARTO.- En todo caso, los acuerdos definitivos que se adopten con remisión del texto íntegro de lo aprobado, se publicarán en el B.O.B., no entrando en vigor hasta que se lleve a efecto la publicación.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para impulsar este acuerdo, corregir los errores materiales, o de hecho, que hubieran podido producirse, así como la adopción de las medidas complementarias pertinentes.

SEXTO.- Notifíquese este Acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, con devolución del expediente al Área de Acción Social una vez gestionado.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiuno de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir que votaría a favor de la propuesta.

Intervino, a continuación, la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Hace un año, en abril de 2012, entraba en vigor el Reglamento Regulator del Servicio de Ayuda a Domicilio. Un año después, en mayo de 2013, estamos reformando de arriba abajo ese Reglamento y la gente se preguntará si en un año la sociedad sufre unos cambios tan drásticos que justifiquen que esto sea así. Hay que explicar a todo el mundo que el antiguo Reglamento se elaboró de acuerdo con la realidad social del año 2009, pero la responsable del Área tuvo ese Reglamento durante dos años en el cajón y, por tanto, cuando se aprueba en abril de 2012 está obsoleto, no da solución a los problemas

que tienen los usuarios del servicio de ayuda a domicilio y, por tanto, hoy nos encontramos con un Reglamento totalmente nuevo que es el que hoy sometemos a votación.

Hablando del Reglamento que hoy se nos presenta quiero destacar que si con el Reglamento anterior estábamos dando respuesta a las personas mayores, a las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, en el Reglamento actual incluimos a los menores en situación de riesgo, y en este nuevo Reglamento se incluye algo que en nuestra opinión es algo positivo y novedoso y es que la intensidad del servicio no se va a ceñir únicamente a la valoración de dependencia que hace la Diputación. Es decir, se va a poder dar respuesta a partir de ahora a personas que no tienen valoración de dependencia o que están esperando a que se les valore, o están esperando a que se les revise. Por tanto, a partir de ahora vamos a poder atender a personas que por circunstancias sobrevenidas no les da tiempo a solicitar dicha valoración, por ejemplo gente a la que hospitalizan, gente que está en estados de convalecencia, en cuidados paliativos, situaciones de soledad sobrevenida o incluso situaciones de desprotección, abandono o maltrato. También vamos a poder atender a personas que están a la espera de entrar en una residencia, personas mayores de 80 años, personas que tienen síndrome de Diógenes, o personas con discapacidad igual o superior al 33%. Por tanto, esta novedad, el dar servicio a personas que no tienen valoración de dependencia por parte de la Diputación Foral de Bizkaia lo consideramos muy positivo. Por otra parte, aquellas personas que tienen esa valoración, se les van a aumentar las horas de servicio con carácter general; en consecuencia, van a poder hacer uso de este servicio más horas a la semana y también los fines de semana, y además lo van a hacer compatible con el uso de centros como el CIS.

Especial mención nos merece también el haber establecido criterios flexibles porque, como todos sabemos, estamos hablando de situaciones personales y es muy difícil dar respuesta a todos y cada uno de los supuestos que se pueden dar en un reglamento. Por tanto, está bien que haya unas bases generales a seguir, pero que siempre se pueda valorar cada situación con criterios flexibles.

Nuestro voto, como ya anunciamos en la Comisión, va a ser a favor de este Reglamento, pero queremos lamentar el retraso con el que se trae este Reglamento a Pleno ya que desde noviembre de 2012 llevamos detrás de esta reforma y queremos poner de manifiesto tres cuestiones y es que este año en el proyecto de presupuestos que, como hemos estado hablando ahora, se ha retirado, el equipo de gobierno socialista proponía una reducción para el Área de Acción Social para hacer frente a lo que supone el servicio de ayuda a domicilio, se proponía reducir 2 millones de euros. Que durante todos estos años se han estado desatendiendo las necesidades que, tal como han manifestado las Técnicas municipales, eran de manifiesto y de conocimiento público. Y en segundo lugar, quiero destacar

que también se ha puesto en peligro el trabajo de las auxiliares domiciliarias que han visto cómo se reducían constantemente las horas de trabajo que tienen.

Por último y, como ya se puso de manifiesto en la Comisión, quiero agradecer el trabajo de las trabajadoras de base, así como el de las Técnicas municipales que están en el Area. Destacar que para hacer frente a todos estos nuevos puestos que incorporamos van a tener que hacer un trabajo extra y es de agradecer por parte de las Técnicas y asegurar que yo creo que merecerá la pena.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala perteneciente al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, para señalar lo siguiente: En primer lugar quiero hacer una crítica al Area por el tiempo que ha transcurrido desde que se planteó la modificación del Reglamento hasta su aprobación en esta sesión plenaria. Teniendo esto en cuenta diremos que el Reglamento que se nos trae al Pleno recoge en mayor medida todas aquellas circunstancias, tanto particulares como especiales que los usuarios de atención domiciliaria precisan y que han sido tenidos en cuenta en la elaboración de este Reglamento a tenor de aquellos informes y aquellas explicaciones que han sido dadas a los grupos políticos en la Comisión correspondiente por parte de las Técnicas y las trabajadoras sociales.

Sabemos que el Reglamento se encuentra limitado por el Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, en cuanto a la intensidad de protección del servicio para cada grado de dependencia en cuanto a la aplicación de las horas, siendo dicha limitación la que restringe, en todo caso, la atención al usuario. Por eso desde EAJ/PNV, tanto en las enmiendas que ha presentado este grupo, como en las que han presentado el resto de partidos, en concreto Bildu, se han aprobado y nuestra intención, tanto en la presentación como en la aprobación del resto de las enmiendas, ha intentado paliar en la medida de lo posible esas limitaciones legales a las que se enfrenta el nuevo Reglamento y por ello dotar de mayor agilidad a la tramitación del mismo, produciendo el plazo de emisión de la resolución en dos meses, así como aportar mayor transparencia y conocimiento al usuario de su situación administrativa en la tramitación correspondiente al expediente al establecer una lista de espera para su mejor conocimiento. Por todo ello el grupo EAJ/PNV va a votar a favor del Reglamento.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. ROJAS RUIZ**, integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: Hoy a este Pleno se trae para su aprobación el Reglamento regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Barakaldo. Me gustaría destacar en primer lugar el trabajo arduo, duro, laborioso y de adecuación de este nuevo Reglamento a las necesidades detectadas en nuestro municipio que se han ido generando desde enero del año

2012 que es el último Reglamento que está en vigor por los propios usuarios y usuarias del servicio, Técnicos responsables del servicio en el Departamento de Personas Mayores, Trabajadoras Sociales de Base, Auxiliares Domiciliarias y por el propio Area de Acción Social, Igualdad, Cooperación y Prevención de Drogodependencias.

Se han aceptado todas las enmiendas que se han presentado al Reglamento original y que en la Comisión del Area celebrada la semana pasada se dieron las oportunas explicaciones para la aceptación de estas enmiendas y no aceptación por parte de algún grupo política. El resultado del dictamen al texto definitivo que hoy traemos a este Pleno municipal, incluidas las enmiendas aprobadas, fue por unanimidad, y así se ha dicho ya en este Pleno, aprobado por parte de los grupos políticos que estábamos en esa Comisión. Quiero agradecer sus aportaciones y el facilitar la aprobación del Reglamento que hoy presentamos.

A continuación me gustaría detallar cuáles son esas necesidades que se han incorporado a este nuevo Reglamento y que mejoran en servicio e intensidad de horas a la actual Ley de la Dependencia. Las valoraciones de la Ley de la Dependencia actuales tienden a la baja, altas de usuarios y usuarias con bajas intensidades, lo que repercute en menos horas de servicio. A menor valoración de la dependencia, menor intensidad del servicio de ayuda a domicilio y menos horas de servicio prestadas. Las valoraciones de la dependencia actuales al ir a la baja implican situaciones de salud más deterioradas. Por ello se considera muy importante no realizar ningún tipo de recorte en la intensidad de atención que se ofrece en el servicio de ayuda a domicilio como viene dirigido desde el gobierno estatal actual, en el que se ven mermados y recortados los derechos que la Ley de la Dependencia les ofrecía como cuarto pilar del estado del bienestar; recortes en la pensión al cuidador o cuidadora, no cotización en la Seguridad Social, reconocimiento de dependencia que va a la baja a pesar de ser muy dependientes, repercusión del trabajo en las auxiliares porque hay menos horas que ofrecer.

Esta realidad es la que nos hace plasmar la necesidad de retomar el ofrecimiento a las personas de un servicio en este Reglamento, de lunes a domingo, por si la necesidad de atención de la persona y la realidad de las posibilidades de ofrecer atención por parte de la familia lo requieren. Además ofrecemos la posibilidad de más horas y apostamos por aquellos grados II y I que son los que, a pesar de valorarles moderados, son dependientes severos por sus necesidades, por el tema de las valoraciones que tienden a la baja.

También nos hemos encontrado nuevas situaciones a las que hay que dar respuesta y se incorporan al nuevo Reglamento, mejorando, por tanto, el servicio. Personas en situación de convalecencia que son dados de alta hospitalaria y, dado el carácter de transición de su convalecencia, no son valorados por la Diputación en tanto su situación de salud no se

estabilice, pero que precisan de una atención del servicio de ayuda a domicilio. Personas con necesidad de cuidados paliativos en situación de alta hospitalaria y sin valoración de dependencia, que precisan de atención de un servicio de ayuda a domicilio. Personas cuyo empeoramiento de salud es notable y que precisan de una mayor atención domiciliaria y no disponen de una nueva valoración de su dependencia; y también personas que, tras realizárseles una valoración de forma urgente, se encuentran a la espera de un acceso al recurso seleccionado, por ejemplo, una residencia o un centro de día. También existen casos en los que las personas optan por elegir otro recurso, ya que la atención que ofrece el servicio de ayuda a domicilio es insuficiente para con las necesidades de la persona, por ejemplo, un centro de día. Se considera imprescindible la compatibilidad entre servicios en aquellas situaciones familiares con escaso apoyo familiar o cuya situación socio-económica familiar lo requiera; por tanto, ofrecer una hora de atención diaria de servicio de ayuda a domicilio lo requiere. Existen casos que optan por renunciar a un ingreso en centro de día al no tener posibilidad de apoyo familiar ni tampoco económico para preparar a la persona a diario para ir a dicho centro. Es decir, el perfil de personas que acuden al centro de día es el de una persona con gran dependencia.

Este municipio de Barakaldo ha sido, es y será pionero en este tipo de servicio, un servicio adaptado a las nuevas necesidades y demandas, flexible y trabajar desde el punto de vista de la prevención-detección y cuidar y dar apoyo a las personas cuidadoras.

Damos una respuesta y cobertura a aquellos usuarios y usuarias que lo soliciten, a pesar de los recortes que nos vienen dados desde el gobierno estatal actual y que tristemente no van a ser los últimos con los que nos encontremos. Nosotros seguiremos trabajando y apostando por dar una mayor calidad de vida a nuestros usuarios y usuarias que son las que tenemos que proteger y, si así lo solicitan, fomentar el que puedan estar el mayor tiempo posible en su entorno social y familiar y en su vivienda habitual.

101/9/2013-8.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del organismo autónomo ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO, en relación a los perfiles lingüísticos.- Mediante Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno nº 1/2013 de fecha 31 de enero de 2013 ,se aprobó el Acuerdo relativo al Plan Estratégico de Normalización del Uso del Euskera del Ayuntamiento de Barakaldo, cuyo periodo de duración comprende del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017, y cuyo ámbito de aplicación se extiende también a sus Organismos Autónomos:

“El ámbito de aplicación de este Plan lo constituyen el Ayuntamiento de Barakaldo y sus Organismos Autónomos....- Escuelas Infantiles de Barakaldo.

En cumplimiento de lo establecido en este Plan, El Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Barakaldo, tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades en el uso de las dos lenguas oficiales, tanto de un modo escrito como oral, en sus relaciones con la ciudadanía-usuarios.

Resultando que mediante Acuerdo de Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2007, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Barakaldo, asignando perfiles lingüísticos preceptivos, únicamente a las plazas de Urban y de Llano.

Resultando que siendo de obligado cumplimiento el Decreto 215/2004, de 16 de noviembre, publicado en el BOPV nº 222 de fecha 19 de noviembre de 2004, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y en cuyo artículo 11 establece que *“los perfiles lingüísticos de los profesionales de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años responderán los modelos de enseñanza bilingües adoptados por el Centro, sustanciándose en el **perfil Lingüístico 1 y el perfil Lingüístico 2 o equivalente**”*. Perfiles cuya equivalencia con los de la Administración Pública es la siguiente: PL1 Educación = PL2 Administración Pública y PL2 Educación = PL3 Administración Pública, tal y como se establece en el artículo 3 del Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de *“convalidación de títulos y certificados acreditativos de los conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas”*, publicado en el BOPV nº 219 de fecha 15 de noviembre de 2010.

Resultando que, si bien el número de puestos a los que se asignó la preceptividad de perfil lingüístico en la actual Relación de Puestos de Trabajo, cumplía el índice sociolingüístico exigible al Organismo Autónomo en el año 2007, tal y como se determinó en el informe emitido por la Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas de fecha 3 de octubre de 2007, no significa que sea suficiente, en tanto en cuanto el artículo 11 del Decreto 215/2004, anteriormente mencionado exige a las Escuelas Infantiles que todo el personal educador ostente los perfiles, por lo que se entiende necesario asignar perfiles lingüísticos preceptivos a todas las puestos de educadores y auxiliares de educación.

Tal es así que para dar cumplimiento al mencionado Decreto de requisitos mínimos 215/2004, se emitió informe por parte de la T.A.G del Organismo Autónomo de, fecha 1 de diciembre de 2010, en el que *“se informa favorablemente la exigencia de perfiles lingüísticos en las contrataciones de la Escuela Infantil de Arteagabeitia por exigencia del cumplimiento del Decreto 215/2004, 16 de noviembre como beneficiaria de subvención por parte del Gobierno vasco y en las contrataciones del Urban y Llano por la obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo”*.

Visto el Informe emitido por la Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas, de fecha 9 de mayo de 2013, en el que considera adecuada la propuesta de asignación de perfiles presentada por el Organismo Autónomo, ANEXO 1:

<u>Denominación Puesto</u>	<u>Perfil Administracion Publica</u>
Directora.	3
Administrativo	3
Educadora	3
Educadora Coordinadora	3
Auxiliar Educadora	2
Auxiliar Administrativa	2
Cocinera	1
Auxiliar Cocina	1

Resultando que en aplicación de la propuesta y siguiendo las recomendaciones del mencionado informe se entiende se asignará preceptividad a los perfiles de todos los puestos de la Escuela Infantil de Arteagabeitia, a excepción del puesto de Directora, en tanto en cuanto su nombramiento podría tener carácter de personal eventual, tal y como se regula en el artículo 20 de los Estatutos del Organismo Autónomo, por lo que la asignación de la preceptividad podría limitar la contratación del mismo.

Resultando que la propuesta de la fecha de preceptividad, **30 de abril de 2013** ya vencida se debe a que los trabajadores de los puestos de la Escuela Infantil de Arteagabeitia, o bien cumplen el perfil que se asigna o se encuentran exentos del cumplimiento de perfil debido a su edad superior a 45 años, cumpliendo de esta manera o determinado en el punto 4 del mencionado Informe de Gobierno Vasco.

Visto el informe propuesta de la TAG del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Barakaldo de fecha 15 de mayo de 2013.

Considerando que esta propuesta de acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo, en relación a los perfiles lingüísticos, se aprobó por mayoría absoluta, en el Consejo del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2013.

Considerando de aplicación del artículo 97.5 de la Ley 6/1989, de 6 de julio de Funcionarios de la Comunidad Autónoma Vasca y artículo 23 del Decreto 86/1997, de 15 de

abril, por el que se regula el Proceso de Normalización del uso del Euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma Vasca.

Considerando de aplicación los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Local “**ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO**”, que en su artículo 15 g), determina que el Consejo de Dirección someterá a la aprobación del Ayuntamiento la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejo de Dirección del Organismo, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado 23 de mayo de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN RELACIÓN A LOS PERFILES LINGÜÍSTICOS del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Barakaldo, en aplicación de la propuesta presentada en la Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas de Gobierno Vasco, la cual ha sido informada favorablemente, ANEXO 1, y más concretamente:

1) Asignar los Perfiles Lingüísticos que se indican a continuación a todos los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo que no tengan asignado perfil ni preceptividad, como es el caso de los puestos de educadores, auxiliares de educación, auxiliar administrativo y cocineros de la Escuela Infantil de Arteagabeitia, de la siguiente manera:

<u>Denominación Puesto</u>	<u>Perfil Administración Pública</u>
Directora	3
Educadora	3
Educadora Coordinadora	3
Auxiliar Educadora	2
Auxiliar Administrativa	2
Cocinera	1
Auxiliar Cocina	1

2) Asignar la fecha de preceptividad, **30 abril de 2013**, para el cumplimiento de los perfiles lingüísticos asignados a los mencionados puestos de la Escuela Infantil de Arteagabeitia, salvo al puesto de Directora del Organismo Autónomo, para el que no se recomienda asignar preceptividad debido a que su nombramiento puede ser como personal eventual, tal y como se expuso en la propuesta enviada a la Dirección de Normalización de Política Lingüística de Gobierno Vasco, de fecha 26 de abril de 2013, según la redacción del artículo 20 de los Estatutos del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Barakaldo.

SEGUNDO.- Publicar la anterior Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo en el Boletín Oficial de Bizkaia, y notificar en legal forma a los empleados / empleadas del Organismo, a los efectos oportunos.

ANEXO 1

ARTEAGABEITIA					
ESC. INF.	CARGO	DENOM.	CATEG.	PERFIL DEL PUESTO	DERR.DATA
Arteagabeitia	Directora	Directora	Grupo B	3	
Arteagabeitia	Educadora	Educadora	Grupo B	3	30/04/2013
Arteagabeitia	Educadora	Educadora	Grupo B	3	30/04/2013
Arteagabeitia	Educadora	Educadora	Grupo B	3	30/04/2013
Arteagabeitia	Educadora	Educadora	Grupo B	3	30/04/2013
Arteagabeitia	Educadora	Educadora	Grupo B	3	30/04/2013
Arteagabeitia	Educadora	Educadora	Grupo B	3	30/04/2013
Arteagabeitia	Educadora	Educadora	Grupo B	3	30/04/2013
Arteagabeitia	Educadora	Educadora	Grupo B	3	30/04/2013
Arteagabeitia	Educadora	Educadora	Grupo B	3	30/04/2013
Arteagabeitia	Educadora	Educadora	Grupo B	3	30/04/2013
Arteagabeitia	Educadora	Educadora	Grupo B	3	30/04/2013
Arteagabeitia	Educadora	Educadora	Grupo B	3	30/04/2013
Arteagabeitia	Administrativo		Grupo C	3	24/09/2007
Arteagabeitia	Administrativo	Aux.Admin.	Grupo C	2	30/04/2013
Arteagabeitia	Cocinera	Cocinera	Grupo D	1	30/04/2013
Arteagabeitia	Cocinera	Cocinera	Grupo D	1	30/04/2013

URBAN					
ESC. INF.	CARGO	DENOM.	CATEG.	PERFIL DEL PUESTO	DER.DATA
Urban	Coordinadora	Edu.Coord.	Grupo B	3	24/09/2007
Urban	Maestra	Educadora	Grupo B	3	24/09/2007
Urban	Maestra	Educadora	Grupo B	3	24/09/2007
Urban	TEJI	Educadora	Grupo C	2	24/09/2007
Urban	TEJI	Educadora	Grupo C	2	24/09/2007
Urban	TEJI	Educadora	Grupo C	2	24/09/2007
Urban	Aux. Cocina	Aux. Cocina	Grupo D	1	24/09/2007

LLANO					
ESC. INF.	CARGO	DENOM.	CATEG.	PERFIL DEL PUESTO	DER.DATA
Llano	Coordinadora	Edu.Coord.	Grupo B	3	24/09/2007
Llano	Maestro	Educador	Grupo B	3	24/09/2007
Llano	Maestra	Educadora	Grupo B	3	24/09/2007
Llano	TEJI	Educadora	Grupo C	2	24/09/2007
Llano	TEJI	Educadora	Grupo C	2	24/09/2007
Llano	TEJI	Educadora	Grupo C	2	24/09/2007
Llano	Aux. Cocina	Aux. Cocina	Grupo D	1	24/09/2007

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiuno de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS

VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para anunciar su voto favorable.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

102/9/2013-9.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 7803/2013 de 14 de marzo, interesando instar a la Delegada del Área de Alcaldía a que ofrezca información en la web municipal sobre ruegos, preguntas y mociones que se traten en cada Pleno.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“La web municipal debe ser un instrumento de información, objetiva, veraz y fehaciente de las cuestiones tratadas en los Plenos.

Los responsables políticos debemos articular los mecanismos oportunos para garantizar que la web municipal ofrece tal información con arreglo a los mencionados criterios de objetividad.

En consecuencia, se propone:

1. Instar a la Concejala Delegada de Alcaldía a dar las órdenes oportunas a fin de que la web municipal ofrezca información sobre todas las preguntas, mociones y ruegos tratados en cada sesión plenaria, con indicación del grupo municipal autor de la iniciativa, breve resumen del contenido de la misma, así como posicionamiento de cada grupo.

2. Instar a la Concejala Delegada de Alcaldía a dar las órdenes oportunas a fin de que la web municipal ofrezca la mencionada información con la máxima objetividad y rigor informativos.

El Sr. **ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, Sra. **DEL CAMPO BERASATEGI**, para decir lo siguiente: Esta propuesta pretende contribuir a mejorar la transparencia en la información municipal, mejorando la objetividad de los medios de comunicación municipales para tratar así de mejorar la información que se ofrece a nuestros vecinos y vecinas sobre las decisiones que se toman en este Ayuntamiento a través de los medios de comunicación que ellos mismos financian con sus impuestos. En cada sesión plenaria se abordan mociones, preguntas y ruegos presentados por los grupos municipales y consideramos que la web del Ayuntamiento es una herramienta ideal para que esa información se transmita a los barakaldeses y barakaldesas por tratarse de cuestiones que les afectan.

Consideramos que el equipo de gobierno no lleva a cabo una utilización objetiva de este medio de comunicación público. Prueba de ello es el tratamiento de los asuntos tratados en el Pleno de febrero. Nos podemos preguntar, ¿se publicaron todas las mociones que se trataron? La respuesta es: no. Por ejemplo, no se incluyó en la web una moción presentada por Ezker Anitza. ¿Se indicaba quién era el grupo proponente? La respuesta es: depende; si lo proponía el Partido Socialista, sí, pero si lo proponía otro, por ejemplo, el Partido Nacionalista Vasco, entonces no. ¿Se indicaba lo que había votado cada grupo? De nuevo depende; si al Partido Socialista le interesa, por ejemplo para intentar hacer creer que el Partido Nacionalista Vasco no quería que se pusieran pediatras en el ambulatorio de Rontegi, lo cual vecinos y vecinas saben que no es cierto en absoluto, entonces indica el sentido del voto; pero si al Partido Socialista le interesa que no se conozca su posicionamiento, por ejemplo como cuando vota en contra de la petición del servicio de pediatría para el barrio Urban, en ese caso no se dice nada en la web. ¿Se recogen valoraciones políticas de unos grupos sobre las iniciativas presentadas por los otros partidos? Aquí la cosa es más clara. El Partido Socialista hace sus valoraciones políticas de las iniciativas de otros grupos municipales, pero los demás no tenemos la opción de opinar, ni sobre las propuestas de los demás grupos, ni siquiera sobre las nuestras propias.

La respuesta de la Concejala de Alcaldía en la Comisión en la que tratamos este mismo asunto fue, y voy a citar textualmente, que los criterios son de por sí subjetivos, tal y como dice el propio diccionario. Sra. Rodríguez, creo que está usted equivocada. El diccionario de la Academia Española define criterio como norma para conocer la verdad, y sus normas, Sra. Rodríguez, hacen del todo imposible que los barakaldeses y barakaldesas

puedan conocer la verdad. Y lo más preocupante es que lo hace utilizando para ello medios que no son suyos, sino que son de esos barakaldeses que tienen todo el derecho a conocer la verdad. La Concejala dijo en la Comisión, y de nuevo cito textualmente, que es el Partido Socialista quien decide lo que es noticiable y lo que no lo es. Esperamos que esta iniciativa que hemos presentado sirva de reflexión al equipo de gobierno y que tenga en cuenta la opinión, no solo de los ocho concejales del Partido Socialista, sino de los diecisiete restantes a la hora de decidir lo que es noticiable y lo que no lo es, siempre que se utilicen los medios de comunicación que se pagan con los impuestos de todos y cada uno de los barakaldeses y barakaldesas.

A continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, intervino para decir lo siguiente: Comparto plenamente la argumentación de la portavoz del Partido Nacionalista Vasco. Entiendo que una web municipal tiene que reflejar la pluralidad real de esta Corporación y que, por tanto, cualquier tipo de iniciativa de cualquier grupo político de esta Corporación, esté en el equipo de gobierno o en la oposición, tiene que verse reflejada a través de los cauces informativos y de comunicación públicos como es la web municipal y en ese sentido cualquier tipo de iniciativa como pueda ser una pregunta, una moción, un ruego, incluso las propias Actas de Pleno transcritas literalmente, deberían estar colgadas directamente en la web. Por tanto, nada más que añadir, que comparto plenamente, tanto el ruego, como la argumentación dada.

Intervino, a continuación, el concejal integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Desde el Partido Popular de Barakaldo lo primero que queremos manifestar en este punto es que, estando de acuerdo en el fondo de la cuestión, desde el gobierno se impide una vez más someterlo a votación en este Pleno. Dicho esto, creemos que, efectivamente, los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo tienen el derecho de conocer por medio de la web municipal todos y cada uno de los asuntos tratados en cada sesión plenaria por sus representantes, así como sus iniciativas, ruegos o preguntas, y el correspondiente posicionamiento de cada uno de los grupos políticos en su caso. Obviamente y como no puede ser de otra manera, en la web municipal deberían colgarse todos los contenidos de la sesión y/o noticias de interés para el ciudadano, de manera absolutamente objetiva, e indisolublemente a la objetividad, completamente rigurosa y constatable.

Por otra parte, queremos ir un poco más allá de los contenidos estrictos de las sesiones plenarias, haciendo referencia a informaciones o ruedas de prensa colocadas en la web municipal que, según se constató como se ha comentado antes, en la Comisión Informativa celebrada el 25 de marzo y leo textualmente, es competencia exclusiva del equipo de gobierno que encomienda la inserción de noticias o comentarios que considera procedentes.

En este asunto nos parece especialmente bochornosa la utilización que en ocasiones el equipo de gobierno municipal hace de esta plataforma institucional de manera completamente partidista, en ocasiones para manipular informaciones y en otras para desautorizar a otros grupos municipales. Sirva como muestra un botón: el Partido Popular de Barakaldo desveló una realidad constatable en la propia web municipal en su apartado de tasas y precios públicos en referencia a los importes a los que los hosteleros que coloquen terrazas tienen que hacer frente y el Partido Socialista contestó, algo a lo que tiene derecho, pero lo hizo a través de la web municipal descalificando y criticando la información proporcionada por nuestro grupo y mintiendo a la ciudadanía en un medio institucional.

Por todo ello, señores del equipo de gobierno, utilicen su página web o los medios para manifestar lo que consideren oportuno, pero por favor no hagan uso de una plataforma institucional al servicio de los ciudadanos y no de su partido.

Por su parte, la **Sra. RODRÍGUEZ ELORDUY**, concejala perteneciente al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, hizo su exposición en los siguientes términos: Criterio conlleva elección subjetiva (diccionario); obviamente un ejemplo más de la subjetividad, cada uno dice lo que quiere y esto se ve también en el tema de la web municipal puesto que las Actas de los Plenos se cuelgan íntegramente en la web municipal desde enero de 2010. Ahí están con total objetividad los ruegos, mociones, preguntas, quién interviene, qué sentido de voto, quiénes proponen y cómo son los resultados.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, con las siguientes palabras: Agradezco el apoyo mostrado por Ezker Anitza y por el Partido Popular y a usted, Sra. Rodríguez, oírla hablar de subjetividad, no hay más que ver esos criterios que usted aplica a la hora de publicar las noticias para comprobar que, efectivamente, ése es el criterio que utiliza para la web municipal, la subjetividad.

No voy a ofender al resto de miembros de la Corporación teniendo que explicar a la Concejala de Alcaldía la diferencia entre colgar un Acta literal de un Pleno que suele tener unos cuantos folios como todos bien sabemos y que se cuelga meses después de su celebración, con el impacto visual que tiene una noticia breve en una web que se transmite además de manera inmediata, no solo en la web, sino a través de las redes sociales que tiene también el propio Ayuntamiento.

Sra. Rodríguez, yo la invito de nuevo a que reflexione sobre esa objetividad que debe tener el tratamiento de las noticias municipales en un medio municipal y que obvie la subjetividad que no es el mejor de los criterios cuando se habla de medios públicos que se pagan con el dinero de todos los vecinos y vecinas de Barakaldo.

He dado antes unos ejemplos. Se pueden utilizar criterios que podamos o no compartir, pero que al menos de cuya objetividad no se pueda dudar. Por ejemplo, la decisión de si se publican todas las iniciativas presentadas por los grupos o no; si se publican todos los posicionamientos de todos los votos o no; si se publica la opinión de todos los grupos sobre las propuestas propias y las de los demás o no. Tomar esas decisiones y actuar en consecuencia es actuar con criterios objetivos que creo que es nuestra obligación cuando hablamos de medios públicos como es el caso.

103/9/2013-10.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 12203/2013 de 3 de mayo, interesando se den las órdenes oportunas para que la web www.barakaldosmartcity.com, ofrezca información, además de en castellano, en euskera e inglés.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El Ayuntamiento ha puesto en marcha la web www.barakaldosmartcity.com que tiene como objetivo convertirse en el eje fundamental de comunicación del proyecto Barakaldo Smart City.

La publicación de esta web se realiza íntegramente en castellano. Se produce, por tanto, una vulneración del Plan Estratégico de Normalización del Uso del Euskera, al no contener información alguna en euskera. Asimismo, y dada la vocación de dicha web de facilitar la proyección internacional de nuestra ciudad, consideramos necesario que se transmita la información también, al menos, en inglés.

Rogamos al Alcalde de Barakaldo que dé las órdenes oportunas a fin de que la web www.barakaldosmartcity.com ofrezca su información, además de en castellano, también en euskera y en inglés.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra el corporativo integrante del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, **Sr. URÍA GARCÍA**, para decir lo siguiente: El Alcalde presentó el pasado 2 de mayo en el stand del Ayuntamiento en la Feria Expovacaciones, denominado bksmartcity, la nueva web www.barakaldosmartcity.com con el objetivo de convertirse en eje fundamental de comunicación del proyecto Barakaldo smartcity o Barakaldo, ciudad inteligente. La publicación de dicha web se realizó únicamente en castellano, por lo que nuestro grupo municipal presentó este ruego para que el Alcalde diera las

órdenes oportunas a fin de que la web ofreciera también sus contenidos en euskera y en inglés.

Agradecemos al Alcalde que haya atendido nuestro ruego en lo relativo a ofrecer la información de la web en euskera, que ya está disponible, opción que, por otro lado, debería haber sido incluida desde el inicio en cumplimiento del plan estratégico de normalización del uso del euskera. Sin embargo, insistimos en que también se ofrezca la información de la web en inglés por pura coherencia con los objetivos y estrategia que se pretende con dicha herramienta informática. Si, como anunció el Alcalde, con la web y el proyecto Barakaldo smartcity se pretende facilitar la proyección internacional de nuestra ciudad como ciudad sostenible e innovadora, captar nuevo tejido empresarial a través de la colaboración público/privada, y vender nuestro diferente atractivo turístico, el inglés al menos es la mejor forma de que toda esa información y difusión llegue al potencial público internacional. Más aun cuando el diseño del proyecto y de la propia web contiene numerosas referencias a su proyección internacional y utiliza, además, expresiones anglosajonas para denominar los contenidos y acceder a ellos.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Es de lógica que una web con ese contenido y esa finalidad, además de estar en euskera y en castellano, esté también redactada en inglés en tanto en cuanto el contenido y la finalidad de la misma, como ya ha comentado el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, es para que tenga una proyección internacional. Yo creo que no es necesario alargar el debate, sino que se trata de dar cumplimiento a dicho ruego.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, para señalar lo siguiente: Evidentemente yo creo que nadie puede dudar a estas alturas de cuál es la apuesta del Partido Socialista por el trilingüismo en materia educativa, en materia de comunicación. Entendemos que son tres lenguas vehiculares indispensables para situar al País Vasco en el panorama internacional.

Le reconozco al Sr. Uría que el día de la presentación de la página web únicamente estaba en castellano puesto que la empresa que estaba realizando la traducción de los textos al euskera no había finalizado el trabajo. Lo lamento y entono el mea culpa en tanto en cuanto presido el organismo municipal Inguralde, pero, como usted bien sabe, dos días después se colgó.

Respecto al inglés, por operatividad y por criterios económicos, se optó técnicamente por utilizar en todo momento los términos generales y las entradillas en inglés, pero no traducirla entera. Entendemos que la utilización de las diferentes expresiones en inglés sitúan a la web de Barakaldo en el entorno de la utilización de este idioma, tal y como se informa o creo que se les ha dado cuenta, de lo contrario, no tengo inconveniente en hacerlo en ese sentido, pero evidentemente quizás seguramente la disponibilidad de mayores recursos económicos habrían hecho factible que toda la página estuviera en inglés, euskera y castellano. Son criterios de índole técnico y económico. Se utilizan esas dos variables y ojalá, no solo pudiéramos utilizar estas tres lenguas, sino otras lenguas pujantes en estos momentos que harían aun más evidente la presencia de Barakaldo en el contexto internacional.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, con las siguientes palabras: Agradezco el apoyo manifestado por la Portavoz de Ezker Anitza. Si a los pocos días se colgó en la página web su contenido en euskera, este portavoz no cree que motivos económicos y operatividad cuando ya se dispone, sin entrar en muchas profundidades, de una plataforma plurilingüe en la página web dado que ya se ofrecen al menos dos idiomas, sean motivos que impiden facilitar esa información en inglés también cuando, insisto, el proyecto, con buen criterio, pretende la proyección internacional de nuestra ciudad, se debería haber previsto esa plataforma plurilingüe, tanto del euskera por cumplimiento del Plan de Normalización, como del inglés como herramienta fundamental para facilitar la información a los potenciales usuarios de esa página web.

104/9/2013-11.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 13888/2013 de 22 de mayo, interesando se atiendan las peticiones del Colegio Alazne de eliminación de los pivotes colocados a la entrada, sita entre las calles Arteta y Aleixandre, o sustitución por otros automáticos que puedan ser retirados mediante llave, para facilitar el acceso de vehículos de emergencia al centro, en caso de que fuera necesaria su intervención.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El Colegio Alazne tiene un único acceso sin barreras arquitectónicas situado en la confluencia de las calles Arteta y Aleixandre. Los responsables del Centro han trasladado en reiteradas ocasiones al equipo de gobierno su preocupación por la colocación de pivotes en esta entrada, que impediría el acceso de vehículos de emergencia al Centro en caso de que fuera necesaria su intervención. El Centro solicita la eliminación de estos pivotes, o su sustitución por otros automáticos o que puedan ser retirados mediante una llave, que sería conveniente que quedara depositada en el Centro para facilitar su retirada en casos de emergencia.

Rogamos al Alcalde de Barakaldo que dé las órdenes oportunas para que se atiendan las peticiones del Colegio Alazne, eliminando los pivotes colocados en la entrada situada en la confluencia de las calles Arteta y Aleixandre o sustituyéndolos, en su caso, por otros automáticos o que puedan ser retirados mediante una llave, que sería conveniente que se depositara en el centro escolar para facilitar el acceso de vehículos de emergencia al Centro en caso de que fuera necesaria su intervención.”

El Sr. **ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, Sra. **DEL CAMPO BERASATEGI**, para decir lo siguiente: El Partido Nacionalista Vasco presentó este ruego para trasladar una petición que nos había realizado el centro educativo Alazne de Gurutzeta. Su preocupación se debía a la colocación de unos pivotes en la única puerta de acceso al centro escolar que permitiría la entrada de vehículos de emergencia caso de que fuera necesario su servicio. Entendiendo que se trataba de una propuesta razonable, me atrevería a decir que de mero sentido común, planteada para mejorar la seguridad de los escolares y profesionales del centro, y de fácil solución, el Partido Nacionalista Vasco presentó esta iniciativa en nombre de quienes así nos lo habían solicitado. Nos alegramos de que la sola presentación de este ruego haya servido para resolver el problema. Los pivotes están por fin retirados de la puerta del colegio, sin duda una buena noticia para la comunidad educativa del colegio Alazne.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, Sra. **MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Yo creo que son propuestas factibles y entiendo que tampoco tendría mayor inconveniente que por parte de los servicios técnicos municipales se tuviesen en cuenta.

Seguidamente, hizo uso de la concejala integrante del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, Sra. **NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Lo he dicho antes, ahora que nuestro municipio se va a adherir a la red civinet, quizás en ese intercambio de know how tomemos nota y superemos problemas como éste y, como he dicho antes, problemas como los bolardos, las estrechas aceras que tenemos, los badenes que sobrepasan la reglamentación y demás problemas urbanísticos que padecemos todos los barakaldeses.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la Sra. **DEL CAMPO BERASATEGUI**, con las siguientes palabras: Agradezco a los grupos que han manifestado su apoyo a esta iniciativa, así como al equipo de gobierno por haber atendido por fin la petición del colegio Alazne.

PREGUNTAS

105/9/2013-12.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 12262/2013 de 6 de mayo, en relación con la reparación del muro de protección que había junto al Río Castaños, a la altura del edificio de viviendas sito en la calle Río Castaños 40.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto son del tenor literal siguiente:

“Con fecha 21 de marzo de 2013 y registro de entrada nº 8361, el grupo municipal Partido Popular de Barakaldo ruega al Alcalde-Presidente dicte las órdenes oportunas para que a la mayor brevedad posible se tomen las medidas correspondientes para la reparación del muro de protección que había junto al río Castaños, a la altura del edificio de viviendas sito en la calle Río Castaños nº 40, y que se derrumbó el pasado mes de enero debido a las fuertes lluvias que nos acompañaron en invierno.

En el Pleno 3/2013, de 27 de marzo de 2013, el Portavoz del grupo municipal Socialistas Vascos señala que *“el mantenimiento del espacio de acera y el cierre metálico corresponden al municipio, por lo que hemos definido las obras de reposición del muro de reposición de acera y cierre, ya que todo forma un conjunto cuya reparación no es urgente en tanto en cuanto no existe riesgo incontrolado, pero sí es necesario, por lo que podrá pensarse en una actuación de este Area municipal en el próximo mes de abril.”*

Comenzado el mes de mayo de los presentes, las obras de reparación del citado muro no han comenzado y los vecinos de la zona siguen haciéndonos llegar su preocupación y malestar. Es por esto que el grupo municipal Partido Popular de Barakaldo, en virtud de lo establecido en el artículo 51 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, tiene a bien formular las siguientes preguntas:

1. ¿En qué fecha concreta van a comenzar las obras de reparación de la zona?
2. ¿Cuántos días se prevé que durarán dichas obras?
3. ¿Cuál es el coste que supondrá la realización de estas obras según las estimaciones de los técnicos municipales?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Concejal Delegado del Area de Infraestructuras Municipales, mediante escrito de 29 de mayo de 2013. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1. Cuando finalice el procedimiento de contratación en curso. Al día de la fecha se encuentra en la fase de AD-previa.
2. El plazo de ejecución se ha estimado en 1 mes.
3. 32.500,07 euros (IVA incluido).

106/9/2013-13.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 13194/2013 de 14 de mayo, en relación a la utilización de 4 segways de propiedad municipal.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto son del tenor literal siguiente:

“En la sesión plenaria de abril de 2013 se dio respuesta a la pregunta formulada por este grupo municipal con número de registro 10817, relativa a la utilización de 4 segways de propiedad municipal.

La segunda pregunta del escrito relativa a “¿Para qué y por quiénes se utilizan los citados aparatos?” fue respondida por un escueto: “En diversas actividades de cara a los ciudadanos.”

Entendiendo tal respuesta insuficiente, por medio del presente escrito solicitamos que por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo se responda a las siguientes cuestiones:

1. Fecha de adquisición de los citados segways.
2. Listado de actividades en que han sido utilizados desde su adquisición, departamentos u organismos encargados de la organización de cada una de las actividades, lugar y fecha de celebración de las mismas.”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Concejala Delegada del Area de Alcaldía, Relaciones Ciudadanas y Comunicación, mediante escrito de 29 de mayo de 2013. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1.-

- 23.04.2007: 1 unidad
- 26.04.2007: 1 unidad
- 26.12.2007: 2 unidades

2.- No es posible adjuntar un listado de actividades y fechas, puesto que dichos elementos se ceden a los departamentos municipales para complementar diversas actividades organizadas por los mismos, con lo cual no se lleva a cabo ningún registro específico de dichas cesiones, al igual que sucede con la cesión de jaimas, megafonía, vallas, sillas, etc..

MOCIONES

TIPO "A"

107/9/2013-14.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUZKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 10630/2013 de 18 de abril, interesando instar al Gobierno Vasco a mantener el Bono Cultura durante el año 2013 con la misma cuantía, al menos, del año anterior.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Hemos tenido conocimiento de que el actual Gobierno Vasco en el proyecto de presupuesto del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura no recoge ninguna partida específica para el Bono Cultura.

Este programa, creado la pasada legislatura, ha tenido una gran aceptación ciudadana y en el sector cultural. Es difícil encontrar una actuación del gobierno que haya sido tan aplaudida y sobre la que se perciba una aceptación tan generalizada.

El Bono Cultura tiene un efecto multiplicador muy eficaz de los fondos públicos. El pasado ejercicio porque cada euro público empleado generó un consumo de 2,6 euros, lo que supuso que los 600.000 euros que la Administración ofreció implicaron compras por valor de 1,56 millones de euros en productos culturales, además del efecto inducido de consumo. Esto hace que en una época de disminución del consumo, más aún de productos culturales, aumente la actividad comercial de un sector que está atravesando una crisis muy profunda.

Por otra parte, ese aumento del consumo cultural estimulado por el Bono Cultura supone mantener a muchas personas en el disfrute cultural (teatro, literatura, cine, ...) del que se alejan sin esa ayuda debido a los efectos de la crisis económica.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Barakaldo propone la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno Vasco a mantener el “Bono Cultura” durante 2013, con la misma cuantía al menos del año anterior y a efectuar las actuaciones necesarias para cumplir esa decisión.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **NUEVE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **DOCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5).

La **Sra. NUBLA DURANGO**, concejala adscrita al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, autorizada por la Presidencia, planteó la siguiente cuestión de orden: Esta misma moción la ha presentado el grupo socialista en forma de proposición no de ley en el Parlamento Vasco y todos los grupos, EH-Bildu, Partido Nacionalista Vasco y nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad y creemos que, puesto que es una cuestión que está en período de negociación en el Parlamento, quizás no sería oportuno debatirla en el Pleno de Barakaldo hasta que no haya una postura.

El **Sr. ALCALDE** informó que, puesto que el grupo proponente no estimaba la posibilidad de retirar la propuesta, se procedería a continuar con el debate.

Por su parte, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** señaló que el Reglamento era claro en cuanto a la propuesta de dejar un asunto sobre la mesa y su correspondiente votación.

El **Sr. ALCALDE** dijo que el grupo que había intervenido no había solicitado que el asunto quedara sobre la mesa, sino la retirada del punto; y que, en consecuencia, daría comienzo su debate.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para decir lo siguiente: Udal Batza honetara dakargun mozio honen bidez Bono Cultura berrezkuratzea eskatzen diogu Eusko Jaurlaritzari. Dirudienez, Urkullu jaunaren gobernuak ez du nahi oso arrakastatsua izan den ekimen kultural hau mantendu, nahiz eta azken edizioan 600.000 eurokin, 1,56 milioi euroko salmentak produktu kulturaletan lortu; hau da, programa honetan inbertitutako euro banak 2,6 euroko salmenta lortu zuen eta gure ustez hau mantendu behar da, batez ere krisialdi garai honetan.

Barakaldoko 21 dendetan erabili ahal izan zen Bono Cultura eta dendariak beraiek hala esan diguten bezala, oso erabilgarriak izan da haien salmentei bultzakada dezente bat emateko. Dendariak kezkatuta daude Urkullu jaunaren gobernuak ez duelako omen nahi berriro martxan jarri eta horrexegatik Barakaldoko sozialista udal taldeak eskatzen diogu Urkullu jaunari Barakaldoko dendarien keखा entzutea eta berriro Bono Cultura aurten martxan jartzea.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Creo recordar que en el Pleno del mes pasado se trató una moción similar en cuanto a la finalidad de plantear el mantener el Bono Cultura que presentó el Partido Nacionalista Vasco con otras características. Aquí se está proponiendo, cuanto menos, mantener la misma cuantía del año anterior destinada al Bono Cultura. Desde el desconocimiento digo que en el momento en el que los presupuestos de Gobierno Vasco están prorrogados, lo cual ya se materializó también cuando se trató este punto en el Pleno del mes pasado que se anunció ese mismo día esa situación entiendo en buena lógica que en esa situación de presupuestos prorrogados por parte de Gobierno Vasco la partida correspondiente al Bono Cultura está también prorrogada, salvo que en este ejercicio haya alguna modificación por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca.

En ese sentido y en lo que tiene mantener al menos la misma cuantía, como digo, desde la obiedad en tanto en cuanto el presupuesto está prorrogado, y teniendo en cuenta que ha sido un elemento dinamizador para favorecer todo lo que tiene que ver con el ámbito de cultura, la adquisición de libros, música, etc., a través de los distintos comercios del País Vasco por parte de la ciudadanía y para fomentar, como todos y todas sabemos, lo que es el uso y el disfrute de la cultura en este país, voy a votar a favor de la moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Como tengo que medir todas las palabras, que quede o no sobre la mesa un asunto en función de cómo interpreten los socialistas nuestras peticiones, sin disentir en el fondo porque estamos a favor de la cultura y por supuesto estamos a favor de que desde el Pleno de Barakaldo se inste al Gobierno Vasco en aquellas cuestiones en las que es competente, sí entendemos que no es coherente que lo tratemos aquí mientras se esté debatiendo esta cuestión en el Parlamento Vasco que es quien realmente tiene la competencia para instar a la institución competente. Por tanto, no van a tener nuestro voto favorable por la cuestión de procedimiento que les estoy diciendo y desde luego por la actitud de prepotencia que han manifestado en la cuestión previa que he planteado al principio de mi intervención.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Efectivamente, en el Pleno pasado el Partido Nacionalista Vasco presentó una moción que recoge la propuesta de nuestro partido respecto al Bono Cultura. Este mismo posicionamiento es el que vamos a mantener en este Pleno y con los mismos argumentos de entonces.

La consideramos una iniciativa útil e interesante y proponemos mejorarla en alguno de sus aspectos. Ámbito territorial. Nuestra propuesta es ampliarlo de modo que puedan utilizarlo más ciudadanas o ciudadanos vascos; suponemos que al Partido Socialista no le parecerá mal. Segunda cuestión, el ámbito de aplicación. Proponemos que se amplíe la cobertura de los productos culturales que pueden acogerse al Bono Cultura, lo cual supondría un mayor beneficio para los consumidores y también para los agentes implicados. Suponemos que al Partido Socialista esto tampoco le parecerá mal. Tercera cuestión, la estacionalidad. Que el Bono Cultura pueda usarse en Navidad y también en otras épocas del año, de modo que a los consumidores nos supondría un beneficio para poder repartir nuestro gasto a lo largo de todo el año, en lugar de tener que concentrarlo en un mes, generando también evidentes beneficios para el sector cultural. Espero que el Partido Socialista no le pondrá ningún pero a esta propuesta. El siguiente concepto es el de introducir el concepto de la progresividad en su regulación, de modo que los beneficios que ofrezca el Bono Cultura aumenten en función del consumo efectuado. Supongo que tampoco al Partido Socialista le parecerá que tenga alguna pega esta novedad que proponemos. De modo que tenemos dos opciones: la propuesta del Partido Socialista de mantener el Bono Cultura como estaba, o la propuesta del Partido Nacionalista Vasco, la de las prestaciones del anterior Bono Cultura más las nuevas que acabo de mencionar. Podemos conformarnos con lo que tenemos o tratar de mejorarlo. El Partido Nacionalista Vasco apuesta por una revisión permanente de las políticas que se ponen en marcha desde las instituciones, tratando de mejorar los aspectos que sean susceptibles de mejora, de modo que podamos ofrecer a la ciudadanía el mejor servicio posible.

En el Pleno pasado cuando se trató esta cuestión, Sr. Fernández, yo le pedí que recabara mayor información de la que entonces trajo a sus compañeros de partido en el Parlamento Vasco para que conociera cuál es el planteamiento y el posicionamiento de los grupos allí defendidos. Espero que a usted ahora le conste, aunque de su intervención lo dudo, cuál es el posicionamiento del Partido Nacionalista Vasco. Como bien debería saber y espero que sepa, el Partido Nacionalista Vasco presentó y registró un escrito con la propuesta del Partido Nacionalista Vasco de mejoras del Bono Cultura, que va en idéntico sentido al que acabo de comentar que es en idéntico sentido con el que se está trabajando en el Par-

lamento Vasco con el resto de grupos, como ha comentado otro portavoz anterior, para tratar de consensuar entre todos un modelo de Bono Cultura que amplíe y mejore la cobertura del modelo anterior.

Por tanto, nos consta que el gobierno de Urkullu está trabajando para poner en marcha el nuevo Bono Cultura y que este trabajo además lo está realizando de manera coordinada, tanto con las instituciones como con los agentes culturales implicados.

Vecinos y comerciantes de Barakaldo podrán pronto beneficiarse de esta iniciativa que estará operativa próximamente en el mercado.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Ya debatimos la propuesta que presentó en el Pleno pasado el Partido Nacionalista Vasco, de urgencia, a todo correr, para evitar que una propuesta real que ya funciona y sabemos que ha gustado mucho y que ha generado mucha actividad económica, tanto en librerías como empresas vinculadas con las industrias culturales, hemos comprobado que ya funciona, ¿por qué vamos a pedir que desaparezca? ¿por qué vamos a dejar que muera? Dice usted que hay dos opciones: apostar por algo que ya ha demostrado su operatividad y que funciona, o por un proyecto que ahora casi en junio dicen que van a sacar, que va a superar el marco temporal, ya mediado prácticamente el año, que va a superar el marco geográfico, no sabemos de qué manera, que va a atender con criterios de progresividad a la renta del que utilice el bono, no sabemos si tendrá que ir con la declaración de la renta en los dientes para que le apliquen un descuento especial en relación con su nivel de renta; en definitiva, con un proyecto que no es más que humo, que lo que pretende es evidenciar que el gobierno del Sr. Urkullu no cree en el proyecto del Bono Cultura y que, por tanto, tampoco cree que las industrias culturales necesiten de este producto que ha funcionado tan bien y que simplemente pedimos que se mantenga.

Nosotros creemos que podemos instar al Parlamento Vasco, por supuesto que sí, Sra. Nubla. Yo creo que sí podemos instar al Gobierno Vasco, al Parlamento. De hecho aquí en todos los Plenos se insta, nos falta instarle al Vaticano y a la ONU, y tenemos derecho a hacerlo y el grupo municipal Socialistas Vascos cree que tiene derecho a instar al gobierno del Sr. Urkullu a que mantenga un producto cultural importante que ha generado un efecto multiplicador en la compra y adquisición de productos culturales.

Creo que estaba un poco fuera de lugar el que planteasen que el tema quedase sobre la mesa.

Sra. Martínez, el hecho de que el presupuesto esté prorrogado no quiere decir que, efectivamente, el gobierno del Sr. Urkullu vaya a efectuar ese gasto. Hasta el momento no han demostrado ninguna intención en hacerlo y yo creo que, por mucho que tengan un proyecto de una intención de algo que van a hacer, no sabemos cuándo, yo creo que es mejor apostar por lo que ya sabemos que funciona y eso es exactamente lo que pedimos, que este Pleno municipal decida instar al Gobierno Vasco.

A continuación intervino la **Sra. NUBLA DURANGO**, poniendo de manifiesto lo que a continuación se indica: Usted lo ha dicho, es que el Partido Socialista tiene derecho a todo en este Pleno y la oposición no tiene derecho a nada. El Partido Socialista tiene derecho a presentar mociones, ruegos, instar al Parlamento Vasco, al gobierno de la nación y a todas partes y la oposición cuando queremos hacer algo, del Parlamento, de Diputación y de todas aquellas instituciones donde ustedes no gobiernan podemos instar, pero cuando se trata de un tema de Barakaldo no podemos hacer nada, todo se convierte en ruegos. Tiene la prueba en el Orden del Día del Pleno de hoy; si no, que se lo pregunten al Partido Nacionalista Vasco que los ruegos que se han tratado los había presentado como mociones y ustedes, para impedir el debate, que nos posicionemos y que podamos votar y manifestar cada grupo de la oposición lo que pensamos, las convierten en ruegos y eso ustedes lo hacen en este Ayuntamiento constantemente.

Intervino, asimismo, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: Es curioso lo que pasa en este Pleno. Aquí se puede instar al Gobierno Vasco, a la Diputación, al gobierno de Madrid, cualquier día a la Comunidad Europea y hasta de la China hemos hablado; pero al que no se puede instar en este Pleno es al Alcalde, eso no.

El Sr. Fernández habla de esas supuestas intenciones que tiene el Sr. Urkullu pero que a usted no le constan. Mire, si sus compañeros no le han dado el documento que el Partido Nacionalista Vasco registró en el Parlamento Vasco, le aseguro que en cuanto salga de este Pleno le facilito una copia porque está presentada, con registro de entrada, y se ve perfectamente lo que le acabo de decir; es más, le vuelvo a animar a que hable con sus compañeros del Parlamento Vasco para que vea cómo le van a contar lo mismo, no solo porque lo han leído, sino porque lo han hablado porque de eso se trata cuando uno gobierna con una cierta responsabilidad trata de alcanzar acuerdos.

Dice usted que le parece que este escrito lo ha presentado el gobierno Urkullu allá por junio. Pues no, ha sido el 18 de abril, más o menos a la vez que ustedes han presentado el proyecto de presupuestos para este ejercicio en Barakaldo, con una diferencia, que ustedes han guardado ese proyecto en el cajón y el gobierno Urkullu sigue trabajando en esta propuesta de Bono Cultura mejorado para hacerlo realidad.

Yo sigo sin entender qué es lo que no le gusta de la propuesta del Partido Nacionalista Vasco. ¿Que se aplique en más municipios de Euskadi que hasta ahora? ¿Que incluya más productos de los que incluía hasta ahora? ¿Que se aplique en Navidades y también en otras épocas del año? ¿Que incluya el concepto de progresividad? La verdad que me cuesta creer que se le pueda poner algún pero a cualquiera de estos cuatro aspectos de mejora que he mencionado, de modo que solo queda pesar que la razón de su rechazo es la que acabo de comentar, que la idea no parte de su partido, sino del Partido Nacionalista Vasco.

Si su propuesta es a) y la del Partido Nacionalista Vasco es a) + b) y usted me dice que b) le gusta, pero la suma no, es evidente que estamos ante un caso clarísimo del no por el no. Sr. Fernández, de verdad que lo lamento y en ese camino del no por el no al Partido Nacionalista Vasco no le encontrará.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos con las siguientes palabras: El proyecto es estupendo, suena maravilloso y ahí encontrará al Partido Socialista a su lado seguro porque estamos en el sí por el sí para todos y por el bien de todos. Del no por el no ya tuvimos mucho en la legislatura anterior. Nuestros compañeros de Vitoria con los que hablamos habitualmente y que me facilitaron la documentación que me ha permitido preparar este Pleno. Lo que pasa es que yo personalmente no me creo que a estas alturas, por mucho que lo hayan registrado el 18 de abril, este proyecto va a ir muy tarde; difícilmente se concretará en algo ejecutable, quedará en un cajón aparcado como ese presupuesto que tiene el Sr. Urkullu en el cajón. Ojalá salga bien. Si es así me alegraré un montón.

Claro que se puede instar al Alcalde en el Pleno de Barakaldo; de hecho lo hacen a menudo. Otra cosa es que ustedes bien saben que el Alcalde es un órgano ejecutivo y el Pleno insta al Alcalde a que haga lo que considere que debe hacer. Instar al Alcalde es perfectamente válido y lo hacen todas las veces que presentan una moción.

Esperemos que este proyecto salga adelante y que los comerciantes de Barakaldo, esos 21 comerciantes que se han dirigido a nosotros preocupados porque de momento lo único que tienen es humo, no tienen ninguna certeza, se encuentren con la realidad de que van a poder disfrutar de un producto cultural que les ha ayudado en mucho, en tiempos de crisis como los que ahora desgraciadamente estamos viviendo.

108/9/2013-15.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 12785/2013 de 9 de mayo, instando al Gobierno Vasco a tomar decisiones necesarias para buscar una solución a

los problemas de funcionamiento, así como al coste de mantenimiento y consumo del sistema de climatización que tienen instalado los vecinos de la calle Konturri, números 1, 3 y 5.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“La comunidad de vecinos de la calle Konturri, números 1, 3 y 5, ha remitido en varias ocasiones al Gobierno Vasco la relación de deficiencias que afectan a las viviendas.

Entre las deficiencias más perentorias cabe destacar los problemas de funcionamiento, así como el alto coste de mantenimiento y consumo del sistema de climatización que tienen instalado.

Conviene recordar que se trata de un bloque de viviendas sociales cuya construcción se inició por parte del Gobierno Vasco en el año 2004. La licencia de primera ocupación se concedió en el año 2011. Por lo tanto, se presupone que, en la mayoría de los casos, se trata de personas cuyos recursos económicos son limitados y que, sin embargo, se están viendo obligadas a hacer frente a unos elevados costos.

Asimismo, la comunidad de vecinos ha venido denunciando los problemas de funcionamiento del sistema de climatización desde que entraron a vivir. Las averías, reparaciones, sustitución de piezas, etc. son una constante que no ha servido para solucionar los problemas.

Por lo expuesto, el Pleno municipal acuerda: Instar al Gobierno Vasco a tomar las decisiones necesarias para buscar una solución, acordada con la comunidad de vecinos de la calle Konturri, números 1, 3 y 5, a los problemas de funcionamiento, así como al alto coste de mantenimiento y consumo del sistema de climatización que tienen instalado.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**, de veintiuno de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al Partido Popular de Barakaldo, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NU-**

BLA DURANGO, para decir lo siguiente: Creo que los vecinos de los portales 1, 3 y 5 de Konturri han expuesto su problema a todos los grupos políticos que tenemos representación en el Ayuntamiento, pero, en cualquier caso, voy a hacer un breve resumen de su situación.

En primer lugar debemos recordar que se trata de viviendas sociales. Empiezan a construirse en 2004 y la licencia de primera ocupación se da en 2011. En segundo lugar, debemos exponer el problema que tienen que se focaliza básicamente en el sistema de climatización y es que, en lugar de tener radiadores y sistema de gas natural como ocurre en la mayoría de las viviendas de nueva construcción, estas 42 familias de Barakaldo tienen aire acondicionado. En principio el aire acondicionado no debería ser un problema, pero lo que ocurre en estas casas es que este sistema genera unos gastos muy elevados que, en primer lugar, no pueden asumir estas familias y, en segundo lugar, no les compensa de ninguna de las maneras porque no consiguen que sus casas entren en calor.

Muy en la línea del acuerdo que acabamos de adoptar en lo referente a Civinet, este sistema no cumpliría en ningún caso los criterios de sostenibilidad y de ahorro energético; por tanto, es una de las cuestiones que tendríamos que tener en cuenta.

Estamos hablando que durante el año 2012 estos vecinos han tenido que hacer frente a facturas de 22.000 euros de Iberdrola solo en concepto de calefacción. Por tanto, no se entiende, no es compatible conjugar dos conceptos, viviendas de protección social que significa que estas personas tienen bajos ingresos de renta y por eso han podido acceder a una de estas viviendas, y, por otro lado, gastos de calefacción que algunos vecinos han tenido que pagar hasta 500 euros por dos meses.

Esta es la situación de los vecinos. Esta es la situación que padecen 42 familias de Barakaldo y no queremos a través de esta moción buscar culpables ni criminalizar a nadie, sino buscar soluciones. Por eso instamos al Gobierno Vasco a que, de mutuo acuerdo con los vecinos, se busque la solución que mejor les convenga a ambas partes. Los propios vecinos han consultado a empresas para conocer el costo de cambiar este sistema por uno de gas natural y les han dicho que rondaría entre los 80.000 y 90.000 euros. Si finalmente costase 90.000, supondría para cada ciudadano vasco 4 céntimos de euro. Si hacemos la división de los 90.000 euros entre los 2.190.000 habitantes que somos, nos sale a 4 céntimos. Por tanto, creo que el Gobierno Vasco sí que puede hacer frente a este coste; sí que puede poner remedio a la situación que tienen estas familias que han pasado un invierno horroroso de frío y de gastos, que no llegan a fin de mes y que desde luego, como decía antes, es incompatible que tengamos a una persona disfrutando de una vivienda social porque precisamente su renta no le permite acceder a una vivienda libre, y, por otro lado, les estamos haciendo asumir estas facturas tan altas de calefacción.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: A priori parece razonable instar al Gobierno Vasco a que busque una solución a la problemática que presentan estas comunidades de vecinos. Está claro que se trata de viviendas sociales construidas por el Gobierno Vasco. Cualquier tipo de deficiencias que sean debidas, entiendo, lo que es la propia instalación o construcción de dicho sistema debería buscarse la solución por parte de la propia institución. Y en lo que se refiere al tema de gasto excesivo generado por este sistema de climatización habría que buscar la opción más adecuada para evitar que esos gastos tengan que ser soportados por los vecinos y vecinas y poder utilizar otro tipo de climatización alternativa.

En todo caso, esta propuesta es genérica. Se trata de reunir a las partes y que el Gobierno Vasco, con los técnicos, la parte política y la parte social busquen unas soluciones adecuadas y a partir de ahí que sean capaces entre todos de buscar lo más adecuado para arreglar esta situación y que sea favorablemente.

El concejal integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, señaló: En la presente moción se recogen las peticiones que los vecinos de los números 1, 3 y 5 de la calle Konturri han presentado ante el Gobierno Vasco desde su entrada en los pisos desde el año 2011. Las quejas afectan, sobre todo, al sistema de calefacción por su funcionamiento y alto coste de mantenimiento y han sido repetidas en varias ocasiones desde entonces, también ante los diferentes intervinientes en el proceso constructivo: la constructora, la dirección de obra y empresa de mantenimiento. Actualmente nos consta que desde la Dirección de Vivienda de Gobierno Vasco se han llevado a cabo ya actuaciones en virtud de las quejas recibidas durante el primer trimestre de 2013. En concreto respecto a las quejas individuales por disparidad de consumos se han cambiado termostatos y subsanado fugas de agua en las viviendas afectadas, y, ante las quejas globales, se están estudiando con la empresa mantenedora los rendimientos de las bombas para contrastar si son los esperados en el proyecto. Es decir, el Gobierno Vasco actual ya está actuando ante las quejas recibidas, si bien se presume que la solución resulte compleja técnicamente dado que hasta la fecha los agentes constructivos no la han encontrado para resolver todos los problemas planteados. Por eso, teniendo en cuenta que los recursos económicos de los vecinos de este bloque de viviendas sociales son limitados, este grupo municipal se muestra de acuerdo con la moción presentada, a favor de instar a Gobierno Vasco a que intente buscar una solución consensuada con la comunidad de propietarios y con el resto de agentes constructivos para resolver los problemas que se vienen denunciando.

Seguidamente, la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, dijo: Quiero manifestar nuestro apoyo a esta moción de la misma manera que dimos traslado en el mismo sentido a los representantes de los vecinos de la calle Konturri que cuentan con todo nuestro apoyo y colaboración para resolver este problema.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. NUBLA DURANGO**, agradeciendo el apoyo de los grupos a la iniciativa presentada.

109/9/2013-16.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 13890/2013 de 22 de mayo, contra el Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Muchas han sido las voces que desde Euskal Herria se han mostrado en contra del proyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa.

El modelo que plantea el proyecto reduce la autonomía de los centros educativos y, como dice el Consejo Escolar de Euskadi, *“el modelo del anteproyecto de ley selecciona muy pronto a los alumnos y es centralista”*. Asimismo, pretende superar la tasa de fracaso escolar que en Euskadi es mucho menor que la del estado español, sin ofrecer ninguna posibilidad de mejora real a nuestro actual sistema educativo.

Este proyecto no es más que un pretexto para adoctrinar e ideologizar, no tiene en cuenta la pluralidad real del Estado y no respeta la realidad sociolingüística de nuestro pueblo y el modelo lingüístico de nuestro sistema educativo. El gobierno del PP quiere uniformizar el Estado con un solo modelo cultural y lingüístico, es decir, el idioma y la cultura española.

Además, el Proyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa es un paso contra el sistema de reparto de competencias. No respeta las competencias de las Comunidades Autónomas. En nuestro caso, tenemos competencias exclusivas en el sector de la educación.

De este modo se amplía el mínimo de contenidos que puede introducir el Estado y el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º dice que el euskera, como el castellano, será idioma oficial y así aparece en la Ley Básica 10/1982 para la Normalización del Uso del Euskera. Asimismo, en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía del País Vasco se

fija de manera clara que la enseñanza es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma Vasca: *“es de la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.”*

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo acuerda:

1. El Ayuntamiento de Barakaldo manifiesta su rechazo a la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) porque quebranta la competencia exclusiva que Euskadi tiene en el ámbito educativo porque no tiene en cuenta los planteamientos lingüísticos y la realidad de nuestro sistema educativo y porque es un intento de centralizar y uniformizar los sistemas educativos del estado español.
2. Asimismo, manifiesta que el proyecto de ley no ofrece ninguna opción real para mejorar el sistema educativo vasco puesto que el sistema vasco tiene superados los objetivos que busca el proyecto de ley.
3. Finalmente, hace suya la propuesta no de ley que aprobó el Parlamento Vasco el 24 de enero de 2013, y solicita al Gobierno Vasco que defienda el autogobierno de Euskadi, los derechos educativos y lingüísticos de los ciudadanos vascos y la calidad de nuestro sistema educativo.
4. Esta moción se enviará al Gobierno Vasco y al Gobierno español.



Asko izan dira Hezkuntzaren Kalitatea Hobetzeko Lege proiektuaren kontra Euskal Herriatik azaldu diren ahotsak.

Proiektuak planteatzen duen modeloaren bidez hezkuntz zentruen autonomia murrizten da, eta Euskadiko Eskola Kontseiluak aipatzen duen moduan *“legearen aurreproiektuaren ereduak ikasleak oso goiz hautatzen ditu eta zentralizatzailea da”*. Honekin batera, eskola prorroteko tasak konpondu nahi ditu, guk gairidituta ditugunak eta gure hezkuntza sistemarako ez du benetan hobetzeko aukerarik eskaintzen.

Proiektu hau aitzakia baino ez da doktrinatu eta ideologizatzeke, ez du Estatuaren errealitate eleanitza kontuan hartzen eta ez ditu errespetatzen gure herriaren errealitate soziolinguistikoa eta gure hezkuntza sistemako hizkuntza ereduak. PPren Gobenuak Estatuak uniformizatu nahi du eredu kultural eta lingüistiko bakarraren inguruan, hau da, espainiar hizkuntza eta kultura.

Gainera Hezkuntzaren Kalitatea Hobetzeko Lege proiektua eskumen banaketa sistemaren kontrako pausua da. Ez ditu Autonomi Erkidegoen eskuduntzak errespetatzen. Gure kasuan, hezkuntza alorreko eskuduntza eskusiboak ditugu.

Horrela Estatuak sartu ditzakeen edukinen minimoa haunditzen da eta Euskal Herriko Autonomia Estatutuak bere 6. artikuluan euskarak, gaztelaniarekin batera, hizkuntza ofizialen maila izango duela jasotzen du eta horrela agertzen da 10/1982 Euskararen erabilera normalizatzeko oinarrizko Legean. Era beran, Euskadiko Autonomia Estatuaren 16.artikuluan irakaskuntza Euskal Autonomi Erkidegoaren eskumen eskusiboa dela argi eta garbi agertzen da horrela dioenean: “irakaskuntza, zabalera, maila, gradu eta espezialitate guztietan, Euskal Herriko Komunitate autonomoaren konpetentziapean dago”.

Hori guztia kontuan hartuta, Barakaldoko Osoko Bilkurak erabakitzen du:

1. Barakaldoko udalak Hezkuntzaren kalitatea hobetzeko Lege Organikoa (LOMCE) errefusatzeko duela adierazten du, Euskadik Hezkuntza alorrean duen eskuduntza eskusiboa urratzen duelako eta gure hezkuntza sistemaren errealitatea eta hezkuntza planteamenduak kontuan hartzen ez dituelako, eta espainiar estatuko hezkuntza sistemak zentralizatzeko eta uniformizatzeko saiakera delako.
2. Halaber, lege egitasmoak euskal hezkuntza sistema hobetzeko egiazko aukerarik eskaintzen ez duela adierazten du, euskal sistemak legeak bilatzen dituen helburuak gaindituta dituelakoan.
3. Azkekin, bere egiten du Eusko Legebiltzarrak 2013ko urtarrilaren 24an onartu zuen ez legezko proposamena eta Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio Euskadiren autogobernua, gure hezkuntza sistemaren kalitatea eta euskal hiritarren hezkuntza eta hezkuntza eskubideak defendatzea.
4. Mozio hau Eusko Jaurlaritzari eta Espainiako Gobernuari bidaliko da.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARA-

KALDO; y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, para decir que haría una intervención válida para este punto y el siguiente, dada la similitud de ambas propuestas. A continuación procedió a la lectura de la moción.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: A mí me resulta un poco complicado hacer una intervención excesivamente extensa cuando acto seguido, en representación de mi grupo, he presentado una moción de rechazo contra la LOMCE, cuya finalidad básicamente es la misma y coincide con la moción que estamos tratando ahora. Por tanto, voy a ser breve para decir que, compartiendo básicamente y con carácter general, tanto la exposición de motivos como la parte dispositiva, voy a votar a favor aunque podríamos tener alguna discrepancia cuando de manera expresa en el punto dos se dice que el sistema vasco tiene superados los objetivos que busca el proyecto de ley. Entiendo que es excesivamente pretencioso, pero no voy a entrar en estos momentos a esas particularidades puesto que, en todo caso, la finalidad de la moción es plantear un rechazo justificado a dicha ley.

Aunque ya lo comentaré de una manera más extensa en el punto siguiente, quiero decir que esta contrarreforma se quiere imponer sin un diagnóstico riguroso y compartido, sin un debate previo y de espaldas a toda la comunidad educativa, desde el profesorado, las asociaciones de madres y padres, los distintos trabajadores y trabajadoras del sector, los expertos en educación o las Comunidades Autónomas como dice la moción presentada. Al querer imponer, entre otras cuestiones, lo que es la supresión de las competencias del Consejo Escolar en la gestión de centros, optando por una dirección unipersonal nombrada por la administración y obligando a financiar con dinero público la escolarización en centros privados no concertados en las Comunidades con lengua propia como es el caso de Euskadi, creando un problema donde no existía. Una contrarreforma que supone también ir contra la calidad y la equidad de la educación pública frente a recursos insuficientes y brutales recortes que potencian y que van hacia un desmantelamiento progresivo y sin pausa de un sistema público educativo, consagrando la subsidiariedad de la red pública frente a la concertada. Por no hablar de un modelo clasista en el que se elimina la educación para la ciudadanía y se financia la segregación sexista y el adoctrinamiento católico en las escuelas públicas. Y donde se pone la educación al servicio de la competitividad, por encima de valores

humanos y sociales, y la enseñanza de la religión católica por encima de la aconfesionalidad del estado recogida en nuestra Constitución al imponer que ésta puntúe en el ámbito académico condicionando la superación del curso.

Al final nos encontramos con que estas políticas educativas del Partido Popular gobernante en el estado nos hacen considerar que en un plazo relativamente corto van a conducir a una privatización ampliamente generalizada de la educación y el consiguiente carácter residual y asistencial de la enseñanza pública.

En este sentido y compartiendo, como ya he dicho, la generalidad y la finalidad de la moción presentada por el Partido Nacionalista Vasco, que en gran medida va en la línea de la que ha presentado mi grupo y que trataremos en el punto siguiente, voy a votar a favor.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Parece que algunos grupos van a afrontar el debate de las dos mociones de manera conjunta; otros grupos no. En principio nosotros vamos a ordenar el debate haciendo primero una presentación de la propia ley, de los objetivos, de las medidas concretas que incluye y en las siguientes intervenciones conforme se vayan produciendo intentaré marcar la posición con respecto a distintos asuntos que se han tratado, el bilingüismo, la asignatura de religión, etc..

Quisiera empezar diciendo que, frente a la más absoluta indigencia de datos objetivos para sostener las graves acusaciones que se hacen en las mociones, a los concejales del Partido Popular de Barakaldo nos gustaría afrontar este debate de reforma de la Ley de Educación, aunque sea en el Pleno municipal y en el Ayuntamiento de Barakaldo que obviamente no es la institución competente para ello, con dosis de realismo, serenidad y sin apriorismos ideológicos trasnochados. Por eso proponemos presentar algunos aspectos de nuestro sistema educativo en cifras que es lo que no se dice en las mociones.

Primero, uno de cada cuatro alumnos de ESO no continúa la enseñanza. Dos, el 40% de los alumnos ha repetido alguna vez a los 15 años. Tres, en la última década la inversión educativo se ha duplicado sin que se hayan producido mejoras en los resultados, unos resultados académicos que los alejan de los puestos de cabeza de los países europeos y, por si fuera poco, lejos de mejorar, empeoran con los años. Nuestro país obtuvo 481 puntos en las últimas pruebas PISA, año 2009, doce puntos por debajo de la media de los países de la OCDE. Además, nuestros resultados son peores que los obtenidos en el año 2000 que fueron 493 puntos.

La inversión en educación está muy por encima de la media de la OCDE y la Unión Europea. España destina 10.000 dólares al año de gasto público por alumno en la educación pública, un 21% más que los países de la OCDE y la Unión Europea. En los últimos diez años hemos pasado a duplicar el gasto de 27.000 millones a 53.000 millones de euros.

Los índices de fracaso escolar, 26%, y de abandono escolar, 24,9% doblan a los de la Unión Europea que es del 13%. Uno de cada cuatro jóvenes abandona al terminar la etapa obligatoria y muchos lo hacen sin titularse en ESO. La diferencia entre las distintas Comunidades Autónomas en relación al nivel de conocimiento de los alumnos ha llegado a ser de un curso académico. Más de la mitad de los jóvenes abandonan la escuela con una muy baja formación y escaso conocimiento de idiomas. Finalmente, hay un porcentaje de jóvenes de entre 15 y 29 años que ni estudian ni trabajan y que representa el 23,7% en nuestro país.

Miren, estos datos, éstos que no se reflejan en las mociones, a cualquier gobierno medianamente responsable y al que importe el futuro de su país y el futuro de la generación de los jóvenes le tiene que mover a poner en marcha una reforma educativa de calado. Y eso es precisamente lo que ha hecho el gobierno del Partido Popular, el gobierno de Mariano Rajoy, impulsar un proceso reformista en la educación cuyos objetivos generales se pueden resumir en seis:

1. Disminuir la tasas de abandono educativo temprano y fracaso escolar.
2. Mejorar las condiciones para que los jóvenes tengan mejor y más adecuada formación de manera que ello les permita acceder a un empleo al término de sus estudios.
3. Disminuir el número de alumnos que repiten curso.
4. Contribuir a que no haya diferencias entre Comunidades Autónomas, igualando por arriba.
5. Mejorar el nivel de conocimientos en áreas prioritarias y señalar claramente los objetivos de cada etapa.
6. Modernizar la formación profesional.

De manera muy resumida algunas de las medidas concretas, porque esta ley incluye medidas concretas para hacer posibles los objetivos generales, son:

1. Anticipación y flexibilización de las trayectorias educativas en función de las necesidades y preferencias de las familias y los alumnos, unas decisiones que son reversibles y lo son en cualquier momento.
2. Implantación de pruebas de detección precoz de problemas de aprendizaje y un sistema de evaluaciones homogéneas que garanticen un mínimo de competencias;

también se van a evaluar conocimientos, pero sobre todo competencias, a adquirir por parte de los estudiantes para titularse al final de cada etapa.

3. Se establece que no se podrá pasar de curso con más de dos asignaturas suspendidas, excepto que éstas sean matemáticas, lengua, o la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, poniendo en valor la cultura del esfuerzo y del mérito. Se refuerzan asignaturas básicas e idiomas.
4. Flexibilización de la formación profesional y apuesta por una nueva formación profesional dual inspirada en el modelo alemán.

En nuestro país, y a mí este dato me parece que tendría que invitar a reflexionar, solo el 32% de los jóvenes opta por la formación profesional frente al 58% europeo. En Alemania este porcentaje alcanza el 64,3%. Teniendo en cuenta que la inserción laboral en España de los jóvenes titulados en formación profesional está siendo muy superior, incluso en época de crisis, a los jóvenes que solo han obtenido la titulación de Secundaria Obligatoria, me parece que esta apuesta del gobierno del Partido Popular es desde luego importante. Con la nueva ley los alumnos recibirán en las empresas al menos el 33% de las horas de formación. Además, mientras dure la crisis el límite de edad de los 25 años se va a ampliar hasta los 30 años para poder cursar formación profesional. Y asimismo, los alumnos podrán recibir una beca-salario de entre 250 y 500 euros al mes a cargo de la administración, de la empresa o de ambas cosas.

Hay algunas pruebas piloto, y a mí me parece que el ejemplo de la empresa Mercedes es muy didáctico, en el que se ha aplicado esto, y el 66% de los jóvenes que han hecho las prácticas en esta empresa se han quedado y han continuado en la empresa.

5.- Se trata de aumentar el liderazgo de la dirección de los centros, y sobre todo reforzar también la autoridad de los docentes, dando presunción de veracidad a sus declaraciones, sin olvidar desde luego la necesaria rendición de cuentas y la transparencia en los resultados obtenidos, tanto por el propio centro como por los alumnos, en las distintas pruebas y evaluaciones de nivel.

En definitiva, ésta es una reforma que apuesta por los jóvenes como motor de cambio del país. Este es un gobierno que cree de verdad en la generación de los jóvenes para sacar adelante y para ser precisamente ese motor de cambio que necesita el país. Además éste es un gobierno que cree que la educación es la mejor inversión que se puede hacer en el futuro de nuestro país.

Por eso, porque es un gobierno que conoce los datos que he dado, porque es un gobierno que cree en los jóvenes, porque es un gobierno que cree en el futuro de país, ha

afrontado con valentía, con decisión y desde luego con principios y con medidas, la reforma de la ley de educación y que estoy segura de que cuando entre en vigor y se vean en el medio plazo los efectos de la misma, va a ser reconocida, incluso por quienes la critican, como una buena ley para la educación de los jóvenes que son el futuro de este país.

A continuación, el corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Haremos dos intervenciones, una por cada moción y en la presentada por el Partido Nacionalista Vasco quisiéramos darle la bienvenida públicamente al PNV al clamor social y político que se alza contra este engendro normativo. El gobierno del Sr. Urkullu ha hecho perder a la sociedad vasca un tiempo precioso por su falta de firmeza ante la ley Wert, un tiempo importante cuando todavía no se había aprobado en el Consejo de Ministros. Nos alegramos de que finalmente hayan querido sumarse al coro contrario a esta ley adoctrinante y que lamina el derecho a la educación de muchas personas.

Pero queremos recriminar públicamente al gobierno del Sr. Urkullu puesto que le ha faltado firmeza, claridad y esta ley supondría, de aplicarse, un retroceso inaceptable para la educación vasca. El gobierno del Sr. Patxi López pidió la unidad de los agentes educativos y sociales en contra de esta ley cuando todavía era lehendakari, en defensa de nuestras competencias. El gobierno del Sr. Urkullu, sin embargo, no sabemos dónde ha estado hasta ahora. Nunca es tarde si la dicha es buena; aun así, creemos que debemos abstenernos en la votación.

La **Sra. FIKA LÓPEZ**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Voy a empezar dando respuesta al portavoz del Partido Socialista porque no sabe dónde estaba Urkullu. Yo se lo voy a decir, estaba reunido con instituciones, patronales, familiares, directores de secundaria y profesionales de la formación profesional, para pedir un pacto educativo en resolución de la ley Wert. Ahí es donde estaba. Ayer podía haberlo visto; no debe dudar sobre dónde se encontraba el Sr. Urkullu.

En contestación a la Portavoz del Partido Popular, quiero decir que no se está discutiendo la necesidad de una reforma educativa, sino la reforma que se ha planteado. Es innegable que el proyecto ha suscitado un rechazo absoluto, tanto por parte de la sociedad como del sector educativo, y solo por ello, es decir, porque no tiene el suficiente consenso social y político es por lo que entendemos que, ante una reforma general educativa, este proyecto debería ser retirado.

La Portavoz del Partido Popular nos ha estado dando datos concretos y en su intervención se ha referido a los beneficios que esta ley pueda acarrear en el estado español. Me

voy a centrar en Euskadi. En Euskadi el sentir mayoritario es que esta ley atenta directamente contra sus competencias propias y exclusivas en materia de educación. No tiene en cuenta ni nuestra realidad socio-lingüística, ni siquiera la realidad plurilingüe del estado español. Desde el Partido Nacionalista Vasco reclamamos que el estado asuma como lenguas de estado las distintas al castellano, estableciendo una relación de convivencia y no de mera coexistencia entre lenguas y para ello, para garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir enseñanza en las dos lenguas cooficiales a fin de que el alumnado adquiera un conocimiento suficiente en las dos lenguas y el derecho de las familias a elegir la lengua vehicular para enseñar a sus hijos e hijas.

Datos en Euskadi, datos objetivos como lo ha hecho la Portavoz del Partido Popular. En Euskadi tenemos los mejores resultados académicos que en el resto del estado y la menor tasa de fracaso escolar, siendo 14 puntos por debajo de la del estado. La ley que se nos plantea realiza también una modificación en la formación profesional. La nueva ley no va a asegurar las competencias que demandan hoy los sectores productivos. Hace más de veinte años que desde Euskadi se ha respondido con garantía y eficacia a las diversas necesidades del sistema de formación profesional, basándonos en una cercanía a la empresa y a sus necesidades en un sistema con formación profesional único que trabaja de forma conjunta y coordinada hacia objetivos comunes, tanto en los centros públicos como en los concertados.

Para concluir quisiéramos señalar que la ley orgánica para la mejora de la calidad educativa no solo no tiene suficiente sustento y apoyo social, algo objetivo, sino que tampoco tiene una base teórica y científica que avale su aplicabilidad y por ello entendemos que dicha ley no aporta mejora alguna al actual sistema educativo vasco.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, por su parte, expuso lo siguiente: Cifras. Desde la llegada del gobierno del Partido Popular los datos están en la moción que hemos presentado. Se han recortado 5.212 millones de euros en educación. Pero es que no solamente se quedan ahí los recortes presupuestarios, sino que los compromisos que el gobierno de España tiene con Bruselas supone un recorte de otros 15.000 millones hasta 2015, reduciendo el gasto público-educativo al 3,9% del PIB, lo que hace que nos retrotraigamos a cifras superadas hace ya 25 años y situándonos totalmente a la cola de la OCDE y de la UE. Esas son las cifras, deterioro progresivo de la educación pública es la finalidad; merma retributiva, precarización de las condiciones laborales del profesorado, cerca de 100.000 docentes menos, más horas de clase, más estudiantes por aula, menos becas, más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales como el comedor y el transporte escolar, y esto no es algo de aquí a medio plazo, es una realidad palpable de aquí y ahora.

Se habla de que lo que se quiere es garantizar la educación a todo el alumnado, pero es que depende de la concepción que se tenga de la educación. Si lo consideramos como un derecho fundamental que entendemos en lo que a nosotros nos toca que tiene que ser garantizado por los poderes públicos frente a un bien particular que parece ser que tiene que estar al servicio del sistema productivo y de la competitividad y de la empleabilidad, y así se suprimen materias y contenidos que parece que son “poco útiles” (entre comillas) para el mercado. Y otra cuestión, se establece por primera vez en España la financiación con dinero público de la escolarización en centros privados no concertados. ¿Qué se hace? Consagrar algo que está en esa línea como es la subsidiariedad de la red pública frente a la privada concertada.

Apostar por una enseñanza que conduce al aumento del abandono y del fracaso escolar frente a un modelo educativo centrado en las necesidades y motivaciones del alumnado entendemos que no es la línea más adecuada.

Por otro lado, entendemos que además los principales cambios que está introduciendo esta reforma no son nada nuevos, son también recetas que se han intentado en otros países y que desde luego no han tenido los resultados esperados y de ninguna manera han servido ni servirán para construir esa hipotética escuela del futuro, sino todo lo contrario, para restaurar la mala educación del pasado.

En todo caso, lo que sí entendemos es que un sistema educativo de calidad debe asumir el compromiso de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sin limitar ni segregar sus posibilidades futuras y lo que entendemos, en todo caso, es que más educación y mejor educación para todos éste es el camino a seguir y que desde luego con esta contrarreforma no solamente no se persigue dar un vuelco a la situación actual, sino todo lo contrario.

A continuación intervino la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Como quiera que la Portavoz del Grupo Mixto ha manifestado anteriormente que hará su exposición global en el turno de su moción, la réplica a sus afirmaciones la haré en el punto en el que se debata su moción. En ésta voy a cerrar turno de réplica respondiendo a algunas de las cuestiones que ha manifestado la Portavoz del Partido Nacionalista Vasco. La primera de ellas se refiere a la solicitud de retirada del anteproyecto de ley habida cuenta de que no existe consenso. Precisamente ahora inicia la tramitación parlamentaria y desde luego el gobierno no tira la toalla, sino todo lo contrario: va a poner todo su empeño en intentar llegar a acuerdos, en intentar dialogar, en intentar hablar con el resto de grupos parlamentarios a fin de generar acuerdos y de encontrar puntos de encuentro que poder introducir en la ley y de esa manera intentar abrirla al consenso. Por tanto, todo lo contrario,

es el momento de iniciar ese trabajo de consenso y yo espero que el grupo nacionalista en el Congreso esté por esa labor de intentar llegar a acuerdos con el Partido Popular.

Sobre el asunto de que se selecciona muy pronto a los alumnos, es verdad que esta ley mira a otras leyes de educación que hay en otros países europeos intentando buscar esos mismos resultados y hay algunas cuestiones que a mí con respecto a eso me parece que son importantes y que se deben valorar por parte de quienes componemos este Pleno. No parece que pueda atribuirse a la casualidad el hecho de que los países con menor tasa de abandono escolar sean los que hacen la elección de itinerarios a edad más temprana.

Conviene recordar que en nuestro país la tasa de abandono, como he dicho, es del 26,5%, siendo la edad a la que tienen que realizar su primera elección los 16 años. Países como Alemania, con una tasa de abandono escolar del 11,5%, tienen la primera elección a la edad de 11 años. Los Países Bajos tienen una tasa de abandono escolar del 9% y eligen a los 12 años. Italia del 18,2% y eligen a los 14 años. Blanco y en botella si no fuera porque aquí se trata del no por el no. Hay razones objetivas y estudiadas, esta ley no está hecha con improvisación, que justifican algunas de esas decisiones de anticipar la elección de los itinerarios.

Con respecto al bilingüismo, por aclarar, los padres y madres, aitas y amas de Euskadi vamos a seguir pudiendo elegir entre los tres modelos: A, B y D. No hay ninguna afectación a los modelos lingüísticos en el País Vasco, ninguna afectación en términos de bilingüismo a los padres y madres que vivimos en Euskadi.

¿A quién afecta esta ley? Afecta a Cataluña, al sistema educativo catalán porque incumplen sistemáticamente las leyes, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y las sentencias del Tribunal Supremo. Y desde luego que les va a afectar. La ley que ha planteado el gobierno de España declara, en materia de lenguas cooficiales, que en las Comunidades Autónomas donde existen dos lenguas, es nuestro caso, el caso de Galicia, de Cataluña, pueden darle un trato diferenciado positivo a alguna de ellas; valorarán las Comunidades Autónomas en qué medida lo hacen, pero con la condición de que la otra no sea excluida y que tenga una proporción razonable. Además, el gobierno ha querido ser especialmente cuidadoso, hablando del reparto de competencias, con el reparto competencial de las Comunidades Autónomas, excluyendo la lengua cooficial de las materias troncales que es sobre las que decide el currículo el gobierno central. Por eso las ha dejado entre las materias especiales o específicas para que sean las Comunidades Autónomas las que ejerzan la competencia plena en materia de lengua cooficial. Esto es, definirá los currículos, los estándares y los criterios de evaluación. Por tanto, con respecto al bilingüismo, tranquilidad absoluta y los niños y niñas vascas van a tener la oportunidad de aprender perfectamente la otra

lengua cooficial, el euskera, en la medida en que sus padres quieran porque este gobierno es de la libertad de elección y no de la imposición.

Resultados académicos. Le reconozco a la Portavoz del Partido Nacionalista Vasco que es verdad que en nuestra Comunidad Autónoma, afortunadamente, los resultados son mejores que los que se obtienen en otras Comunidades, pero esta ley va a igualar por arriba y no en todos los datos Euskadi está entre las mejores.

Los datos del informe PISA que es un informe objetivo, no tiene amaño posible, en el año 2009, en una materia tan importante como es la lectura comprensiva, yo creo que no tengo que recordar que es uno de los indicadores más importantes y base para el resto de asignaturas, son muy claros y Euskadi se sitúa muy lejos de los mejores países de la Unión Europea, estoy hablando del caso de Finlandia. Hablo de países de referencia que puedan tener un gasto medio por alumno similar al que tenemos en Euskadi, que es verdad que es superior al de otras Comunidades Autónomas. Pero es que entre las Comunidades Autónomas de nuestro país Euskadi desciende respecto al anterior informe PISA al séptimo puesto, por debajo de regiones que gastan menos por alumno/año. Nosotros hemos retrocedido y otros han avanzado, y reconozco que los resultados en términos generales son mejores, pero yo creo que lo que no podemos hacer es mirarnos el ombligo. Yo creo que de todo se puede aprender y en todo se puede mejorar. Nos han superado en puntuación y por orden descendente, Madrid, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Navarra y Aragón, algunas de ellas con un gasto por alumno bastante inferior. Por tanto, también a los vascos, y yo creo que es algo positivo, nos va a venir bien una reforma que pretende igualar por arriba y a mí y a este grupo, y estoy segura que al grupo parlamentario popular, le gustaría contar con la colaboración del grupo nacionalista para sacar adelante una ley en la que lo importante y en lo que se piensa no es en el ombligo de las competencias de las Comunidades Autónomas, sino que lo que se piensa es en mejorar los rendimientos y los resultados académicos de una generación que tiene que mejorar necesariamente de cara al futuro y son los jóvenes como motor de cambio de este país.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, dijo: Decir que el Sr. Urkullu estuvo reunido con los profesionales del sector, claro, lógicamente, con quién va a estar reunido antes de tomar una decisión o de manifestarla públicamente, pero el problema es que no lo ha manifestado públicamente hasta hace muy poco y hemos perdido un tiempo importante. Creemos que esto ha perjudicado una posible toma en consideración por parte del gobierno del Sr. Rajoy de que en Euskadi va a haber un enfrentamiento importante y que no se iba a permitir que esta ley pisoteara el sistema educativo vasco. Ni siquiera la Sra. Uriarte, Consejera de Educación, cuando fue preguntada en un medio de comunicación se manifestó en contra de la ley Wert de manera taxativa y esto es lo que reprochamos; simplemente eso. Por eso facili-

tamos que esta moción salga adelante con nuestra abstención porque todos queremos que esta ley se retire de su tramitación. En la siguiente moción intentaré rebatir los argumentos del Partido Popular.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FIKA LÓPEZ**, con las siguientes palabras: Al Sr. Fernández quiero decirle que no sé qué tiempo importante hemos perdido; no sé qué teníamos que hacer, si ir a las barricadas, usted me dirá. Y si cree que porque el Sr. Urkullu no haya manifestado hasta hace poco, como dice usted, su rechazo a la ley, el Sr. Rajoy no lo sabía ya o no lo podía intuir.

Me alegro mucho que en el Ibilaldi del pasado domingo la Sra. Celaá dijo que apoyará al Sr. Urkullu en la decisión que tome en este sentido.

110/9/2013-17.- Moción presentada por la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, con Registro de Entrada nº 14044/2013 de 22 de mayo, contra el Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

Desde la llegada del Gobierno del PP, se han recortado 5.212 millones de euros en Educación. Todos estos recortes han producido un deterioro de la educación pública (menos docentes, más horas de clase y más estudiantes por aula; menos becas y más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales, como el comedor o el transporte escolar).

La inversión pública educativa en España ha descendido en casi 8.000 millones de euros en estos últimos años y en 2015 el PP se ha comprometido a recortarla en otros 15.000 millones, hasta el 3,9%, lo que supondrá volver a los años 80, situándonos a la cola de la UE.

Estos recortes se quieren reforzar mediante el proyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) aprobada por el Consejo de Ministros, una reforma que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Es una reforma IMPUESTA: sin un diagnóstico compartido, sin debate previo y contra el criterio de toda la comunidad educativa.

Se dirige a RECORTAR RECURSOS: en medio de brutales recortes que degradan la calidad educativa y atentan contra su equidad.

PL 9/2013

Tiene un marcado enfoque MERCANTILISTA: supedita la educación a intereses puramente económicos, su objetivo no es formar ciudadanas y ciudadanos, antepone las necesidades de los mercados a la formación integral, suprime materias y contenidos poco “útiles” para el mercado.

Es una reforma PRIVATIZADORA: incluye a las empresas como parte del Sistema Educativo, permite crear centros privados con recursos públicos y otorga un papel subsidiario a la escuela pública.

Es una reforma SEGREGADORA: restaura itinerarios segregadores desde los 13 años, devalúa la FP y convierte la educación en carrera de obstáculos con continuas reválidas excluyentes.

Es una reforma ANTIDEMOCRÁTICA: suprime competencias de la comunidad educativa en la gestión de centros y opta por una dirección unipersonal nombrada por la administración.

Es una reforma COMPETITIVA: promueve la competitividad entre los centros y su especialización, estableciendo clasificaciones según resultados o ranking, que servirán para obtener mayor financiación.

Es una reforma CLERICAL: potencia la enseñanza de la religión e impone una alternativa “dura y evaluable” al gusto de la jerarquía católica.

Es una reforma SEXISTA: permite la enseñanza separada por sexos asegurando financiación pública a centros que la practican.

Es una reforma CENTRALISTA: menosprecia las lenguas oficiales distintas del castellano, como el euskara, e impone la mayor parte de los contenidos curriculares sin tener en cuenta las competencias de las CC.AA.

Los principales cambios que introduce esta reforma responden a un pensamiento clasista, segregador, uniformizador y centralista. Viejas recetas que no han dado los resultados “esperables” en aquellos países donde se han aplicado y que la comunidad científica internacional viene rechazando de plano. No sirven para construir la escuela del futuro, sino para restaurar la mala educación del pasado, apostando por la segregación del alumnado según su capacidad y su poder adquisitivo. Apostando por expulsar al alumnado con dificultades del sistema educativo, por reducir la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y por consolidar dos redes de centros educativos, financiadas con dinero

público, pero dirigidas a un alumnado bien diferenciado: los centros públicos como red asistencial, dirigida a los sectores más desfavorecidos de la población; y los centros privados concertados, con capacidad para seleccionar a su alumnado. Busca también “españolizar” al alumnado, colocando, en nuestro caso, al euskara como lengua de segunda categoría, impide que sea lengua troncal en la enseñanza, y con ello impide que el sistema educativo garantice que alumnas y alumnos conozcan y dominen el euskara.

Un sistema educativo de calidad debe asumir el compromiso de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sea cual sea su origen social o procedencia y su situación de partida, sin segregar ni limitar sus posibilidades futuras. Más educación y mejor educación para todos: éste es el camino a seguir. En Euskadi es necesario garantizar la formación de un alumnado euskaldun y plurilingüe.

Para ello es preciso una educación PÚBLICA, de titularidad y gestión pública, que garantice el derecho universal a la educación en condiciones e igualdad y contribuya al éxito escolar de todo el alumnado.

Una educación LAICA que respete la libertad de conciencia y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar. Eso exige derogar los acuerdos con el Vaticano y otras religiones, sacar YA la religión del horario lectivo y suprimir la simbología religiosa de los centros escolares.

Una educación EUSKALDUN que tenga por eje el euskara y considere el entorno sociolingüístico del alumnado, reconozca que el euskara es la lengua más débil y establezca los medios para superar esa situación.

Una educación en IGUALDAD que fomente la coeducación y no segregue por razón de sexo ni de orientación sexual, ni por ninguna otra característica de índole personal o cultural.

Una educación DEMOCRÁTICA que potencie la participación de toda la comunidad educativa en la gestión y funcionamiento de los centros y distritos escolares.

Este Ayuntamiento debe unir su voz a la gran mayoría de la comunidad educativa para EXIGIR la RETIRADA de la LOMCE y de los recortes y para exigir RECURSOS SUFICIENTES que sirvan para extender y mejorar nuestro sistema educativo.

Por ello, la concejala de Ezker Anitza-IU propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Exigir la **retirada inmediata del proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)** por ser una reforma centralista, segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha en contra de la comunidad educativa y social.
2. Exigir la **dimisión del Ministro Wert** que está desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante.
3. Requerir al Gobierno Vasco que si finalmente se aprueba la LOMCE sin variaciones sustanciales, presente recurso de inconstitucionalidad contra ella y tome las medidas oportunas para que no se aplique esta reforma en el sistema educativo vasco.
4. Exigir a los gobiernos central y vasco que acaben con los recortes en educación y que, por el contrario, aumenten los presupuestos para Educación Pública hasta llegar a la media europea, situada en el 7% del PIB, destinando además un 2% del PIB a la Educación Superior.
5. Dar traslado de la presente moción al Ministerio de Educación, al Departamento de Educación del Gobierno Vasco, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, y a los centros de enseñanza del municipio.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **NUEVE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **SIETE ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Es difícil no repetirse y a mí no me gusta excesivamente, por no decir nada. Entonces, parece que va a ser una continuación del debate iniciado en la moción anterior.

Campañas catastrofistas sobre el estado de deterioro de nuestra enseñanza, eso sí, pública se sobreentiende. ¿Dónde está el diagnóstico compartido con la comunidad escolar

entendida en su conjunto? Porque desde luego no es lo que la comunidad educativa está planteando sobre la situación real de nuestro sistema educativo y está claro que hay que plantear medidas efectivas y con recursos suficientes para mejorar y extender lo que es la educación pública y avanzar hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar pero de todo el alumnado, así como también lo que es algo fundamental como es la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas que al final aporten su formación en la construcción de un mundo más justo e igualitario para todos y para todas y en ese sentido claro que es necesario adoptar medidas para mejorar nuestro sistema educativo, pero tanto de aquellas personas y de aquella parte del alumnado que tiene mayores dificultades para el aprendizaje, como también de aquellos que tienen una mayor capacidad y motivación para aprender, pero ahí está el compromiso de un sistema educativo público, el de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sea cual sea su origen social, su procedencia o su situación de partida porque entendemos que más educación y mejor educación para todos y para todas y por eso hablamos de una educación pública, de titularidad y gestión públicas, que garantice efectivamente el derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado, una educación laica, estamos en un estado aconfesional y, por tanto, hay que respetar la libertad de conciencia, pero eliminar toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar y evidentemente con la implantación de la asignatura de religión como una asignatura que va a puntuar dentro de lo que es el expediente académico estamos cargándonos de facto y de derecho todo lo que es nuestro estado aconfesional. Claro que es necesaria una educación personalizada, integral e inclusiva que reduzca también la ratio de estudiantes por grupo, que potencie la tutoría y la orientación educativa y que desde luego se atienda mejor a la diversidad del alumnado.

Y una educación en igualdad que fomente la coeducación y que no segregue en absoluto por razón de sexo ni de orientación sexual porque nos estamos cargando nuestra Constitución en lo que se refiere a una educación en igualdad y fomentando la coeducación y también, por cierto, vamos en contra de la doctrina del Tribunal Supremo.

Y una educación democrática. Comentaba al principio de la intervención con ocasión de la moción del Partido Nacionalista Vasco, que es necesaria la participación de toda la comunidad educativa y que no haya una única dirección que sea la que gestione cuál va a ser la educación en este país, para eso están las Comunidades Autónomas con sus competencias propias.

Una educación también que motive al profesorado, hay que reconocer y confiar en su labor. Acordar también sus condiciones de trabajo, mejorando su formación, tanto inicial como permanente.

De la financiación pública ya he hablado. No voy a reiterar cuáles han sido los recortes presupuestarios y cuáles son los que se avecinan, que desde luego en nada favorecen una educación en igualdad para todos y para todas.

Ya he hablado también en la moción anterior de una contrarreforma impuesta, sin un diagnóstico compartido, sin un debate previo y de espaldas a la comunidad educativa en su conjunto. Del tema de recursos también y ya he hablado también de que desde luego lo que concibe la educación es de lejos como un derecho fundamental, sino más bien un bien particular al servicio del sistema productivo y de la competitividad.

¿La segregación temprana? También hay investigaciones internacionales que desde luego lo desaconsejan, ya no solamente por injusta y por clasista, sino también por ineficaz porque en muchas ocasiones está obligando a elegir a destiempo cuando aun en muchas ocasiones todavía no se conocen las capacidades potenciales que cada estudiante puede desarrollar y al final se va convirtiendo en una carrera de obstáculos que al final conduce evidentemente a lo que es un aumento de abandono y de fracaso escolar que para nada es lo que queremos y que se aleja de lo que tiene que ser un modelo educativo centrado en las necesidades y en las motivaciones del alumnado.

El tema de la competitividad ya lo he comentado también, que se va a fomentar la competitividad entre los centros escolares estableciendo clasificaciones según resultados o rankings y se financia económicamente a un centro o no en función, no ya de las necesidades de sus alumnos, sino de acuerdo con ese puesto en ese ranking.

Ya he hablado también de la eliminación de la asignatura de la educación para la ciudadanía; también del tema de la segregación por sexo, incumpliendo una sentencia del Tribunal Supremo, y el tema de la contrarreforma recentralizadora también ha surgido al hilo del debate de la moción anterior y, en resumidas cuentas, entendemos que lamentablemente efectos ya se están produciendo en estos momentos y en un plazo de ocho o diez años, incluso menos, iremos viendo cuáles son las garantías que ofrece esta ley para garantizar esa supuesta educación pública para todos y para todas.

Un ministro como es el de Educación con este tipo de políticas auspiciadas por el gobierno al que representa entendemos que nos está avocando a una política suicida de desmantelamiento de sistema educativo público cuando curiosamente él, como Ministro de Educación, debería ser su principal garante y su firme defensor, pero, de ser su valedor, parece que se está convirtiendo en su verdugo y el que va a dar la puntilla al sistema público de educación que tenemos.

En resumidas cuentas, entiendo que es necesario que el gobierno del estado reflexione sobre esta contrarreforma, que oiga a toda la comunidad educativa que por activa y por pasiva lo está pidiendo, lo está exigiendo y se está manifestando y que desde luego se sienten en una mesa todas las partes implicadas y se den los pasos oportunos si realmente queremos una educación pública y de calidad para nuestro futuro que al final son nuestros hijos e hijas.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Cuando afrontamos el Orden del Día de este Pleno teníamos muy claro que el debate sobre este asunto iba a ir, no sobre los aspectos que interesan, sino por las afirmaciones de trazo grueso como la de que el Ministro se quiere cargar la educación pública y ese tipo de aseveraciones que no se sujetan en nada, que quedan bien y que puede que hasta adornen alguna que otra intervención y sobre todo lo que es del gusto de algunos partidos y desde luego de Izquierda Unida, que es quedarse en los estereotipos facilonos y engañosos frente a los razonamientos. Aunque yo me he planteado el propósito, y creo que de momento vamos bien en ello, cuando se habla de bilingüismo esas acusaciones quedan desmontadas; cuando se habla de elección de los itinerarios ahora ya es “hay estudios para contradecir lo que se ha dicho por parte del Partido Popular”. Yo quisiera saber cuáles y qué resultados tienen y así sucesivamente con las distintas cuestiones que se van planteando a título concreto. Pero, miren, y se lo digo especialmente a la Portavoz de Ezker Anitza y estoy segura de que me va a servir también para el portavoz del Partido Socialista a tenor de algunas de las intervenciones que ya ha hecho. Creo que algunos quieren, necesitan el actual sistema educativo porque es la única manera de que esas aseveraciones absolutamente infundadas que hacen puedan calar. Nosotros queremos un sistema que forme ciudadanos libres, críticos, formados al servicio de la empleabilidad; faltaría más; una educación orientada a que tengan empleo; de eso se trata; ya sé que Ezker Anitza no entiende que se va a orientar a eso, pero los ciudadanos lo sabrán y decidirán a qué se debe orientar la educación; por supuesto que ciudadanos libres y también iguales, que conozcan las cuestiones relacionadas con la coeducación y con la igualdad; qué duda cabe. Y éste es un gobierno comprometido con la educación pública, pero también con la libertad de las familias, con la libertad de los padres y por eso creemos que ésta va a ser una ley positiva y que va a dar buenos resultados en el medio plazo.

Entre esas afirmaciones de trazo grueso y esos estereotipos a los que me refería desde mi primera intervención ahora le toca el turno al tema de la religión. Siento decepcionarles; supongo que también la intervención del Partido Socialista era en el mismo sentido; por tanto, si lo va a decir, que se lo aplique en su turno, pero ya les he dicho antes que la

repetición de una mentira no la va a hacer verdad. Mire, por mucho que se empeñen en el argumentario de sus mociones en que la Conferencia Episcopal, la jerarquía eclesiástica dicta la política del Partido Popular, dicta la política del gobierno, es mentira y ustedes lo saben y no van a conseguir que sea verdad por mucho que lo repitan.

Hablaba usted de la jurisprudencia. Mire, la ley fundamental que tenemos en nuestro país, la Constitución Española, artículo 27.3 dice: *“Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”*. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su Resolución 217, artículo 18, dice: *“Toda persona tiene la libertad de manifestar la religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.”*

La realidad es que esta reforma prima una cosa, sí, la libertad de las familias y los alumnos frente a la imposición que tanto es del gusto de algunos. Ningún alumno será obligado, pero ningún alumno que quiera hacerlo será privado de ello, de cursar la asignatura de religión. Ningún joven, ningún alumno, ninguna alumna que no quiera estudiar religión se va a ver obligada a ello. Quienes no quieran estudiar religión podrán cursar la asignatura alternativa, valores cívicos y culturales, que será igual de evaluable, ni más, ni menos.

Pero es que las posiciones de la izquierda y cuanto más radical más aun en esta materia, están en las antípodas, totalmente al margen de las posiciones generales que hay en nuestro entorno europeo; podría añadir en esto: para variar.

Les voy a dar algunos ejemplos; no sé qué estudio científico van a esgrimir ahora, probablemente el “nos da igual”. Creíamos que se podía acusar al Partido Popular de cualquier cosa y cuando estamos en los mismos parámetros que el entorno europeo ya dirán ustedes eso del “nos da igual”. Casos distintos: Alemania, clase de religión: sí. Francia: no, salvo en Alsacia y Lorena. Austria: sí. Bélgica: sí. Dinamarca: sí. Finlandia: sí. Grecia: sí. Holanda: sí. Irlanda: sí. Reino Unido: sí. Italia: sí. Noruega: sí. Suecia: sí. Suiza: sí. Algunos más podríamos citar. Como se puede ver, en la práctica totalidad de los países del entorno europeo hay clase de religión; en la mayoría de ellos incluso es obligatoria, de dos ó tres horas por semana. Y ello obedece a una cuestión y es a que compartimos los mismos cimientos culturales. En España como la política no nos la dicta la Conferencia Episcopal por la que tenemos el mayor de los respetos, ellos dictan la política en lo que es su competencia y no la del Partido Popular. A mí las risas me parecen bien y las frases gruesas también, pero se tienen que sujetar en algo, y cuando uno no tiene argumentos para sujetarlas, se tiene que sonreír porque no queda otra. Lo que pasa es que estamos en los mismos parámetros que el resto de países del entorno europeo y, por mucho que mientan y digan que va

a ser obligatoria la asignatura de religión, los jóvenes cuando tengan que elegir se darán cuenta de que va a depender de un ejercicio muy importante, que a algunos partidos de izquierda no les gusta, que es la libertad de elección.

Pero yo quiero decirles algo más porque este asunto me resulta enormemente cansino por reiterado en este tema como en otros asuntos de interés social, el tema de la jerarquía eclesiástica, de la presión que ejerce sobre el PP, etc., y a mí no me dejan de sorprender por incoherentes los políticos que realizan afirmaciones gruesas, sean verbales o escritas, sobre el tema de la religión o sobre la educación concertada y privada. Pero es que luego son estos mismos políticos, o de sus partidos, los que deciden llevar a sus hijos a colegios concertados y además católicos, lo cual es para rasgarse las vestiduras; y tenemos que padecer que a otros políticos se nos acuse que igual deciden llevar a sus hijos a colegios laicos, pero encima presumen de poder señalar a los demás con cosas que a mí me parecen absolutamente respetables y que obedecen a la libertad de las familias y que no identifican a un grupo o a un partido en su conjunto como es el Partido Popular.

Educación diferenciada. Como se habla de lo que no se sabe todo se puede decir, todas las tonterías. La educación diferenciada es una opción muy minoritaria, la eligen el 1% de las familias. Aquí, en Euskadi, hay educación diferenciada solo en dos de las tres provincias, en Gipuzkoa, en Bizkaia, pero no en Alava. Todos los gobiernos de distinto color, gobiernos presididos por el Partido Nacionalista Vasco, con Consejero de Eusko Alkartasuna, gobiernos en los que ha tenido participación Izquierda Unida, gobiernos presididos por el Partido Socialista con apoyo desde fuera del Partido Popular, todos han concertado en parte la educación diferenciada. Algunos incluso consejeros de partidos de izquierda cuando han sido invitados por COAS han ido de mil amores a los actos, recepciones, inauguraciones de curso escolar y demás. Por tanto, aburre y cansa tanta demagogia en este asunto del trato que se da a la religión. Aquí debe imperar una cosa sobre todas las demás que es la libertad y de eso se encarga el Partido Popular, de garantizar la libertad.

Se hacía referencia también a los recortes. Quiero decirle a la Portavoz de Ezker Anitza que más gasto no justifica mejores resultados, y se lo he demostrado al principio de mi primera intervención con cifras. Se ha duplicado en la última década el gasto y ello no solo no ha conseguido mantener los resultados académicos, sino que algunos son peores. Por tanto, esta ley incide en el corazón de cosas que hay que modificar para que esos resultados académicos sean mejores. Y yo estoy segura de que en ese medio plazo se va a poder evidenciar que ello es así.

A continuación, el concejal integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los si-

güentes términos: Intentaré aprovechar esta intervención para hablar de datos, de estadísticas, de porcentajes porque también los tenemos los que estamos en contra de esta infamia que se llama ley Wert. Estos datos y estadísticas que ha esgrimido utilizando hasta mucho-viaje.com y el trazo grueso y la avalancha de datos con la que intenta obnubilarnos y casi convencernos de la bonanza de esta magnífica ley, esta avalancha de datos no puede ocultar el trasfondo profundamente ideológico de esta ley. Una ley que nosotros, como grupo municipal socialista, intentaremos allí donde podamos, en este caso en el Ayuntamiento de Barakaldo, que no prospere o al menos instar a quien la esté tramitando para que se lo piense dos veces, para exigir en definitiva la retirada de una ley que creemos que favorece la exclusión, afecta directamente al derecho a la educación porque con la excusa de la crisis y con esos datos iniciales en los que nos hablaba de fracaso escolar y de muchas cosas que vienen de muy atrás desgraciadamente, el Partido Popular impone un sistema educativo más injusto e impone su modelo ideológico; en suma, con la LOMCE el PP quiere un país desigual en el que el rico estudiará lo que quiera y los sectores más desfavorecidos, privados de becas, no lo podrán hacer. El que pretende la ley del Sr. Wert es un país más injusto porque las reválidas, la segregación temprana del alumnado y la escasez de docentes dejarán en la cuneta a los alumnos con más dificultades, desperdiciando talento que a veces se nos tiene que ir fuera; ideológico, además, es el país que quiere el Sr. Rajoy porque la asignatura de religión vuelve a estar en la base de la pirámide educativa como hace 40 años; no se educan ciudadanos, se pretende educar fieles y se incumplen flagrantemente los artículos 17 y 27 de la Constitución Española, esa que usted ha mencionado ahora mismo.

La LOMCE, por tanto, representa una vuelta al pasado en toda regla, a los años 70 en los que ideológicamente estaban ustedes tan cómodos porque la ley abandona a su suerte a los alumnos de las zonas rurales. Los recortes ya han echado de las aulas a 50.000 docentes en este país. Vuelven las reválidas que en el fondo no son más que un obstáculo que desmantela el actual modelo fundamentado en la comprensibilidad, la equidad, así como la religión como asignatura evaluable.

Niños por un lado, niñas por otro. Vuelve a ser posible estudiar por separado con financiación pública, a pesar de las sentencias del Supremo y del Consejo de Estado; sin becas ni ayudas, éste es el modelo que pretenden imponer. Si tienes dinero podrás estudiar; si no lo tienes, ya sabes lo que te queda. Una ley, además, que niega recursos a la escuela pública, pero los proporciona a la privada.

Clasismo en las aulas. El Partido Popular cuela en la ley la libre elección de centro como querían los gobiernos de Madrid, Valencia, lo que, sumado al ranking de centros, impone un sistema elitista con criterios selectivos que rompen el principio de igualdad. Todo ello de la mano de Wert que es un ministro plegado a los sectores religiosos y a los sectores

más conversadores del Partido Popular al eliminar educación para la ciudadanía y potenciar la asignatura de religión; que además incumple su compromiso expresado en las dos Cámaras, de no aprobar una nueva ley de educación; le ha faltado tiempo para intentar aprobar la suya propia con su sello. Un ministro que concita el rechazo generalizado de la comunidad educativa, incluso hasta de su propia familia, y del resto de fuerzas políticas con las que el gobierno no ha dialogado, desoyendo también el mensaje que claramente manifestó la comunidad educativa el pasado 9 de mayo. Solo escuchan a los obispos, no a los padres, ni a los alumnos, ni a los profesores, ni al Consejo de Estado. Consejo de Estado que además, y ahora vamos a los datos, recientemente acaba de decir que la memoria económica que acompaña a la LOMCE es todo un engaño porque la verdadera memoria económica son los recortes que se van a seguir efectuando y cargándolos a las espaldas de las Comunidades Autónomas y a las universidades públicas. El propio Consejo de Estado, como decía, ha considerado claramente insuficiente el compromiso de financiación que hacen figurar en ese documento y les insta a elaborar una memoria económica que refleje los costes efectivos y el impacto de los mismos en los déficits de las autonomías sobre las que al final va a recaer el coste real directo, y no solo indirecto, ya que el propio gobierno manifestó en una rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que la mitad de su aportación, unos 200 millones de euros, los va a recibir del Fondo Social Europeo con el objeto de minorar su propia contribución.

Más datos. El documento de actualización del programa de estabilidad 2012-2015 del Reino de España que se envió por el propio gobierno español a Bruselas dice en su página 49 que la educación en España reducirá su gasto educativo en un 3,9% del PIB en el año 2015, lo que significa que desde el inicio del período de gobierno del Partido Popular hasta 2015 se va a reducir el gasto educativo en 10.000 millones de euros como consecuencia de los recortes presupuestarios.

Estos son datos, no trazo grueso ni muchoviaje.com. Por tanto, manifestamos nuestra adhesión a la moción presentada por Ezker Anitza porque la creemos más completa, es valiente y pide la dimisión del Ministro Wert, cosa que yo creo deberíamos clamar todos.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Menos mal que la libertad no la garantiza el Partido Popular. La libertad la garantiza nuestra Constitución, entre otras normas, y la Constitución dice que estamos en un estado laico y aconfesional; iba a decir “gracias a Dios” porque es la deformación que tengo porque yo también de pequeña he ido a un colegio de monjas como muchas de las que estamos aquí, pero, en todo caso, entiendo que las opciones personales o familiares son eso, opciones. Pero, como digo, gracias a Dios no estamos en el último reducto de la cristiandad como en su momento era considerado el territorio es-

pañol. Gracias a Dios también tenemos cada vez más, fruto de la emigración, una cultura muy rica, muy diversa, con distintas creencias religiosas, pero, como digo, por encima de todo un estado laico y aconfesional y, en todo caso, aquí estamos hablando de la educación pública garantizada por el estado.

Yo no voy a hablar de estudios técnicos, entre otras cosas porque no los tengo aquí, pero los propios estudios técnicos los han presentado toda la comunidad educativa en el amplio abanico que representa la comunidad educativa en aquellas mesas de trabajo y de reuniones que han tenido con los responsables políticos correspondientes.

Se habla de trazo grueso y de que la Conferencia Episcopal no dicta lo que tiene que hacer el gobierno del estado del Partido Popular. No sé si dicta o no, pero los posicionamientos, por ejemplo, con respecto al derecho al aborto y a la anunciada reforma de la ley del aborto, hay hemeroteca de sobra conocida por parte de la comunidad eclesial al respecto de lo que opina de lo que debe ser la legislación en este país y de lo que tiene que regularse en cuanto al derecho de las mujeres a decidir, por no hablar, y no estamos hablando en estos momentos de la comunidad educativa, sino de la clase política, de determinados representantes políticos cuando equiparan el derecho al aborto al terrorismo. El derecho al matrimonio homosexual. Gracias a Dios y no precisamente a él, hoy por hoy se mantiene y esperemos que se siga manteniendo porque también la Conferencia Episcopal ha dicho bastante suficiente. Se acaba de aprobar en Francia y ayer creo que se celebró la primera boda homosexual. Pues esperemos que esos retrocesos que se están anunciando ya en leyes tan significativas y en derechos tan fundamentales para las mujeres en este caso como es el derecho al aborto no suponga también una reforma en lo que es el derecho al matrimonio homosexual y que no lo veamos.

El hecho de que otros países tengan la asignatura de religión como obligatoria, en principio no son mi referente ni los he puesto como ejemplo de lo que tiene que ser la comunidad educativa en este país, es decir, el hecho de que la religión sea obligatoria, es que, insisto, estamos en un estado aconfesional. El derecho a la libertad religiosa se tiene que garantizar como una opción personal y fuera del currículo escolar porque estamos en un estado laico y aconfesional y la libertad religiosa tiene que estar fuera de las escuelas como una opción personal en la que cada uno pueda ejercitar esa libertad religiosa, pero fuera de las aulas.

El clamor está en la calle. Yo creo que las miles de personas de todo el entramado educativo, asociaciones de padres y madres, alumnado, profesores y profesoras, etc., yo creo que en principio no son afiliados o afiliadas a Izquierda Unida porque si lo fueran no tendríamos la representación que tenemos; por tanto, creo que no son sospechosos de de-

fender los postulados de Izquierda Unida, sino simplemente de defender unas cuestiones tan básicas en un estado democrático como es una educación pública y de calidad y el clamor no está en este Pleno, está en la calle, en toda la comunidad educativa.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, por su parte, expuso lo siguiente: Datos, ninguno, y cuando faltan los argumentos hablamos del aborto, del matrimonio homosexual ... Nos salimos del tema porque de lo importante, que es tener a los jóvenes mejor formados, no hablamos porque no tenemos datos, deben estar por la comunidad educativa, no sabemos muy bien dónde; hay un clamor social. Yo creo que en este país hay un clamor social para tener una juventud mejor formada y mejor preparada y unas familias y unos alumnos que puedan elegir. Sobre eso es sobre lo que hay un verdadero clamor. El otro es el que algunos intentan avivar y azuzar con pretendidos intereses electorales.

Dice que no se refleja en los países europeos. Ya me hago idea de dónde se refleja usted, pero permítame, Sra. Martínez, que le diga que el gobierno del Partido Popular ni el Ministro de Educación no se fijan en los mismos países en los que se fija usted porque le he dado un elenco amplísimo, gobiernos de izquierda, otros de centro derecha; usted no se refleja en ninguno de ellos.

No insistan con la materia de educación. Es libre usarla, no es obligatoria; por tanto, no se adoctrina a nadie, salvo al que quiera instruirse y ser conocedor de la historia de las religiones. Al que no le interese se instruirá en valores cívicos y en otras serie de cuestiones como procede en un estado. Y mire, a estas alturas de la película y a las nueve menos diez de la noche entrar en una clase de derecho sobre lo que es un estado aconfesional y un estado laico, que usted ya sabe que no es lo mismo y que España es un estado aconfesional y no un estado laico, me da una pereza enorme y, por tanto, le ruego que no mezcle los dos conceptos porque son muy distintos y España no es un estado laico.

Una educación pública. Por supuesto que sí; éste es un compromiso de este gobierno y, por mucho que ustedes digan que nos queremos cargar la escuela pública, eso, como ya le he dicho en varias ocasiones, no va a hacer que sea verdad. Lo siento. Ya comprenderá que ha dedicado la mitad de su tiempo a hablar de temas que no tienen nada que ver con la moción. Supongo que, conociendo en lo habitual y el desarrollo de las sesiones plenarias, ya nos tocará. Por tanto, cuando llegue el momento en otra sesión plenaria de hablar de los otros dos asuntos que ha puesto usted sobre la mesa ya hablaremos de ello y ya le demostraré otra vez que la Conferencia Episcopal no manda sen la política del Partido Popular ni en este asunto ni en los otros que usted ha mencionado, pero ya llegará el momento.

Respecto a la intervención del Partido Socialista, datos. Mire, por mucho que diga usted que está dando datos eso no significa que los dé. Datos de lo que importa aquí o de lo que debería importarnos no ha dado ninguno. Pero yo sí que le voy a dar a usted alguno respecto de los recortes. Ustedes los han aplicado como el que más. Entre el año 2009 y 2012 cuando gobernaban en el Gobierno Vasco, Lehendakari López, el presupuesto en educación se redujo en 300 millones de euros. Redujeron los recursos destinados a cubrir necesidades especiales del alumnado, tan preocupados como están de que no haya alumnos de primera y alumnos de segunda. Primera decisión de la Consejera Celaá: recortar los recursos para la ayuda especial a los alumnos que tienen más dificultades de aprendizaje. Trilingüismo. Antes era otro portavoz de su grupo el que en otra moción decía que hay una apuesta de los socialistas por el trilingüismo. Será de boquilla porque la realidad es que empezaron con mucho entusiasmo en este proyecto, con muy pocos centros pero destinándole muchos recursos, pero conforme pasó el tiempo los nuevos centros que se adhirieron al proyecto del trilingüismo recibieron unas ayudas muy inferiores que justifican, entre otras, esta reducción de los 300 millones de euros.

Educación, recortes, becas, ayudas. Cómo se puede tener el desahogo, no quiero utilizar ninguna palabra que pueda ofender a nadie, pero se me ocurren algunas palabras bastante más gruesas que ésta. Ustedes que han eliminado las ayudas a las familias de Barakaldo para la compra de material escolar, de libros de texto, ayudas a la educación, justo en los años de crisis cuando más lo necesitaban probablemente. Y no me vale la excusa de la progresividad porque lo han quitado para los que tienen mucho, medio o nada, con carácter general y luego dan lecciones a los demás de recursos públicos destinados a becas, ayudas, etc. Lo primero, recorte.

Yo no voy a criticar que se hagan recortes ni en Gobierno Vasco cuando estaban ustedes, ni ahora que también el Partido Nacionalista Vasco actual ha aplicado en el anteproyecto fallido de presupuestos recortes. Es evidente que todas las administraciones lo tienen que hacer. Lo que critico es que algunos critiquen a los demás por lo que luego hacen ellos, lo que comúnmente podemos llamar hipocresía.

Hablaba de los itinerarios, del bilingüismo, de los resultados académicos, consenso, tema de religión un poco en la línea de la portavoz de Ezker Anitza. No voy a reiterar las mismas argumentaciones porque me parece que no hace al caso.

Ustedes lo que quieren en definitiva, teniendo en cuenta que es mi última intervención y que no podré defenderme de las últimas acusaciones que se hagan, injustas como todas las anteriores, lo que quieren, particularmente los que están sentados en la bancada de enfrente, socialistas y Ezker Anitza, es seguir con la gallina de los huevos de oro; la de

señalarnos al PP como sumisos a la Conferencia Episcopal, como enemigos del euskera, clasificarnos como simpatizantes en la educación concertada y queriendo destruir la escuela pública, pero ese rosario de generalidades son tan injustas como mentirosas y desde luego son una burda manipulación de tanta gente que probablemente tenga buena intención y buena fe cuando ustedes lo que tienen son claros intereses electorales. Pero esta ley, la LOMCE, la Ley Orgánica de la Calidad Educativa no se va a retirar, ni el Ministro Wert va a dimitir por esta cuestión porque tiene el apoyo, no solo del grupo parlamentario, sino el de los miembros del Partido Popular y de tanta gente en este país que quiere un vuelco en el sistema educativo porque hemos tenido cinco reformas educativas. Los socialistas hablan de consenso y ninguna de las cinco se ha aprobado por consenso y nunca ha habido la oportunidad de desarrollar otro modelo educativo y los datos que yo he dado al principio no los ha contrastado con ningún otro, con ningún otro contrastable y verificable y, por tanto, con esta ley nos acercamos más a Europa. Y esta ley, como es buena para España, será mejor para Euskadi, a pesar de ustedes.

A continuación intervino el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Cinco leyes educativas aprobadas sin consenso. Consenso el que se hartó de pedir el ministro Gabilondo y que no obtuvo más que el silencio y el desprecio más rotundo del Partido Popular que estaba en el no por el no. Todas las decisiones que tomó el gobierno de Patxi López tuvieron su apoyo y comprensión en Vitoria, no entiendo por qué hablan de esto; yo creo que sería exigible un poco de coherencia.

Las ayudas a las familias se dieron mientras hubo dinero, igual que lo hizo el Ayuntamiento de Vitoria y también ellos se dieron cuenta de que cuando hay que mantener los servicios básicos las subvenciones a las familias pasan a un segundo término.

Menos mal que dice usted que no está en contra de los recortes. Ya sería mucho decir porque esta ley que plantean es una ley que propone recortes puros y duros, recortes que han dejado ya a más de 50.000 profesores fuera de las aulas, y que abandona a su suerte a los alumnos de las zonas rurales y esto es una realidad, mientras se deriva el dinero a la enseñanza privada tratando de introducir a través del señuelo de la libre elección de centro un nuevo sistema más elitista con criterios que rompen el principio de igualdad en el acceso y de dudosa constitucionalidad.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, con las siguientes palabras: Como estamos ya todos cansados y yo creo que al menos a lo que nos compete dentro de un Ayuntamiento el debate está ya más que ultimado, quiero decir que menos mal que a usted no se le garantiza su derecho de defensa y réplica porque yo creo que a nadie se le ha coartado en la defensa de estas mociones su derecho a

la intervención, ni a opinar lo que considere oportuno o a rebatir también lo que considere oportuno.

Es bastante triste cuando se dice que de injustas nada, todo lo que se está haciendo y toda la política del Partido Popular y que todas las valoraciones que hacemos los demás son injustas, pero si es que la materialización la tenemos ahí, los proyectos de ley están encima de la mesa. Desde esta bancada nos limitamos a argumentar o rebatir algo que ya se ha materializado, no voy a insistir en lo que ya comentaba el portavoz que me ha precedido, recortes presupuestarios, recortes de plantillas, recortes en las ayudas, las segregaciones y todo lo que implica esta ley porque ya hemos hablado bastante en el Pleno de hoy. Ahora bien, el recurso que suelen utilizar a achacar a que algunos nos movemos por intereses electorales cuando la gente se está echando a la calle que lo que hacemos es manipular las manifestaciones sociales al respecto, creo que también deja bastante que desear como argumento utilizable y de una manera recurrente como una cortina de humo a lo que realmente se pretende desde un punto de vista legal y desde un punto de vista de vuelco de lo que es el sistema educativo público en este estado con la propuesta de ley que plantean.

No voy a insistir más. Yo creo que el debate en cuanto al Pleno de hoy ha sido lo suficientemente extenso para que, en su caso, este Ayuntamiento en Pleno adopte el posicionamiento que considere oportuno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.